



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Martes, 19 de abril de 1994

Núm. 87

## SUMARIO

SECCION TERCERA	Página
<b>Excma. Diputación de Zaragoza</b>	
Anuncio relativo a la apertura del plazo de presentación de instancias para la concesión de ayudas de estudio al personal laboral y funcionario .....	1985
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre subasta de bienes muebles .....	1985
Anuncios de la Administración de Las Fuentes sobre subastas de bienes muebles .....	1986
<b>Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria</b>	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos a impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y contribución territorial urbana .....	1987-1988
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncios de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores .....	1989-1995
<b>Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza</b>	
Expedientes referentes a autorización en suelo no urbanizable en distintos términos municipales .....	1999
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Tarifas de utilización del agua de Riegos del Alto Aragón	1999
Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Riegos del Alto Aragón en término municipal de Zuera .....	1999
Anuncios de la Comisaría de Aguas sobre solicitudes diversas en distintos términos municipales .....	2000
<b>Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales</b>	
Revisión del convenio colectivo de la empresa Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) .....	2000
<b>Dirección Provincial del MOPMA</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	2003-2004
<b>Jefatura Superior de Policía de Zaragoza</b>	
Anuncio notificando a súbdito extranjero .....	2005
<b>Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado</b>	
Anuncio de la Delegación Territorial de Apuesta Deportiva y Lotería Primitiva de Zaragoza sobre solicitud de autorización para cambio de ubicación de despacho .....	2005
<b>Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes</b>	
Aviso relativo a la publicación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona Cetina-secano .....	2005
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	2005-2008
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	2008
Juzgados de Primera Instancia .....	2008-2013
Juzgados de Instrucción .....	2014
Juzgados de lo Social .....	2014-2016
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Banco Zaragozano</b>	
Anuncio sobre extravío de documento .....	2016
<b>Comunidad de Regantes Término de Urdán</b>	
Junta general .....	2016

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 26.752

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 84, de fecha 15 de abril de 1994, aparece publicado el convenio colectivo que regula las condiciones laborales para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza durante el año 1993, recogiéndose en el artículo 41 las ayudas al estudio, que se hacen extensivas al personal funcionario, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º del acuerdo plenario de fecha 11 de febrero de 1994, por el que se aprobó el referido convenio.

Por tanto, y a partir del día de la fecha de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se abre el plazo de quince días para la presentación de instancias para la concesión de dichas ayudas, tanto para el personal laboral como funcionario.

Zaragoza, 15 de abril de 1994. — El jefe del Servicio de Personal, Antonio Beltrán Lloris.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 24.782

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de la AEAT de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad de Recaudación contra la parte deudora para con la Hacienda Pública Hipercolchón, S. A., CIF núm. A-50.311.018, por los conceptos de infracción de empleo en el ejercicio de 1991, por un importe pendiente de principal y recargo de apremio de 111.258 pesetas, se ha dictado la siguiente «Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Hipercolchón, S. A., por diligencia de fecha 8 de julio de 1993, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número A50311018HIP.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 4 de mayo próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el de 180.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1.ª Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único

Camión caja marca "Mercedes", modelo 207D, matrícula Z-8467-AH.  
Tipo de subasta en primera licitación, 180.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación, 135.000 pesetas.  
Tramos: 2.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.<sup>a</sup> El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público y por el importe del depósito.

5.<sup>a</sup> Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 % del tipo que sirvió en primera licitación.

6.<sup>a</sup> Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 de Reglamento General de Recaudación.

7.<sup>a</sup> Toda persona interesada en participar en la subasta podrá examinar los lotes llamando previamente al depositario señor Sisamón al teléfono 27 59 93, quien deberá facilitar la entrada en el local donde se hallen depositados los mismos durante los tres días anteriores al de la celebración de la subasta.

Zaragoza, 24 de enero de 1994. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

## ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

### Subasta de bienes muebles

Núm. 24.780

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación con el núm. 232/93, contra la parte deudora Aislamientos Técnicos Arsenio Zapatero, S. L., por el concepto de actas de inspección, importando 1.828.661 pesetas de principal, más 365.732 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 50.000 pesetas de costas presupuestadas, haciendo un total de 2.244.393 pesetas, se ha dictado por el jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Aislamientos Técnicos Arsenio Zapatero, S. L., por diligencia de fecha 27 de octubre de 1993, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Las Fuentes se sigue con el número 232/93.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 4 de mayo próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que más adelante se indicará.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día 4 de mayo próximo, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.<sup>a</sup> Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Un coche marca "Renault", modelo 21 TXE, matrícula Z-6819-AC.

Tipo de subasta en primera licitación, 629.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 471.750 pesetas.

Tramos, 10.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93), donde podrán ser examinados.

3.<sup>a</sup> Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los

que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.<sup>a</sup> Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 24 de marzo de 1994. — El jefe de la Unidad, Jesús Alberto Ortega Monge.

### Subasta de bienes muebles

Núm. 24.781

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Las Fuentes;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación con el núm. 366/93, contra la parte deudora José Evaristo Antonio Yebra Bango, por el concepto de IRPF del segundo trimestre de 1992, importando 39.364 pesetas de principal, más 7.873 pesetas de recargo de apremio, haciendo un total de 47.237 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora José Evaristo Antonio Yebra Bango, por diligencia de fecha 2 de diciembre de 1993, practicada en expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Las Fuentes se sigue con el número 366/93.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 4 de mayo próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 150.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El jefe de la Dependencia de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el siguiente anuncio de subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, "BOE" de 3 de enero de 1991):

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día 4 de mayo próximo, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.<sup>a</sup> Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:  
Un coche marca "Rover", modelo 2600 S, matrícula Z-5203-O.

Tipo de subasta en primera licitación, 150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 112.550 pesetas.

Tramos, 2.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don José María Sisamón Lajusticia, en calle Fray Julián Garcés, núm. 38 (teléfono 27 59 93), donde podrán ser examinados hasta el día anterior al de la subasta.

3.<sup>a</sup> Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de al menos el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las

responsabilidades en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª Cargas: No existen cargas, gravámenes, etc., que afecten a los citados bienes.

6.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

8.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

9.ª Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Zaragoza, 24 de marzo de 1994. — El jefe de la Unidad, Jesús Alberto Ortega Monge.

## Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 13.740

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 19663/92; 2.- Santiago Manuel CASANOVA GARCIA; 3.- 29.099.451; 4.- Nonforte 21, 2ª C; 5.- P. Landa 2, 2ª A; 6.- 4552006-6; 7.- V; 8.- 6,25%; 9.- 62 m2.; 10.- 2.646.542; 11.- 1-1-92; 12.- 5167417.

1.- Alta núm. 18346/92; 2.- Rufino GOMEZ DEL CASTILLO; 3.- 40.732.043; 4.- CH. Puente Virrey, 65; 5.- CH. Puente Virrey 65, 00 01; 6.- 3604006-5; 7.- C; 8.- 17%; 9.- 75 m2.; 10.- 4.918.239; 11.- 1-1-93; 12.- 5167974.

1.- Alta núm. 3737/90; 2.- Angel SANTACRUZ HEDO; 3.- 17.230.320; 4.- Av. Torres 41, 9ª Dr.; 5.- Av. Tenor Fleta 53, 00 17A; 6.- 1504001; 7.- C; 8.- 0,0070%; 9.- 2 m2.; 10.- 122.673; 11.- 1-1-91; 12.- 5167987.

1.- Alta núm. 11545/91; 2.- Enrique IBÁÑEZ DIEZ; 3.- 17.429.804; 4.- Av. Torres 3, portal 2, 7ª CH; 5.- Av. Torres 3, -1 30; 6.- 0704001-9; 7.- A; 8.- 0,05%; 9.- 6 m2.; 10.- 179.612; 11.- 1-1-92; 12.- 5165785.

1.- Alta núm. 11545/91; 2.- M. Teresa CARIDAD MORAGON; 3.- 5.120.124; 4.- S. Ignacio de Loyola 12, 5ª C; 5.- Av. Torres 3, esc. 1, 5ª B; 6.- 0704001-29; 7.- V; 8.- 0,60%; 9.- 67 m2.; 10.- 3.547.066; 11.- 1-1-92; 12.- 5165806.

1.- Alta núm. 11545/91; 2.- Enrique IBÁÑEZ DIEZ; 3.- 17.429.804; 4.- Av. Torres 3, esc. 2, 7ª CH; 5.- Av. Torres 3, esc. 2, 8ª 2ª; 6.- 0704001-108; 7.- A; 8.- 0,15%; 9.- 26 m2.; 10.- 813.651; 11.- 1-1-92; 12.- 5169008.

1.- Alta núm. 14815/89; 2.- José Luis PEREZ GOMEZ; 3.- 15.047.143; 4.- Pa. Sagasta 54, Pr. Dr.; 5.- Juan Moneva 2, esc. 2, 1ª 3ª; 6.- 0516005-42; 7.- 0; 8.- 1,1012%; 9.- 58 m2.; 10.- 3.042.048; 11.- 1-1-90; 12.- 5169146.

1.- Alta núm. 16882/90; 2.- Elena ROSELLO DOMINGUEZ; 3.- 25.157.402; 4.- Miguel Servet 174, esc. 1, 2ª A; 5.- Miguel Servet 33, 9ª B; 6.- 0704007-24; 7.- V; 8.- 6,30%; 9.- 107 m2.; 10.- 4.881.839; 11.- 1-1-92; 12.- 5169341.

1.- Alta núm. 10219/91; 2.- Mª. Dolores MENES ROBLEDO; 3.- 17.155.447; 4.- CH. Santuario, 50. Villamayor; 5.- CH. Santuario, 50. Villamayor; 6.- 8413011-4; 7.- V; 8.- 16,66%; 9.- 203 m2.; 10.- 11.543.698; 11.- 1-1-92; 12.- 5170039.

1.- Alta núm. 21026/90; 2.- José BELTRAN ALFONSO; 3.- 17.715.863; 4.- Río

Duero 40, 1ª B; 5.- Río Duero 40, 1ª B; 6.- 4536008-6; 7.- V; 8.- 4,31%; 9.- 93 m2.; 10.- 3.051.684; 11.- 1-1-91; 12.- 5170131.

1.- Alta núm. 17017/91; 2.- Luis SANCHO VILLARROYA; 3.- 17.143.137; 4.- Antares 13, 1ª A; 5.- Antares 13, 1ª A; 6.- 5748007-19; 7.- V; 8.- 5,05%; 9.- 87 m2.; 10.- 3.058.015; 11.- 1-1-92; 12.- 5171270.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Jesús FERNANDEZ FERNANDEZ; 3.- 46.520.039; 4.- Av. Alcalde Gómez Laguna 30, 1ª C; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8925014; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 836 m2.; 10.- 2.373.351; 11.- 1-1-91; 12.- 5172271.

1.- Alta núm. 15498/90; 2.- Antonio GAITE CORTES; 3.- 17.710.307; 4.- Monreal 26, 2ª B; 5.- Monreal 26, 2ª B; 6.- 0708002-83; 7.- V; 8.- 0,4880%; 9.- 70 m2.; 10.- 2.638.292; 11.- 1-1-92; 12.- 5172448.

1.- Segregación núm. 4954/92; 2.- FABRICACION ELEMENTOS DIESEL, S.A.; 3.- A50006691; 4.- Miguel Servet, 206; 5.- Miguel Servet 2161; 6.- 1616023; 7.- M; 8.- --; 9.- 1.493 m2.; 10.- 7.663.692; 11.- 1-1-93; 12.- 5153599.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 00 DR; 6.- 1429010-2; 7.- C; 8.- 8,33%; 9.- 60 m2.; 10.- 2.972.791; 11.- 1-1-93; 12.- 5168484.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 00 IZ; 6.- 1429010-3; 7.- C; 8.- 9,0830%; 9.- 65 m2.; 10.- 2.807.265; 11.- 1-1-93; 12.- 5168485.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 1ª DR; 6.- 1429010-4; 7.- V; 8.- 10,3230%; 9.- 70 m2.; 10.- 1.723.540; 11.- 1-1-93; 12.- 5168486.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 1ª IZ; 6.- 1429010-5; 7.- V; 8.- 10,323%; 9.- 70 m2.; 10.- 1.723.540; 11.- 1-1-93; 12.- 5168487.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 2ª DR; 6.- 1429010-6; 7.- V; 8.- 10,3230%; 9.- 70 m2.; 10.- 1.723.540; 11.- 1-1-93; 12.- 5168488.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 3ª DR; 6.- 1429010-8; 7.- V; 8.- 10,3230%; 9.- 70 m2.; 10.- 1.723.540; 11.- 1-1-93; 12.- 5168490.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 3ª IZ; 6.- 1429010-9; 7.- V; 8.- 10,3230%; 9.- 70 m2.; 10.- 1.723.540; 11.- 1-1-93; 12.- 5168491.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 4ª DR; 6.- 1429010-10; 7.- V; 8.- 10,3230%; 9.- 70 m2.; 10.- 1.723.540; 11.- 1-1-93; 12.- 5168492.

1.- A.L.P.H. núm. 13370/92; 2.- Pilar RODRIGO RUIZ; 3.- 17.807.039; 4.- Zumalacárregui, 36; 5.- Antonio Rocasolano 10, 4ª IZ; 6.- 1429010-11; 7.- V; 8.- 10,3230%; 9.- 70 m2.; 10.- 1.723.540; 11.- 1-1-93; 12.- 5168493.

1.- A.L.P.H. núm. 22388/92; 2.- Abilio LANGA SANJOSE; 3.- 17.140.698; 4.- Cadiz 4, 2ª 1ª; 5.- Cadiz 4, 2ª 1ª; 6.- 0408003-5; 7.- V; 8.- 17,79%; 9.- 225 m2.; 10.- 6.931.316; 11.- 1-1-93; 12.- 5170123.

1.- A.L.P.H. núm. 22388/92; 2.- CHDAD. PROPIETARIOS CADIZ 4; 3.- --; 4.- Cadiz, 4; 5.- Cadiz 4, 5ª 1ª; 6.- 0408003-8; 7.- V; 8.- 9,87%; 9.- 125 m2.; 10.- 3.850.271; 11.- 1-1-93; 12.- 5170126.

1.- Segregación núm. 8661/92; 2.- Ana María ENGUITA ROSILLO; 3.- 25.132.701; 4.- Manifestación 25, 5ª; 5.- Manifestación 25, 5ª; 6.- 0134012-14; 7.- V; 8.- 3,45%; 9.- 55 m2.; 10.- 1.386.419; 11.- 1-1-92; 12.- 5170711.

1.- Segregación núm. 21128/92; 2.- Victorino GALINDO BLECUA; 3.- 17.666.620; 4.- Bodegón, 21. Sta. Isabel; 5.- Bodegón, 33D. Sta. Isabel; 6.- 7112035; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 15 m2.; 10.- 48.826; 11.- 1-1-93; 12.- 5170836.

1.- Segregación núm. 21128/92; 2.- Victorino GALINDO BLECUA; 3.- 17.666.620; 4.- Bodegón, 21. Sta. Isabel; 5.- Bodegón, 33T. Sta. Isabel; 6.- 7112036; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 77 m2.; 10.- 250.644; 11.- 1-1-93; 12.- 5170835.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 18 de febrero de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 13.742**

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas al impuesto, que a continuación se expresan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial se han asignado, de conformidad con el art. 77.3 y demás preceptos de aplicación de la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del día 30), los valores catastrales que han de regir desde las fechas que se indican, causando alta en el Catastro Urbano e incorporándose al padrón del impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Titular Catastral; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Fincas; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino; 8.- Coeficiente de propiedad; 9.- Superficie construida (en edificaciones) y superficie de parcela (en solares); 10.- Valor Catastral; 11.- Fecha de efectos (Alta); 12.- Número de control.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- José Manuel LEON PUIG; 3.- 17.850.622; 4.- García Sanchez 13, 3ª I; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8943087; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 440 m2.; 10.- 1.311.589; 11.- 1-1-92; 12.- 5173003.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Miguel NAVAS NAVARRO; 3.- 25.426.919; 4.- Duquesa Villahermosa 117, 7ª D; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8943097; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 426 m2.; 10.- 1.377.701; 11.- 1-1-93; 12.- 5173109.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Mª. Carmen SANCHO CILVETI; 3.- 17.842.526; 4.- Ps. Constitución 23, 3ª I; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8909040; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 1085 m2.; 10.- 3.080.247; 11.- 1-1-91; 12.- 5172304.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Luis IZQUIERDO LOU; 3.- 17.182.375; 4.- Pintor Marín Bagues 5, 14ª A; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8904083; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 291 m2.; 10.- 826.130; 11.- 1-1-91; 12.- 5171800.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Luis IZQUIERDO LOU; 3.- 17.182.375; 4.- Pintor Marín Bagues 5, 14ª A; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8904083; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 291 m2.; 10.- 826.130; 11.- 1-1-91; 12.- 5171799.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- José Manuel SEGURA ESCANDELL; 3.- 22.397.947; 4.- Av. Valencia 34, 5ª; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8943052; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 440 m2.; 10.- 1.377.168; 11.- 1-1-93; 12.- 5172843.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Felipe PINEDA CLAVAGUERA; 3.- 16.796.744; 4.- Manuel Lasala 14, 5ª B; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8921006; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 275 m2.; 10.- 819.743; 11.- 1-1-92; 12.- 5171657.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Felipe PINEDA CLAVAGUERA; 3.- 16.796.744; 4.- Manuel Lasala 14, 5ª B; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8921007; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 275 m2.; 10.- 819.743; 11.- 1-1-92; 12.- 5171655.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Fernando OCHOA FERNANDEZ; 3.- 17.862.202; 4.- Latassa 8, 3ª Iz.; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8904080; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 424 m2.; 10.- 1.203.709; 11.- 1-1-91; 12.- 5171797.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Miguel Angel TONEY GARCIA; 3.- 17.197.104; 4.- Violeta Parra 8, 4ª D; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8910042; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 314 m2.; 10.- 891.426; 11.- 1-1-91; 12.- 5172963.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Juan Luis LEDESMA OLLO; 3.- 72.634.615; 4.- Av. Pablo Gargallo 17, 6ª C; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8943075; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 440 m2.; 10.- 1.311.589; 11.- 1-1-92; 12.- 5172980.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Juan Luis LEDESMA OLLO; 3.- 72.634.615; 4.- Av. Pablo Gargallo 17, 6ª C; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8943076; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 440 m2.; 10.- 1.311.589; 11.- 1-1-92; 12.- 5172982.

1.- Alta núm. 3492/92; 2.- M. Angeles CORTES RODRIGUEZ; 3.- 9.162.429; 4.- Blanca Navarra 22, 1ª B; 5.- Blanca Navarra 22, 1ª B; 6.- 2018002-5; 7.- V; 8.- 13,65%; 9.- 71 m2.; 10.- 3.180.763; 11.- 1-1-93; 12.- 5170643.

1.- Alta núm. 30395/93; 2.- Fausto COMENGE ORNAT; 3.- 17.809.482; 4.- M. Sacramento 2, 3ª Dr.; 5.- Ur. Montecanal; 6.- 8919008; 7.- M; 8.- 100%; 9.- 537 m2.; 10.- 1.600.734; 11.- 1-1-92; 12.- 5171738.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición potestativo, regulado por R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, sito en C/. Albareda 16, 3ª planta, igualmente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de Diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 21 de febrero de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 15.664**

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial, recaída en los expedientes relacionados, se ha atribuido la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los arts. 65 y 77 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al Catastro Urbano y al Padrón del Impuesto.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Sujeto Pasivo; 3.- D.N.I./N.I.F.; 4.- Último domicilio conocido; 5.- Situación de la finca; 6.- Referencia Catastral; 7.- Uso o destino del inmueble; 8.- Valor Catastral; 9.- Fecha de efectos en tributación.

1.- Expte. núm. 12935/92; 2.- Fernando CASADO URDUJOLA; 3.- 25.148.140; 4.- D. Jaime I, 26; 5.- D. Jaime I, 26, -1 12; 6.- 0167006/23; 7.- ---; 8.- ---; 9.- 1-1-90.

1.- Expte. núm. 5160/89; 2.- Jesús BERGUA CAMON; 3.- 17.820.522; 4.- 5. Ignacio de Loyola, 5; 5.- Jesús, 30; 6.- 5014005; 7.- ---; 8.- 796.792; 9.- ---.

1.- Expte. núm. 14590/93; 2.- Pablo PARDO MURILLO; 3.- 16.954.181; 4.- Batalla de Pavía 8, 3ª 3ª; 5.- Batalla de Pavía 8, 3ª 3ª; 6.- 1004007-13; 7.- V; 8.- ---; 9.- 1-1-94.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Recurso de reposición potestativo, regulado por R.D. 2.244/1979, de 7 de septiembre (B.O.E. del 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción, igualmente en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

(No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa).

Al interponer cualquier recurso o reclamación, deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

**Contribución territorial urbana Núm. 14.962**

Para conocimiento de los titulares de las fincas, sujetas a C.T. Urbana, que a continuación se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del Sr. Gerente Territorial recaída en los expedientes relacionados, se han estimado en todos sus puntos los recursos de reposición interpuestos en su día, aprobándose la modificación del Catastro Urbano y el Padrón del Impuesto, regularizándose la situación tributaria de acuerdo con los siguientes datos catastrales.

Descripción de datos: 1.- Expediente; 2.- Fecha de la resolución; 3.- Sujeto Pasivo; 4.- D.N.I./N.I.F.; 5.- Último domicilio conocido; 6.- Fincas; 7.- Referencia catastral; 8.- Uso o destino del inmueble; 9.- Valor Catastral; 10.- Renta Catastral; 11.- Base Imponible; 12.- Exención/Bonificación (porcentaje y fecha térrmino); 13.- Base Liquidable; 14.- Fecha de efectos.

1.- Expte. núm. 30707/88; 2.- 8-1-92; 3.- Vicente VERGARA LAGARDE; 4.- ---; 5.- Miguel de Unamuno 17, 2ª D; 6.- Miguel de Unamuno 17, 2ª D; 7.- 4609001-C1; 8.- V; 9.- 2.876.163; 10.- ---; 11.- ---; 12.- ---; 13.- ---; 14.- 1-1-88.

1.- Expte. núm. 32037/88; 2.- 1-6-92; 3.- Mª. Dolores AZNAR BENEDE; 4.- ---; 5.- Careros 16, 1ª A; 6.- Careros 16, esc. 4, 1ª A; 7.- 0251027-87; 8.- V; 9.- ---; 10.- ---; 11.- ---; 12.- ---; 13.- ---; 14.- 1-1-88.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, según dispone el art. 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo, de 12 de diciembre de 1.980 (B.O.E. del día 13).

Al interponerse cualquier recurso o reclamación deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 7 de marzo de 1994. — El gerente territorial, Eleuterio Melcón López.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 17.164

POLICIA LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 4 de marzo de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of traffic violations and sanctions.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of traffic violations and sanctions.

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ELICIEGUI MOTIS MA PILAR	Z - 7165-AG	094-1B -006	8.000	L	425333-6	GUILLEN PINEDO JORGE LUIS	Z - 496-AN	094-1C -019	10.000	L	2282148-1
ENCISO CIRIANO EVARISTO	Z - 7356-AN	132-1 -042	4.000	L	430413-1	GUILLEN PINEDO JORGE LUIS	Z - 496-AN	094-1C -019	10.000	L	2431535-3
ESCORIHERR-SL	Z - 1616-AT	091-2M -001	16.000	G	425612-0	GUTIERREZ PELEATO E	Z - 4512-M	132-1 -042	4.000	L	431769-8
ESCORZA ALASÁNZ M-ENCARNACION	Z - 1462-AS	091-2I -002	16.000	G	420945-8	HERNANDEZ SANTAMARIA A	Z - 3949-V	091-2M -001	16.000	G	424730-0
ESCUADERO CABORNERO JESUS	Z - 3726-AU	132-1 -061	10.000	L	2492473-7	HERNANDEZ SOBRADIEL A	Z - 2486-V	091-2M -001	16.000	G	431982-0
ESCUADERO CASTILLO FERNANDO-J	Z - 8517-AC	091-2C -002	16.000	G	395800-8	HERNANDEZ TABUENCA EVA MARIA	M - 5619-HX	091-2L -001	16.000	G	431705-3
ESPINOSA FLETA AMADEO	Z - 318-M	132-1 -061	10.000	L	2254079-0	HERNANDEZ VELLILLA EVA	Z - 2714-I	132-1 -061	10.000	L	2152784-3
ESPONEY GOMEZ M-CARMEN	Z - 3671-AS	132-1 -061	10.000	L	2503010-0	HERNANDEZ VELLILLA EVA	Z - 2714-I	132-1 -061	10.000	L	2262296-3
ESPONEY GOMEZ M-CARMEN	Z - 3671-AS	132-1 -061	10.000	L	2621142-8	HERNANDEZ VELLILLA EVA	Z - 2714-I	132-1 -061	10.000	L	2582135-4
ESTERUELAS SANZ MARCELINA	Z - 2246-K	091-2M -001	16.000	G	432274-5	HERNANDEZ VELLILLA EVA	Z - 2714-I	132-1 -061	10.000	L	433399-5
ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 1870-AJ	091-2M -001	16.000	G	433936-2	HERNANDO JORARRAIN JUAN-PABLO	Z - 4033-O	132-1 -042	4.000	L	431315-4
ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 2463-AJ	094-1C -019	10.000	L	2293569-6	HERRAZZ HERAS TOMAS	Z - 4843-N	091-2M -001	16.000	G	432396-3
ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 2017-AK	132-1 -061	10.000	L	2343032-3	HERRERO MARIN MARIA-PAZ	Z - 1450-AL	132-1 -042	4.000	L	431720-2
ESTUDIOS-JURIDICOS-ARAGONESES	Z - 2463-AJ	094-1C -019	10.000	L	2343033-4	HIZJAR BERGILLOS YOLANDA-M	Z - 4862-AM	091-2G -001	16.000	G	2760398-4
FALCON RONCO NATALIA	Z - 2535-N	132-1 -061	10.000	L	2343029-8	HIZAJOSA PARDO TOMAS	GE - 80775-	132-1 -061	10.000	L	2770284-4
FELIZ ESPALLARGAS RAQUEL	Z - 2096-AG	132-1 -061	10.000	L	2214681-2	HIZAJOSA PARDO TOMAS	GE - 80775-	132-1 -061	10.000	L	431620-0
FELIPE FERRERUELA M-OLGA	Z - 81-AT	094-1C -019	10.000	L	2640914-1	HUERA MONREAL JOSE-ANDRES	Z - 2071-AB	132-1 -042	4.000	L	427272-7
FERNANDEZ BARRIO PETRA	Z - 3976-AL	094-1C -019	10.000	L	2503061-0	HURTADO MONTARES VICTORINO	Z - 4230-L	132-1 -008	4.000	L	431714-4
FERNANDEZ GALLEGU EUGENIO	Z - 4219-AB	069-0 -001	15.000	L	428208-3	IBÁÑEZ PUIG JOSE-LUIS	Z - 8465-AH	091-2M -001	16.000	G	434013-5
FERNANDEZ GIL ENRIQUE	Z - 9495-AJ	132-1 -061	10.000	L	2582255-0	IGLESIA GUERRERO JOSE-M	Z - 8750-AK	091-2G -001	16.000	G	416270-7
FERNANDEZ LOZANO M-YOLANDA	Z - 6487-X	132-1 -008	4.000	L	427254-5	INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	091-2I -001	16.000	G	2352388-3
FERNANDEZ MIGUEL JOSE-ANSELMO	Z - 1387-AJ	094-1C -019	10.000	L	21710365-7	INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	094-1C -019	10.000	L	2552155-4
FERNANDEZ SANZ M-BLANCA	Z - 3799-AS	094-1C -011	6.000	L	425449-6	INFOR-CULTURALES-ARAGONESAS-SL	Z - 9698-L	132-1 -061	10.000	L	416212-2
FERNANDEZ SANZ M-BLANCA	Z - 3799-AS	132-1 -061	10.000	L	2710596-9	INRELECSA SCV	Z - 3293-M	091-2J -001	16.000	G	2452605-3
FERNANDEZ ZARZA CARLOS	Z - 2901-AN	091-2M -001	16.000	G	432140-3	IRIBAS GENUA M PUY	Z - 2605-D	094-1C -019	10.000	L	252417-8
FERRANDEZ ARENAS ANGEL	Z - 8365-Z	091-2M -001	16.000	G	416722-3	IZUZQUIZA RUEDA FRANCISCO	Z - 5861-AD	132-1 -061	10.000	L	42090-6
FERRER RODRIGUEZ M	Z - 5380-M	091-1 -003	16.000	G	432160-7	JEREZ SARTO PALMIRA	Z - 4690-AH	091-2M -001	16.000	G	431630-1
FERRER MURCIA TOMAS	Z - 5440-AK	091-2G -001	16.000	G	430813-2	JIMEZ ORTEGA LUCINIO	Z - 7688-O	094-1C -002	6.000	L	428564-9
FERRER VINUES FRANCISCO	Z - 2349-AT	132-1 -061	10.000	L	2312783-5	JIMENO PASTOR JOSE-LUIS	Z - 7491-AN	132-1 -042	4.000	L	2323193-9
FERRER VINUES FRANCISCO	Z - 2349-AT	132-1 -061	10.000	L	2630882-5	JIREH-SC	Z - 6549-AP	132-1 -061	10.000	L	432392-0
FLORIA ESPINOSA GREGORIO	Z - 9737-Y	094-1C -019	10.000	L	2790417-9	JORCANO LOREN FCO-JAVIER	T - 3531-H	091-2I -001	16.000	G	2640918-5
GABARRE SANTIAGO JOSE-JAVIER	Z - 8750-AL	094-1C -004	10.000	L	433903-4	JUEGOS-RECREATIVOS. ELECTRON-SL	Z - 8051-AF	132-1 -061	10.000	L	2113601-9
GAGO GONZALEZ ABEL	MU - 6110-G	091-2G -001	16.000	G	431472-5	JULIAN SANCHEZ JOSE	TE - 7898-B	132-1 -061	10.000	L	420895-4
GALINDO RAMON ANGEL	Z - 8916-AG	091-2G -001	16.000	G	430538-2	LA-FUENTE BAJEN FERNANDO	Z - 2645-T	091-2M -001	16.000	G	428556-7
GALLIGO PEREZ SEBASTIAN	M - 7015-OL	091-2M -001	16.000	G	100429714-9	LABORDA PARRILLA ENILIA-ANA	Z - 817-AG	094-1C -004	10.000	L	431024-7
GARCIA BESCOS ANA	Z - 9167-AN	132-1 -061	10.000	L	2262276-0	LABORDA VAL JESUS-PEDRO	M - 9387-GK	091-2M -001	16.000	G	4312719-5
GARCIA BESCOS ANA	Z - 9167-AN	132-1 -061	10.000	L	2262289-4	LADOUR-SL	Z - 4650-AT	091-2M -001	16.000	G	432288-0
GARCIA BESCOS ANA	Z - 9167-AN	132-1 -061	10.000	L	2293558-3	LAGOTA LARRAGA M-CARMEN	Z - 6228-E	132-1 -008	4.000	L	432288-0
GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5311-AP	094-1C -019	10.000	L	227304-4	LAGUNA ARRUEBO PASCUAL	M - 3034-WC	132-1 -042	4.000	L	2442171-4
GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5311-AP	132-1 -061	10.000	L	2482459-4	LAJARA LAGRANJA JOSE-LUIS	Z - 2128-AN	094-1C -019	10.000	L	2482290-8
GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5311-AP	094-1C -019	10.000	L	2552164-5	LAJARA LAGRANJA JOSE-LUIS	Z - 2128-AN	094-1C -019	10.000	L	2482311-7
GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5311-AP	094-1C -019	10.000	L	2561987-4	LAJARA LAGRANJA JOSE-LUIS	Z - 2128-AN	094-1C -019	10.000	L	425424-8
GARCIA BRIZZOLIS JUAN-MANUEL	Z - 5311-AP	094-1C -019	10.000	L	2661492-3	LAMPREZ ALONSO M-ANTONIA	Z - 505-AU	094-1C -006	6.000	L	433938-4
GARCIA CAMPOS M-PILAR	Z - 4718-AV	091-2M -001	16.000	G	433926-0	LANCIS MARTINEZ ANGEL	M - 8372-CH	132-1 -042	4.000	L	2710560-8
GARCIA CLAYERO MIGUEL-ANGEL	Z - 303-AK	132-1 -061	10.000	L	2352403-0	LAMUZA BUERA CONCEPCION	Z - 2735-AN	132-1 -061	10.000	L	425585-2
GARCIA CLAYERO MIGUEL-ANGEL	Z - 303-AK	132-1 -061	10.000	L	2362225-5	LAMUZA GRACIA OLVIDO	Z - 9344-N	094-2 -001	8.000	L	2254096-0
GARCIA CLAYERO MIGUEL-ANGEL	Z - 303-AK	132-1 -061	10.000	L	2700633-3	LAMUZA GRACIA OLVIDO	Z - 9344-N	132-1 -061	10.000	L	2640960-7
GARCIA ESCOBAR JOSE	Z - 5565-U	091-2M -001	16.000	G	433946-4	LAMUZA GRACIA OLVIDO	Z - 9344-N	132-1 -061	10.000	L	2770247-0
GARCIA ESCOS FRANCISCO-JOSE	Z - 6831-AS	094-1C -019	10.000	L	2492451-1	LAMUZA GRACIA OLVIDO	Z - 9344-N	132-1 -061	10.000	L	2254064-4
GARCIA MARTINEZ NATIVIDAD	Z - 1984-AF	094-1C -019	10.000	L	2730514-1	LAPERÁ ALGORA MERCEDES	Z - 217-AH	132-1 -061	10.000	L	2561804-4
GARCIA MUÑOZ BLAS-FABIAN	Z - 7821-AF	091-2M -001	16.000	G	431901-5	LASA DOLHAGARAY JOSE-M	Z - 8529-N	132-1 -061	10.000	L	2532374-3
GARCIA PASCUAL MARTIANO	Z - 7600-AK	132-1 -061	10.000	L	2492478-1	LASHERAS CLAYERAS M-ROSARIO	Z - 5286-AK	132-1 -061	10.000	L	2342781-7
GARCIA REGORIGU LUIS	Z - 2194-AK	091-2M -001	16.000	G	433933-0	LASHERAS MARIN M-PILAR	Z - 528-O	132-1 -061	10.000	L	2452373-6
GARCIA SERRANO PABLO	Z - 8963-AB	091-2M -001	16.000	G	415215-7	LASHERAS MARIN M-PILAR	Z - 528-O	132-1 -061	10.000	L	425488-1
GARCIA UCEDA M-ESPERANZA	Z - 8775-AT	091-2G -001	16.000	G	431659-3	LAZARO LAMPREZ RICARDO-JESUS	Z - 5663-AH	132-1 -059	4.000	L	2710420-8
GARCIA UCEDA M-ESPERANZA	Z - 8775-AT	091-2M -001	16.000	G	431710-0	LECHA RANGIL CESAR	Z - 2409-AG	132-1 -061	10.000	L	2254090-5
GARETA MORER JOSE	Z - 5957-Y	132-1 -061	10.000	L	2462773-1	LIMPIEZAS-ANTARTIDA-SC	Z - 5225-AN	094-1C -019	10.000	L	431657-1
GARRIDO MURILLO JUAN	NA - 2866-Y	091-2L -001	16.000	G	432278-9	LINTE-SA	Z - 3582-AL	132-1 -042	4.000	L	2532465-5
GASPAR GALAN ANTONIO	HU - 5854-G	132-1 -061	10.000	L	2621128-0	LONGARES GIL-BERNAHE M-AURORA	Z - 4013-AB	132-1 -061	10.000	L	2730472-4
GEISER BRESLAUER D-O	Z - 1091-M	094-1B -006	8.000	L	425406-6	LOPEZ FORCEN M-ESMERALDA	Z - 7885-AB	132-1 -061	10.000	L	2740430-3
GIL FLOREZ PEDRO-LUIS	Z - 7905-AK	132-1 -061	10.000	L	2492286-6	LOPEZ FORCEN M-ESMERALDA	Z - 7885-AB	132-1 -061	10.000	L	421211-3
GIL FLOREZ PEDRO-LUIS	Z - 7905-AK	094-1C -019	10.000	L	2582114-0	LOPEZ GRACIA MANDERLEY	Z - 7263-AG	091-2I -001	16.000	G	432942-7
GIL GARO JOSE-CARLOS	Z - 5853-AU	050-1 -025	30.000	G	200277345-9	LOPEZ ROGER M-PILAR	Z - 7619-AM	091-2I -001	16.000	G	431529-5
GIL SAMPER CARMELO	Z - 9443-M	132-1 -008	4.000	L	427326-4	LOPEZ-DE-TEJADA CABEZA LOURDES	Z - 951-AG	094-1C -004	10.000	L	2582245-9
GIMENEZ SAUCO JUAN-C	Z - 4305-Z	094-1C -019	10.000	L	2621140-6	LORDA USON M-PILAR	Z - 2435-AN	132-1 -061	10.000	L	2462868-7
GIMENO LANUZA DAVID-JESUS	Z - 3195-T	091-2A -002	16.000	G	428595-5	LOSADA ORTEGA RAUL-ANTONIO	Z - 6547-AH	094-1C -019	10.000	L	2710551-7
GÓZQUIETA TOBIAS-M-Gloria	Z - 1401-S	091-2L -001	16.000	G	431734-8	LOSADA ORTEGA RAUL-ANTONIO	Z - 6547-AH	094-1C -019	10.000	L	429921-3
GOMEZ CELAYA JOSE LUIS	Z - 7955-AM	132-1 -061	10.000	L	2462799-0	LOZANO MUÑOZ CONSUELO	Z - 5155-AD	091-2I -001	16.000	G	2770265-1
GOMEZ CELAYA JOSE LUIS	Z - 7955-AM	132-1 -061	10.000	L	2462833-7	LOZANO VELEZ-MENDIZABAL FCO-JOSE	M - 3240-GD	094-1C -017	10.000	L	2503061-1
GOMEZ CELAYA JOSE LUIS	Z - 7955-AM	094-1C -019	10.000	L	2800236-0	LOZANO VIVES M-CRISTINA	Z - 7376-AD	132-1 -061	10.000	L	420943-6
GOMEZ CERDAN ANTONIO-M	Z - 1956-S	132-1 -042	4.000	L	431867-9	LUZON BENEDICTO M-C	Z - 1951-N	091-2I -002	16.000	G	424225-0
GOMEZ DITO TOMAS	Z - 9417-AD	132-1 -061	10.000	L	2770330-4	MACIAS FERNANDEZ-CALDERON M-A	BA - 772-F	091-1 -003	16.000	G	2303297-6
GOMEZ ENGUITA JESUS	Z - 1301-S	091-2M -001	16.000	G	433945-3	MAGANTO MARTINEZ IRENE	LO - 9662-E	132-1 -061	10.000	L	2362320-1
GOMEZ OPIC JUAN-BAUTISTA	Z - 6288-AS	094-1C -019	10.000	L	2323240-0	MANCEBON CISNEROS ADOLFO	Z - 9310-H	094-1C -019	10.000	L	2492311-1
GOMEZ OSTARIZ JOSE-F	Z - 2172-P	132-1 -008	4.000	L	427262-5	MARCEAN SERAL JOSE-M	Z - 8069-AT	132-1 -061	10.000	L	2582220-0
GOMEZ RENIEBLAS MARIA-FELICIDAD	Z - 3279-AP	094-1C -00									

M. EXPTE.

22282148-1  
2431535-1  
431769-4  
424730-0  
431982-0  
431705-1  
152784-1  
262299-6  
582135-4  
433939-5  
431315-4  
432396-1  
431720-2  
760398-8  
770284-4  
431620-0  
427272-7  
431714-4  
434013-5  
416207-7  
352368-3  
552155-4  
416212-6  
452605-1  
532417-8  
420900-6  
431630-1  
428564-9  
323193-9  
432392-0  
430918-5  
113601-9  
420895-4  
425515-0  
428886-7  
431024-7  
427319-5  
432288-0  
424271-4  
432290-8  
42311-7  
25424-8  
339398-4  
10560-8  
423942-7  
35129-5  
82245-9  
28687-7  
10591-7  
29921-1  
70285-1  
20943-8  
24225-0  
33297-8  
43230-3  
292311-1  
28220-0  
12101-9  
31515-0  
28703-2  
2374-0  
3098-8  
9907-6  
0781-0  
4226-0  
0484-1  
8578-4  
3281-4  
2420-0  
234-6  
2107-4  
2112-1  
4728-8  
2048-8  
5604-4  
2254-7  
2123-4  
1107-4

DEJUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
HENDOZA TREL ALFONSO	Z - 4573-AT	094-1C-019	10.000	L	2242316-2
HENDOZA TREL ALFONSO	Z - 4573-AT	094-1C-019	10.000	L	2273074-0
HENDOZA TREL ALFONSO	Z - 4573-AT	132-1-061	10.000	L	2312798-1
HENDOZA TREL ALFONSO	Z - 4573-AT	132-1-061	10.000	L	2312820-4
HENDOZA TREL ALFONSO	Z - 4573-AT	094-1C-019	10.000	L	2372432-4
HENDOZA TREL ALFONSO	Z - 4573-AT	094-1C-019	10.000	L	2542218-8
HENDOZA TREL ROBERTO	Z - 7874-AP	094-1C-019	10.000	L	2392919-0
HENDOZA TREL ROBERTO	Z - 7874-AP	094-1C-019	10.000	L	2392924-7
HERNANDEZ VIDAL MARIO	Z - 6644-AC	132-1-061	10.000	L	2402464-5
HERNANDEZ VIDAL MARIO	Z - 6644-AC	132-1-061	10.000	L	2720391-3
HESA PORRAS MIGUEL	Z - 4680-N	132-1-061	10.000	L	2382826-1
HIGUEL MOLINA JOSE-JAVIER	Z - 1260-U	132-1-061	10.000	L	2720274-0
KILLA SANZ ANA-ISABEL	Z - 1636-AC	091-2I-001	16.000	G	430769-4
KILLAN GARCIA ANGEL	Z - 1539-Z	094-1C-019	10.000	L	2422091-6
HIGUEL GUERRA ENRIQUE	Z - 6793-AU	094-1C-019	10.000	L	2710539-0
KORALLAS GASCON JOSE-BLAS	Z - 9248-S	132-1-042	4.000	L	431933-2
KREY BERNAL ALBERTO-E	Z - 9099-P	094-1C-019	10.000	L	2670721-9
NOCHALES MARTIN ANGEL	Z - 3609-AC	091-2H-001	6.000	G	424742-4
MORENO MORENO ANDRES	Z - 4963-AL	132-1-061	10.000	L	2303295-4
MORENO RUIZ JESUS	Z - 7994-Y	091-2M-001	16.000	G	432788-4
MOLINA ASTON JOSE	Z - 5609-AP	132-1-061	10.000	L	2382840-0
MONTAJES DE ANDANIOS EBRO SOAD C	Z - 1200-AK	132-1-061	10.000	L	2800190-3
MONTES SANTIAGO SOLEDAD	Z - 9165-N	094-1C-019	10.000	L	2661471-9
MORA RISUEÑO ANGELA	Z - 6259-AM	091-20-001	16.000	G	430773-0
MORENO GOMEZ ANTONIA	Z - 7192-AM	091-2G-001	16.000	G	431517-1
MORGADAS TERESA FCO-J	Z - 9364-P	094-1C-019	10.000	L	2282280-5
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C-019	10.000	L	2591684-7
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C-019	10.000	L	2591693-8
MORILLO RUBIO MANUEL	Z - 3671-Y	094-1C-019	10.000	L	2621089-9
MORLANES MORENO PIEDAD	Z - 2694-N	094-1C-019	10.000	L	2452637-0
MORO BALLARIN JULIO	Z - 9830-AB	091-2M-001	16.000	G	404730-1
MORO SANMARTIN ANGEL-RAMON	Z - 265-AF	091-2M-001	16.000	G	433952-2
MURIO ALFRANCA VICENTE	Z - 5994-L	132-1-061	10.000	L	2532375-4
MUÑOZ RAMOS JESUS	Z - 6801-AU	132-1-008	4.000	L	427255-6
MULTICERAMICA-SC	Z - 1990-AU	094-1C-019	10.000	L	2352433-6
MULTICERAMICA-SC	Z - 1990-AU	132-1-061	10.000	L	2621132-6
NAVARRO PONZ SALVADOR	Z - 7558-AF	094-1C-019	10.000	L	2601762-9
NUÑO MARTINEZ ELIAS-A	Z - 5005-M	091-2M-005	25.000	G	433071-0
OLLALA HIGUERO JESUS	HU - 7000-I	094-1C-019	10.000	L	2303291-0
OLLALA ROMERO FERNANDO-J	Z - 398-G	092-2-002	6.000	L	2254081-4
OLANO AZNAREZ M-PILAR	Z - 6173-AM	094-1C-004	10.000	L	431160-3
OLIVA MOLINA BERNARDINO	Z - 3566-S	091-20-001	16.000	G	430676-0
OLIVEROS ESCARTIN PATRICIA	Z - 7111-T	132-1-061	10.000	L	2452547-0
ORIZO ABAD DOMINGO	Z - 2555-K	132-1-008	4.000	L	427324-2
ORTIZ GARCIA M-PILAR	Z - 1017-AC	091-2M-009	16.000	G	432437-6
ORTIZ RUIZ JOSE-CARLOS	Z - 2984-V	091-2A-002	16.000	G	428576-2
OSTARIZ CHAURE JOSE-MANUEL	Z - 1546-AB	132-1-061	10.000	L	2242290-9
PAGES GARRIGA ROSA MARIA	H - 7558-CV	091-2A-002	16.000	G	434070-3
PALACIN REY EUGENIO-JESUS	Z - 2163-AN	091-2M-001	16.000	G	431444-1
PARDON AMON GLORIA	M - 3162-ML	091-2G-001	16.000	G	431998-8
PARDON AYESTARAN FCO	Z - 8866-AH	132-1-061	10.000	L	2612057-0
PARRA NAVARRA SUSANA-BEATRIZ	Z - 768-AV	091-2M-001	16.000	G	432200-9
PARRA NAVARRA SUSANA-BEATRIZ	Z - 768-AV	091-2M-009	16.000	G	43226-8
PASTOR EIZARCH JOSE-MANUEL	Z - 3320-AK	132-1-041	4.000	L	425355-1
PASTOR OTIN JOSE-CARLOS	Z - 8500-AJ	132-1-042	4.000	L	432290-5
PECO QUERRERO JOSE-M	Z - 73-AL	094-1C-019	10.000	L	2730507-2
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	132-1-061	10.000	L	2242343-5
PECO YESTE FEDERICO	Z - 1966-AP	094-1C-019	10.000	L	232304-9
PERO BEQUERIA EDUARDO	Z - 580-AD	091-2I-001	16.000	G	100429380-7
PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 5130-Y	132-1-061	10.000	L	2312732-5
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-TN	094-1C-019	10.000	L	2282242-0
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-TN	094-1C-019	10.000	L	2293551-7
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-TN	094-1C-019	10.000	L	2582098-5
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-TN	094-1C-019	10.000	L	2582188-6
PEREZ AZNAR JESUS	Z - 3030-Y	091-1-003	16.000	G	432277-8
PEREZ ESCOBEDO M-HILAGROS	Z - 4059-L	091-2M-009	16.000	G	429820-0
PEREZ ESPUELAS JESUS-A	Z - 8359-AG	091-2L-001	16.000	G	431704-2
PEREZ HUERTA MARGARITA	Z - 556-P	091-2M-001	16.000	G	424745-7
PEREZ PARACUELLOS DANIEL-S	Z - 8118-P	132-1-008	4.000	L	427266-9
PEREZ PARACUELLOS DANIEL-S	Z - 8118-P	094-1B-006	8.000	L	432320-5
PEREZ PIRON ALFONSO	Z - 2765-AC	132-1-061	10.000	L	2630873-4
PEREZ RODRIGUEZ ROBERTO	Z - 822-AC	091-2M-001	16.000	G	419711-1
PEREZ SAMMIGUEL ALFONSO	Z - 8221-T	132-1-061	10.000	L	2582248-1
PEREZ ZAPORTA MIGUEL	Z - 3830-U	094-1C-004	10.000	L	428603-0
PERTUSA DORADO JACINTO-JOSE	Z - 8463-AM	091-2M-001	16.000	G	428926-4
PERUCHA NEVOT ANA-ISABEL	VA - 2341-U	091-2M-001	16.000	G	431736-0
PESCADOS-SATURMINO-SA	Z - 6741-AG	094-1C-019	10.000	L	2352401-9
PESCADOS-SATURMINO-SA	Z - 6741-AG	094-1C-019	10.000	L	2621122-4
PINEDA BARRIOS MIGUEL-A	Z - 1517-AL	132-1-061	10.000	L	2273078-4
PINILLA MATA CARLOS-JOSE	Z - 5356-Z	094-1C-002	6.000	L	432490-0
PLANA CASTELVI M-ELISA	L - 9558-J	094-1C-019	10.000	L	2254071-2
PLATO-COMUNICACIONES-SL	Z - 2463-AT	094-1C-019	10.000	L	2621068-4
POLO GOMEZ JOSE	Z - 333-M	094-1C-019	10.000	L	2810146-4
POHAR SASOT JOSE MANUEL	Z - 3292-Y	132-1-061	10.000	L	2790363-1
PORTERO ANDRES M-CARMEN	M - 6439-HJ	091-1-003	16.000	G	432935-8
PRIOR CELIMENDIZ JOSE-M	Z - 7750-AC	091-2H-001	16.000	G	429919-9
PROMOTORA-ACCION-INFANTIL	Z - 4286-AC	094-1C-019	10.000	L	2282253-2
PUYO SANCHEZ JOSE LUIS	Z - 9934-AM	132-1-042	4.000	L	405720-3
QUINTANA MONTERO ALFREDO	Z - 386-AS	091-2M-001	16.000	G	432714-8
RANER BERGES MILAGROS	Z - 7064-AC	132-1-042	4.000	L	405629-9
RANERA GOMEZ M-DOLORES	Z - 2163-L	091-2G-001	16.000	G	431156-7
RATIA PASETA ALEJANDRO	Z - 7851-K	091-2M-001	16.000	G	425404-4
RATIA PASETA ALEJANDRO	Z - 7851-K	132-1-061	10.000	L	2770322-4
REDONDO HERNANDEZ LUIS-F	Z - 9609-U	091-2M-001	16.000	G	424290-8
REFORM-INTEGRAL-SERVICE-SL	Z - 1595-T	132-1-061	10.000	L	2312829-2
REFORM-INTEGRAL-SERVICE-SL	Z - 1595-T	132-1-061	10.000	L	2582189-7
REFORM-INTEGRAL-SERVICE-SL	Z - 1595-T	132-1-061	10.000	L	2582199-9

DEJUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
REHABITEC-Y-DISENO-ED-SL	Z - 6063-AL	091-2G-001	16.000	G	431675-3
REMERO MORENILLA ROSARIO	Z - 5810-L	132-1-042	4.000	L	430095-7
REULA FERRER MANUEL-ANTONIO	B - 1645-FF	094-1B-006	8.000	L	420864-8
RIVAS VENTURA DAVID	Z - 779-T	132-1-061	10.000	L	2810176-0
ROCHE GIL JOSE-LUIS	Z - 389-AT	091-2M-001	16.000	G	340692-9
ROCHE GIL JOSE-LUIS	Z - 8820-AM	132-1-061	10.000	L	2442275-0
RODRIGUEZ MAZA M-PILAR	Z - 8518-P	091-2I-002	16.000	G	395991-8
RODRIGUEZ TRIAY RICARDO	Z - 3516-AM	094-1C-006	6.000	L	424773-0
ROMANOS COCA MIGUEL-A	Z - 3778-AM	091-2M-001	16.000	G	428630-2
ROMEO SEBASTIAN JUAN-A	Z - 1342-AP	094-1C-002	6.000	L	411740-7
ROMERO COLAS LUIS	Z - 270-T	094-1C-019	10.000	L	2254083-6
ROMERO CUENCA GASPAR-ANGEL	Z - 4414-T	132-1-061	10.000	L	2720290-0
ROMERO-TEJADA MARTINEZ CARLOS	Z - 1567-AJ	094-2-001	8.000	L	2452626-8
RONCALLES MATED JOSE-M	Z - 145-Y	091-2M-001	16.000	G	433972-6
RONDA VILLALBA MARIA	Z - 1115-AS	094-1C-019	10.000	L	2680769-8
ROSALES GARCIA JOSE	Z - 4247-AJ	132-1-061	10.000	L	2303306-1
ROSALES GARCIA JOSE	Z - 4247-AJ	132-1-061	10.000	L	2303326-5
ROSALES GARCIA JOSE	Z - 4247-AJ	094-1C-019	10.000	L	2630918-0
ROYDESA	C - 8216-AS	091-2M-001	16.000	G	424568-8
RUALCA-SA	Z - 5311-Z	094-2-001	8.000	L	2462883-6
RUBIO BERMUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	132-1-061	10.000	L	2005555-6
RUBIO BERMUDEZ VICENTE-GREGORIO	Z - 3044-AU	094-1C-019	10.000	L	2582216-4
RUBIO LARROSA VICENTE	Z - 7559-AL	091-2L-001	16.000	G	431680-0
RUESCA TEJERO ENRIQUE	M - 2587-DK	094-1C-002	6.000	L	431765-4
RUIZ FERNANDEZ M-IEVIES	Z - 5157-AJ	091-2I-001	16.000	G	432391-9
RUIZ GARCIA LUIS	Z - 7282-AU	094-1C-006	6.000	L	425467-8
SAEZ BERNAL LUIS-MIGUEL	T - 6235-T	091-2M-001	16.000	G	431898-5
SAINZ MARTIN TRINIDAD	Z - 7595-L	094-1C-019	10.000	L	2770258-2
SAIZ YUBERO LUIS-JOAZQUIN	Z - 8772-X	091-2M-001	16.000	G	395112-2
SANCHEZ ORTEGA JUAN-J	Z - 2267-T	091-2M-001	16.000	G	428661-9
SANHA DJIBRIL	M - 2345-CN	132-1-042	4.000	L	427520-4
SANJOSE MARTIN ALFREDO	CR - 3846-E	132-1-061	10.000	L	2420320-9
SANJOSE MARTIN ALFREDO	CR - 3846-E	132-1-061	10.000	L	2690798-7
SANJUAN VERRILLA M-VICTORIA	Z - 3803-AP	094-1C-019	10.000	L	2661543-8
SANTAOLALLA ORDÓÑEZ MANU	Z - 5764-K	091-2M-001	16.000	G	356591-2
SANTOS MERINO GERARD	Z - 2435-Y	094-1C-019	10.000	L	2601740-3
SANZ BERGES JAVIER	Z - 6146-S	132-1-042	4.000	L	431727-9
SANZ CABALLERO ALFREDO-JAVIER	Z - 6062-AK	094-1C-002	6.000	L	431985-3
SARSA MAHRESA M-DOLORES	Z - 6775-Z	091-2M-001	16.000	G	431318-7
SEBASTIAN CLEMENTE JOSE-ALFREDO	Z - 8040-AC	094-1C-019	10.000	L	2372401-8
SEGURA TOCADO JOSE-MIGUEL	Z - 8313-AB	094-1B-006	8.000	L	431667-3
SERRANO LARRAZ JERONIMO	Z - 1047-AH	094-1C-019	10.000	L	2282210-2
SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621-L	091-2M-001	16.000	G	421098-9
SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621-L	091-2M-001	16.000	G	433997-4
SERRANO LOPEZ M-TERESA	Z - 8621-L	094-1C-019	10.000	L	2332331-2
SIERRA IRRANZO M-CRISTINA	Z - 7502-K	091-2I-001	16.000	G	431631-2
SOQUERO MARTIN JULIO	Z - 7635-U	094-1C-004	10.000	L	425524-0
SONEY-SA	Z - 201-AU	132-1-061	10.000	L	2273041-2
SOPERA GIL MIGUEL	Z - 8803-AF	091-2M-001	16.000	G	433973-7
SUBEH JALAF JAMAL	Z - 6672-S	094-1C-019	10.000	L	2650779-6
TARONGI HENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285-Y	094-1C-019	10.000	L	2670791-1
TARONGI HENDIVIL MARIANO-GASPAR	Z - 4285-Y	094-1C-019	10.000	L	2780455-0
TODD EN PELUQUERIAS SL	Z - 9				

Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990 antes citado. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para que alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 4 de marzo de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
FATAS CAMPILLOS FCO-JAVIER	Z - 9866-0	050-2 -025	30.000	G	281242-6
GONZALEZ CISNEROS MIGUEL-ANGEL	Z - 6096-AL	091-2B -002	16.000	G	381673-9
LOBERA LAZARO LIDIA	Z - 8641-C	050-1 -023	20.000	G	277073-4
PRieto NARANJO MERCEDES	Z - 4559-G	050-1 -024	25.000	G	277053-0
TAPIZADOS CUARTE S L	Z - 4219-Y	72-3 -001	50.000	G	391910-8
SANJUAN TOLOSANA JAVIER	Z - 4075-AP	094-1C -013	6.000	L	390821-4
ANDY MONTAÑES PILAR-ALEJANDRA	Z - 9475-K	091-2C -002	16.000	G	394746-4
LAPUENTE SANCHEZ ALFONSO	Z - 8502-AG	094-1C -019	10.000	L	2142044-2
ESTEBAN GARIN MANUEL	Z - 7673-AL	020-1 -001	50.000	G	414449-8
BENEDI MIRANA M-PILAR	Z - 4685-S	050-2 -024	25.000	G	279143-9
ALQUEZAR ARTAL SERVANDO	Z - 3845-V	094-1C -004	10.000	L	393806-6
ANSON ALIAGA MARIA ANGELES	SE - 8627-AZ	091-2G -001	16.000	G	399410-3
MAZAS RUBIO LUIS	Z - 3382-AK	091-2G -001	16.000	G	397463-8
ESPLUGAS GUIRAG ANA	M - 4421-MG	094-1C -019	10.000	L	102341903-6
DE PEDRO FERRER JOSE-ANTONIO	Z - 9706-Y	132-1 -061	10.000	L	102161440-5
GIMENEZ ALONSO LUCAS	Z - 5750-AF	094-1C -008	6.000	L	404995-2
ELECTRICIDAD CARSUS S C	Z - 2421-AH	72-3 -001	50.000	G	391936-7
ARANDA SANZ MARTINO	Z - 364-AM	091-2M -009	16.000	G	394688-0
ARANDA SANZ MARZANO	Z - 364-AM	091-2M -009	16.000	G	407777-6
MUÑOZ GIMENO JOSE ANTONIO	Z - 276-X	094-2 -001	8.000	L	406795-4
HERRER MUÑOZ MARIA VIRTURDES	Z - 4815-AT	132-1 -042	4.000	L	390443-9
GAY CAUSAPE FCO	Z - 8973-AD	050-2 -025	30.000	G	281378-0
GOMEZ LATAS JESUS	Z - 116-F	132-1 -061	10.000	L	2740019-7
GASCÓN ALBA JOSE MARIA	Z - 9062-N	094-1C -019	10.000	L	2351580-1
MARZAL CALVO ANA	Z - 9062-N	094-2 -001	8.000	L	420541-3
PEREZ GARCIA M-CELESTE	Z - 1071-AH	050-2 -026	35.000	G	281326-9
SASTRON TOQUERO MANUEL	Z - 6450-AB	132-1 -008	4.000	L	403499-9
GIL ROYO CESAR LUIS	M - 8420-H	091-2M -001	16.000	G	407991-0
ABAD VICENTE PASTORA-ANGELES	Z - 3394-AK	091-1 -003	16.000	G	394966-3
ADAN FORCANO OSCAR	Z - 53240-A	132-1 -008	4.000	L	420595-6
ADAN FORCANO OSCAR	Z - 53240-A	118-1 -003	4.000	L	420596-7
AGUILAR DE-PEDRO M-PILAR	Z - 1099-AH	132-1 -042	4.000	L	409697-4
ALASTUEY ALCARIZ JOSE	Z - 7227-AD	091-2I -001	16.000	G	100385207-3
ALAYA LOPEZ RAFAEL	Z - 4197-V	050-2 -024	25.000	G	281381-5
ALBA CUADRADO M-RODIO	Z - 9874-AT	094-1C -019	10.000	L	102501513-0
ALBA CUADRADO M-RODIO	Z - 9874-AT	094-1C -019	10.000	L	102521015-7
ALBIZANA RODRIGUEZ CARLOS	Z - 7085-X	091-2M -001	16.000	G	406423-1
ALCALA TALAYERO PEDRO	Z - 1989-AV	094-2 -001	8.000	L	412308-0
ALF-SL	Z - 7227-AD	72-3 -001	50.000	G	141778-7
ALLO MONREAL LUIS-CARLOS	Z - 9310-L	050-1 -027	40.000	G	266937-7
ALONSO GARCIA PEDRO	Z - 411-AK	132-1 -061	10.000	L	2282010-7
ALONSO GORTIN NIEVES	Z - 9804-Z	132-1 -061	10.000	L	2292401-1
ALONSO MARTIN ALBERTO	Z - 5239-AH	132-1 -042	4.000	L	391456-7
ALQUEZAR PUERTOLAS FCO-J	LU - 450-I	094-1C -019	10.000	L	2371504-0
ALQUEZAR PUERTOLAS FCO-J	LU - 450-I	094-1C -019	10.000	L	2371534-5
ALQUEZAR PUERTOLAS FCO-J	LU - 450-I	094-1C -019	10.000	L	2381744-7
ALVAREZ-LARA ESCANERO MANUEL	Z - 5938-AD	094-1C -002	6.000	L	415904-3
AMBROJ CAMPOS FELIX	Z - 8130-AT	050-1 -023	20.000	G	277695-6
ANADON GIMENO LORENZO	M - 842-EP	091-2M -001	16.000	G	404044-8
ANDAFER-SL	Z - 6667-H	091-2M -005	25.000	G	364394-7
ANDRES PLO JOSE-JAVIER	Z - 2506-AT	132-1 -061	10.000	L	2213605-8
ANGUIS CONTRERAS JOSE-MANUEL	Z - 5901-U	094-2 -001	8.000	L	383215-6
ANTOÑANZAS LOMARTE M	B - 9800-D	050-1 -025	30.000	G	279190-5
ARAGONESA TECNOLOGIA	Z - 5992-AB	72-3 -001	50.000	G	422449-5

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ARAMENDIA BLASQUIZ M-A	Z - 1529-AG	094-1C -019	10.000	L	2401628-3
ARNILLAS COLEN GERMAN	Z - 307-AG	132-1 -061	10.000	L	2491392-3
ARG-Y-URB-CENTELLES-Y-ASOC-SL	Z - 15-AT	72-3 -001	50.000	G	392154-0
ARQUILLUE PLO PEDRO-A	Z - 7969-F	091-2M -001	16.000	G	406132-4
ARTAJONA MARTINEZ MARIO	Z - 4772-U	132-1 -061	10.000	L	2142944-7
ARTAJONA MARTINEZ MARIO	Z - 4772-U	132-1 -061	10.000	L	407584-0
ARTAL GARIN FERNANDO-J	Z - 8331-AT	132-1 -059	4.000	L	406128-8
ARTUS GARCIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 9300-X	091-2M -001	16.000	G	100382085-0
ALKE BRANDSMA	Z - 8463-0	091-2M -001	16.000	G	331512-1
AZNAR MOLINA MANUEL-A	Z - 8604-Z	091-2M -001	16.000	G	407286-3
AZNAR MORON JOSE-JACINTO	Z - 1263-B	132-1 -042	4.000	L	423871-0
AZIARA BAGUES JOSE-L	Z - 4113-AH	132-1 -038	4.000	L	410261-4
BAENA MORENO JOSE-LUIS	Z - 298-AU	091-2J -002	16.000	G	399433-0
BALDOMINOS DUESTE JULIA	Z - 2876-AC	091-2G -001	16.000	G	100274827-0
BALDRES BORDONABA RAFAEL	Z - 9347-S	050-2 -026	35.000	G	277825-9
BARCALA SIERRA CARLOS	A - 3666-BL	050-1 -026	35.000	G	401035-6
BARDAYO APRUEBO PABLO	Z - 1434-J	091-2M -001	16.000	G	267027-4
BARDINA DUASO ENRIQUE	Z - 73-X	050-1 -023	20.000	G	401681-8
BARRERA LIMARES ENRIQUE-FERNANDO	M - 1484-CG	091-2M -001	16.000	G	419391-5
BARRERAS ALCALA FRANCISCO-A	- 59383-	132-1 -052	4.000	L	2611764-5
BAY ARRECHEA LUIS M	Z - 580-AJ	132-1 -061	10.000	L	423765-7
BAYONA RODRIGUEZ M ANGEL	Z - 5748-Z	091-2M -001	16.000	G	400984-0
BELLO MORON JOAQUIN	TE - 2660-C	091-2C -002	16.000	G	406515-4
BELMONTE COMESA GUSTAVO-A	Z - 9276-Y	091-2M -001	16.000	G	371247-1
BELTRAN SAZ PEDRO-M	Z - 6309-S	132-1 -042	4.000	L	102481030-8
BENITO VENTANE PEDRO-ANTONIO	Z - 6487-0	132-1 -061	10.000	L	2341842-0
BERCIAL MENGUAL M-GLORIA	Z - 6126-AM	050-1 -023	20.000	G	281242-6
BERDEJO FRACES FRANCISCA	TO - 5280-H	094-1C -019	10.000	L	2512014-5
BERNAD MURCATE FRANCISCO-J	M - 8110-LP	050-2 -024	25.000	G	400914-2
BERNAL ALVAREZ JAVIER	Z - 3163-AD	094-1C -019	10.000	L	276546-1
BERTOMEU ROMERO ENRIQUE	Z - 2232-AT	094-1C -004	10.000	L	276546-1
BIBIAN LAMARCA M-BEGOÑA	Z - 6898-T	050-2 -024	25.000	G	2512014-5
BIELSA GONZALEZ IBERNAOLA-C	Z - 3737-AK	094-1C -019	10.000	L	418899-1
BISQUER LERMA GERARDO MIGUEL	Z - 3121-AF	132-1 -008	4.000	L	408079-2
BLANCO LORENTE CARLOS	Z - 7349-Z	094-1B -006	8.000	L	281100-4
BLANCO MONSERRAT JOAQUIN	Z - 5710-AP	050-2 -023	20.000	G	2112865-5
BLANCO PARDOS VIOLETA	Z - 1832-AD	132-1 -061	10.000	L	2252742-0
BLANCO PARDOS VIOLETA	Z - 1832-AD	132-1 -061	10.000	L	409567-0
BLAS BORROY JOSE GABRIEL	Z - 4648-AU	091-2J -002	16.000	G	401649-8
BLAS GABARDA JESUS	Z - 8996-S	091-2G -001	16.000	G	2392107-4
BLAS GABARDA JESUS	Z - 8996-S	132-1 -061	10.000	L	278813-9
BLASCO ANDRES FELIX	Z - 7023-E	050-1 -025	30.000	G	281184-2
BLASCO GAUDES LUIS-ANGEL	Z - 583-AU	050-2 -027	40.000	G	407324-5
BLASCO USON ROBERTO	Z - 1586-AH	050-2 -024	25.000	G	2241547-0
BLAZQUEZ APARICIO JESUS	Z - 9661-Z	091-2G -001	16.000	G	276888-9
BLAZQUEZ HERRERO CARLOS	Z - 9685-D	132-1 -061	10.000	L	2252779-3
BOTELLA YU ESTEBAN-J	Z - 6510-AK	050-1 -024	25.000	G	400998-0
BOUETAKH SABER	B - 2680-GG	132-1 -061	10.000	L	427516-8
BUENO CARDIEL JOSE-LUIS	Z - 2695-AC	091-2M -001	16.000	G	412533-0
BURGUETE MARTINEZ JOSE-ANTONIO	Z - 6158-AL	020-1 -001	50.000	G	393583-0
BURRIEL MAGALLON EDUARDO	Z - 517-AK	091-2G -001	16.000	G	414383-7
CABALLERO GARCIA MANUEL	Z - 6179-Z	091-2I -001	16.000	G	392408-3
CABELLO LAFUENTE ANGEL	Z - 9160-Z	100-2 -002	15.000	L	407332-3
CALATAYUD MALDONADO VICENTE	Z - 2760-AG	72-3 -001	50.000	G	391721-5
CALZADA BALLESTRAS P-A	Z - 3155-AU	091-2G -001	16.000	G	2630605-8
CAMERA-ZARAGOZA-SL	Z - 6717-AJ	72-3 -001	50.000	G	100272930-0
CARRAVEDO LAILLA ELENA	Z - 5403-L	132-1 -061	10.000	L	395662-4
CARRERAS LOPEZ PABLO	MJ - 5162-I	050-2 -023	20.000	G	423022-8
CARTIEL ROMERO AGUSTIN	MJ - 5218-B	091-2M -001	16.000	G	2710054-6
CASAS PENAN M-ISABEL	Z - 4481-AK	091-2M -001	16.000	G	281231-3
CASTELLOTE BUENO JUSTO	Z - 8792-N	132-1 -061	10.000	L	2322138-9
CASTILLO NEGRETTE M-ROSARIO	Z - 171-Y	050-2 -026	35.000	G	2302761-5
CASTILLO ONDE ANTONIO	Z - 7203-J	132-1 -061	10.000	L	102490528-8
CASTILLO TRUJILLANO J-L	Z - 6032-N	132-1 -061	10.000	L	290845-1
CATALAN GARCIA RAMON	Z - 7501-AS	132-1 -061	10.000	L	2382011-3
CEA SANCHEZ ALVARO	Z - 3834-AG	091-2M -001	16.000	G	2541208-2
CHUECA LOPEZ JOSE-JAVIER	Z - 9000-AJ	094-1C -019	10.000	L	278050-1
CHUECA LOPEZ JOSE-JAVIER	Z - 9000-AJ	094-1C -019	10.000	L	391939-0
CLEMENTE MARTIN M-PILAR	Z - 9131-Y	050-1 -025	30.000	G	409831-0
CLINAVENT-SA	Z - 8820-Y	72-3 -001	50.000	G	407220-7
COLEGIO-INFANTIL-MONTESSORI	Z - 2727-AT	091-2M -001	16.000	G	409831-0
COLEGIO-INFANTIL-MONTESSORI	Z - 2727-AT	091-2L -001	16.000	G	404004-0
COLINGO RODRIGO FERNANDO-JOSE	Z - 8387-AS	132-1 -059	4.000	L	420256-1
COMA PASCUAL JOAQUIN	Z - 3811-AS	094-1C -006	6.000	L	420260-6
COMA PASCUAL JOAQUIN	Z - 3811-AS	094-1C -006	6.000	L	2222472-3
COMA PASCUAL JOAQUIN	Z - 3811-AS	132-1 -061	10.000	L	2620641-7
COMA PASCUAL JOAQUIN	Z - 3811-AS	094-1C -019	10.000	L	2401323-0
CONDE BLASCO CARLOS	Z - 7778-AU	132-1 -061	10.000	L	2421706-0
CONSTANTE NIKANA JOSE M.	V - 9327-AP	132-1 -061	10.000	L	390810-1
CORDON MURO M-CARMEN	Z - 6918-AK	091-2E -002	16.000	G	344857-7
CORTAÑO GONZALEZ JOSE ANTONIO	Z - 2651-AM	091-2M -001	16.000	G	281227-7
CORTES CEBRIAN ALBERTO	Z - 7815-AT	050-2 -026	35.000	G	2371545-8
CORTES CORTES PABLO	Z - 4616-AC	132-1 -061	10.000	L	398739-0
CORTES PELLICER FERNANDO	Z - 6252-AU	132-1 -041	4.000	L	2391987-7
CRUZ MADORRAN JUAN-PABLO	Z - 5400-AJ	132-1 -061	10.000	L	400957-2
DEPEDRO LABANDA FERNANDO-A	Z - 4210-AK	091-2M -009	16.000	G	2531612-5
DIAZ IGLESIAS JUAN-C	Z - 5134-AK	094-1C -019	10.000	L	344856-6
DIAZ MUÑOZ ENILIO	Z - 6764-N	091-2M -001	16.000	G	276275-0
DIEZ ARRIZOLA FERNANDO-JAVIER	Z - 6194-T	091-2G -001	16.000	G	2152234-0
DIEZ SÁNCHEZ FRANCISCO-J	Z - 2675-X	050-2 -028	35.000	G	279004-3
DIEZ SANCHO M-HERCEDES	Z - 5841-Z	094-1C -019	10.000	L	401587-0
DIEZ ZAERA JORGE-ANTONIO	Z - 406-AH	091-2M -001	16.000	G	415374-0
DOMINGEZ GUINDIM MARIO	Z - 6385-AT	094-1C -019	10.000	L	275827-3
DOMINGUEZ ESPUEY JESUS	Z - 7627-AP	094-1C -004	10.000	L	391918-8
DUAL DUAL M-ANTONIA	Z - 795-P	132-1 -003	4.000	L	
ECHARI SAENZ DE STA MARIA JOSE	B - 1646-HV	050-1 -024	25.000	G	
ENSM-SL	Z - 6150-AU	72-3 -001			

NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
2401628-1	ENCISO CIRIANO EVARISTO	Z - 5631- Z	091-2I -001	16.000	G	407040-5	LABORDETA CALVO MARIA-ANGELES	Z - 772-AB	094-1C -019	10.000	L	102341939-7
2491392-1	ESCARTIN SEVIL JUAN-JOSE	M - 3649-EH	094-1B -006	8.000	L	419030-5	LACINA PERALTA JOSE-JAVIER	Z - 1285-AF	050-2 -024	25.000	G	277119-1
392154-0	ESTEBAN CABALLO ALBERTO	Z - 5214-AL	091-1 -003	16.000	G	100417514-1	LAINEZ MACAYA ARJENT	Z - 1868-AJ	091-2M -009	16.000	G	401100-9
406132-0	ESTEBAN CATALAN AGUSTIN	Z - 4771-AD	091-2M -005	25.000	G	391242-6	LAMBEA LANUZA BEGOÑA	Z - 5977- S	094-1C -008	6.000	L	350904-8
2142930-1	ESTEBAN NAVARRO ASCENZION	M - 8874-OM	050-2 -023	20.000	G	100270724-0	LAMPEREZ ALONSO M-ANTONIA	Z - 505-AU	091-2M -003	16.000	G	411359-6
2142944-7	ESTEBAN RAMOS BLANCA-DEL-CARMEN	Z - 107339-	132-1 -042	4.000	L	404145-1	LANUZA VICENTE MONSERRAT	Z - 4611-AJ	091-2M -009	16.000	G	407780-1
407581-0	ESTEBAN YELA H-TERESA	Z - 660- J	091-2M -001	16.000	G	407922-8	LAPUERTA OJEDA PILAR	Z - 7721- J	132-1 -061	10.000	L	2272034-0
406128-0	FELIPE FERRERUELA M-OLGA	Z - 81-AT	091-2M -001	16.000	G	406424-2	LASHERAS SAIZ ENRIQUE	Z - 2270-AU	132-1 -061	4.000	L	402524-0
40382085-0	FERRANDEZ LONGAS JUAN-I	Z - 4695-AG	132-1 -042	4.000	L	405384-7	LATORRE GARCIA SANTIAGO	Z - 8319- K	132-1 -038	4.000	L	406909-7
331512-1	FERRER ARBONA MARTIN	Z - 8141- X	050-2 -025	30.000	G	278630-4	LATORRE GARCIA SANTIAGO	Z - 8145- O	132-1 -048	4.000	L	421336-4
407286-1	FERRER VIDUES FRANCISCO	Z - 2349-AT	132-1 -061	10.000	L	2501696-0	LAZARO SALETE JOSE-M	Z - 7752- M	094-1C -019	10.000	L	2391762-3
422871-1	FINGOL MARTIN ANGEL	Z - 8999-AC	091-2M -001	16.000	G	10036638-2	LEVEQUE HEVEO JOSE-ANTONIO	Z - 4637-AT	091-2L -001	16.000	G	381030-2
410241-1	FORDADA PEREZ FERNANDO-JESUS	Z - 323-AC	132-1 -053	4.000	L	419630-1	LINACERO TEJADAS JUAN-VICENTE	Z - 8615-AB	094-1C -019	10.000	L	2381840-6
399433-0	FRAILE SANCHEZ ALFONSO	Z - 3586-AH	132-1 -059	4.000	L	407573-7	LINACERO TEJADAS JUAN-VICENTE	Z - 8615-AB	094-1C -019	10.000	L	2391922-1
40274817-0	FRANCO SORRIBAS FRANCISCO	Z - 495- Y	132-1 -008	4.000	L	397750-1	LINACERO TEJADAS JUAN-VICENTE	Z - 8615-AB	094-1C -019	10.000	L	2570800-1
277825-9	FUMES-CHIMENEAS-VENTILACION	Z - 7289- V	72-3 -001	50.000	G	392757-0	LOHOZ GARCIA FERNANDO	Z - 2273- V	020-1 -001	50.000	G	415479-7
401035-4	GALLEGO ROMEO JOSE	Z - 4427-AH	091-2G -001	16.000	G	407381-1	LONGARES LONGARES A	Z - 2115-AL	094-1C -002	6.000	L	406835-6
267027-4	GALVEZ MARTINEZ PEDRO	Z - 8290-AC	132-1 -008	4.000	L	402347-1	LOPEZ CASTRO MANUEL	Z - 3701- Z	050-2 -025	30.000	G	277149-7
401681-8	GALVEZ ROMERO FRANCISCO-J	Z - 1057-AD	091-2M -001	16.000	G	406897-9	LOPEZ LUCAS FERNANDO	Z - 7273- T	094-1C -002	6.000	L	403881-0
419391-5	GARCIA ABADIA JOSE-M	Z - 2757-AF	091-2M -001	16.000	G	410042-6	LOPEZ MARCO FLORENTINO	Z - 635- H	091-2L -001	16.000	G	404236-3
2611764-5	GARCIA BRIZOLIS MARIO-A	Z - 5788- S	094-1C -019	10.000	L	2611135-4	LOPEZ MORALES JUAN	Z - 4004-AN	091-2M -001	16.000	G	400370-3
423765-7	GARCIA CANTON LUIS-MANUEL	Z - 8855-AS	050-2 -028	50.000	G	276336-4	LOPEZ VAZQUEZ GREGORIO	Z - 9574- P	091-2C -002	16.000	G	394933-9
400984-5	GARCIA CLEMENTE H-IVIEVES	Z - 8228- O	091-1 -003	16.000	G	401570-2	LORAS PEREZ SANTIAGO	Z - 8021-AN	091-2M -001	16.000	G	406769-2
406515-4	GARCIA FRUTOS FDO-PEDRO	Z - 7539-AM	094-1C -019	10.000	L	2311829-9	LORDA USON H-PILAR	Z - 2435-AM	091-2M -001	16.000	G	407006-3
371241-1	GARCIA MARTIN VICENTE-JOSE	Z - 1552-AH	039-2 -001	15.000	L	391167-1	LORENTE ALDA JESUS.	Z - 4004- L	091-2M -001	16.000	G	398594-0
24824030-3	GARCIA MORENO CERVERO FRANCISCO	Z - 5583- D	039-2 -001	15.000	L	423808-1	LORENTE ALDA JESUS	Z - 4004- L	091-2M -001	16.000	G	406696-2
278206-1	GARCIA TUTOR FRANCISCO	M - 5952- K	132-1 -008	4.000	L	402324-5	LOU MUÑOZ JULIAN	Z - 6282-AT	094-1C -019	10.000	L	2431065-5
2341842-0	GARDETA GUINDA JOSE-J	Z - 5612-AT	003-1 -002	16.000	G	419647-0	LOU VILLUENDAS JOSE	Z - 7398- F	132-1 -042	4.000	L	409804-0
281249-2	GASCÓN DELGADO IVAN-ISABELINO	- 56180-	012-1 -002	5.000	L	407254-6	LOZANO MATEO MANUEL	Z - 1521-AB	094-1C -019	10.000	L	2611338-2
281249-2	GASTON SOROA JOSE-RAMON	Z - 7889- X	132-1 -061	10.000	L	2402084-8	LOZANO MUÑOZ CONSUELO	Z - 5155-AD	091-2M -009	16.000	G	400695-0
400914-2	GAUARA VALENZUELA JUAN-PABLO	Z - 2185- N	094-2 -001	8.000	L	2630609-1	LUCEA ABAD JOSE-MANUEL	Z - 9967-AM	050-2 -025	30.000	G	278626-8
276546-1	GERMAN CARTIELLA JESUS	Z - 5555- H	094-1C -004	10.000	L	399689-0	LUIS GARCIA ENRIQUE	Z - 6491-AD	050-1 -024	25.000	G	278190-1
2551306-0	GERMAN CARTIELLA JESUS	Z - 5555- H	091-2M -009	16.000	G	406383-0	LUNA NAVARRO JUAN	- 44391-	012-1 -002	5.000	L	409335-3
418898-1	GIL BENEDI SANTIAGO	Z - 8909-AU	050-1 -025	30.000	G	278531-2	LUI FERRER FRANCISCO JOSE	EA - 4034- 3	050-2 -025	30.000	G	27956-2
408079-1	GIL BERDEJO ALBERTO	SO - 5803- D	094-1C -019	10.000	L	102590585-1	MADURGA PEREZ MIGUEL	Z - 6055- O	094-1C -004	10.000	L	404100-0
281100-4	GIL FLOREZ PEDRO-LUIS	Z - 7905-AK	132-1 -061	10.000	L	2411473-7	MAGGIONI CARDONA FRANCISCO JAVIE	GE - 9202-AB	094-1C -019	10.000	L	2292939-8
1112865-5	GIL GIL CANELO	Z - 2940-AP	091-2M -001	16.000	G	331511-0	MARIQUE PERMANYER N-CARMEN	Z - 8040- U	094-1C -019	10.000	L	2461924-5
252742-0	GIL GIL PEDRO	TÈ - 2532- E	091-2M -001	16.000	G	414990-2	MARCELAIDO ALDAS JOSE	Z - 1412-AC	050-2 -023	20.000	G	281027-1
409567-6	GIL GUARDIOLA DOMINGO	Z - 4363- J	091-2I -001	16.000	G	406979-0	MARCO LAVILLA MARIA-CONCEPCION	Z - 1296-AT	050-2 -024	25.000	G	100272901-6
401649-8	GIL SANCHEZ MANUEL	Z - 7275-AM	050-1 -025	30.000	G	100268026-7	MARCOS MARCOS ELADIO	Z - 2345- K	72-3 -001	50.000	G	392710-6
392107-4	GIMENEZ GIMENEZ JOSE-MARIA	Z - 9307- I	050-2 -023	20.000	G	100275340-7	MARCOS PERA DAVID	Z - 6673-AU	094-1C -019	10.000	L	2401770-8
278813-9	GIMENEZ GIMENEZ JOSE-MARIA	Z - 9307- I	050-2 -026	35.000	G	100275343-0	MARIN RAMIRO ANTONIO	Z - 3138- H	091-2M -001	16.000	G	400915-3
278365-6	GIMENEZ MARTINEZ SATURNINO	Z - 6031-AT	132-1 -048	4.000	L	423637-0	MARIN SALAS VALERO JAVIER	Z - 2276- E	094-1C -019	10.000	L	2461953-0
281184-2	GOMEZ BERNAL MANUEL-CARMELO	Z - 2501-AF	132-1 -008	4.000	L	402362-0	MARQUES BAZATAQUI IGNACIO	Z - 7522-AL	094-1D -002	20.000	G	417089-5
407324-5	GOMEZ BUIEDA PEDRO	V - 6827-EH	091-1 -003	16.000	G	418136-0	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	Z - 356-AU	091-2M -009	16.000	G	407778-7
241547-0	GOMEZ LAPUENTE VICTORIANO	Z - 1963-AL	132-1 -008	4.000	L	402527-3	MARQUES BAZATAQUI JESUS	Z - 7518-AM	091-2D -002	16.000	G	394952-8
276888-9	GOMEZ LAZARO CEFERINO	Z - 7381- Y	050-2 -024	25.000	G	277201-5	MARQUES SOLER JUAN-JOSE	Z - 9048- Z	091-2M -001	16.000	G	82602-2
2822770-3	GONZALEZ ALCALDE MARINA	Z - 9849-AM	132-1 -061	10.000	L	2222145-2	MARTELES GRACIA JOSE-M	Z - 6768-AC	132-1 -061	10.000	L	2311817-5
400998-0	GONZALEZ LOPEZ ENRIQUE	Z - 8711-AU	050-2 -024	25.000	G	276148-2	MARTELES GRACIA JOSE-MARIA	Z - 6768-AC	091-2M -001	16.000	G	415331-0
427916-8	GONZALEZ TALLO H-ROSA	Z - 661- U	091-2G -001	16.000	G	406984-7	MARTIN BELTRAN ANA-G	Z - 7509-AM	091-2M -001	16.000	G	403934-7
413533-0	GONZALEZ TORRES PEDRO	Z - 7776-AP	050-2 -024	25.000	G	281047-5	MARTINEZ ALDANA ANGEL-JOSE	Z - 4705-AJ	132-1 -042	4.000	L	409091-8
39393583-0	GONZALEZ VENTURA ERNESTO	Z - 1154-AD	050-2 -024	25.000	G	277193-0	MARTINEZ DUQUE N-CARMEN	M - 237-BL	094-2 -001	8.000	L	407925-0
414383-7	GRACIA ALONSO JULIO	Z - 5554-AJ	109-1 -001	8.000	L	406460-6	MARTINEZ GAVIN JESUS-A	Z - 8897-AL	050-2 -023	20.000	G	279688-1
392408-3	GRACIA ANDRES JESUS	Z - 1237- V	091-2G -001	16.000	G	407336-7	MARTINEZ LAVILLA MANUEL	Z - 1275- T	094-1C -004	10.000	L	407439-2
407332-1	GRACIA CASTILLO JESUS-RAMON	LE - 2123- C	091-2M -001	16.000	G	407244-4	MARTINEZ RAMOS ANTONIO	Z - 9322- H	094-1C -002	6.000	L	401053-8
390605-8	GRACIA CEBOLLADA PEDRO	Z - 6956- P	091-2M -001	16.000	G	424086-6	MARTINEZ TAPIA EUGENIO	Z - 4296-AP	091-2L -001	16.000	G	409798-8
779390-0	GRACIA JAHN JOSE-M	Z - 2224- L	091-2M -001	16.000	G	407928-3	MARTINEZ ULLATE ANTONIO	Z - 1070-AM	091-2M -001	16.000	G	410242-1
95602-4	GRACIA LAZARO MIGUEL-ANGEL	Z - 1007- Z	132-1 -061	10.000	L	2302067-1	MARTINEZ YAGO FELIX	BI - 6720- H	050-2 -023	20.000	G	266596-6
23022-8	GRACIA MENDOZ ANGELES	HU - 9980- H	050-1 -028	50.000	G	264451-4	MATE HERNANDEZ JUAN-CARLOS	Z - 4794-AS	094-1C -019	10.000	L	2004135-8
10054-6	GRAN GALLEGO JOSE-LUIS	Z - 4483-AL	091-2I -001	16.000	G	407217-1	MATEO ESPARRA ENILIO	Z - 8191- I	091-2I -001	16.000	G	408302-1
81231-3	GRANERO GONZALEZ ROSA-N	Z - 6242-AB	094-1C -019	10.000	L	2292224-2	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C -019	10.000	L	2351543-7
21238-9	GUILLEN CASTAÑO CESAR	Z - 7199- K	094-1C -002	6.000	L	100390782-3	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C -019	10.000	L	2461945-0
02761-5	GUILLEN LABAT STEPHAN	Z - 4583- I	094-1C -019	10.000	L	2292190-9	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C -019	10.000	L	2470844-7
90528-8	GUILLEN MARTINEZ GABRIEL	Z - 9570-AF	132-1 -059	4.000	L	406448-0	MATEO PEREZ ENRIQUE	Z - 9965- K	094-1C -019	10.000	L	2620211-0
90845-1	GUILLOMPE GARCIA PABLO	Z - 3500-AF	050-2 -025	30.000	G	267169-6	MAYAYO GIMENEZ ALBERTO	- 51016-	118-1 -003	4.000	L	424215-8
82011-3	GUINDA LEGARRE JESUS	HU - 5880- C	094-1C -002	6.000	L	100401659-0	MELENDO LARRIBA PEDRO-L	M - 9471-NZ	091-2G -001	16.000	G	100399203-9
41208-2	GURPEQUI LASHERAS SEGUNDO-A	Z - 2605-AH	091-2C -002	16.000	G	394967-4	MELGOSA GOMEZ FRANCISCO-J	Z - 6707-AM	091-2M -001	16.000	G	409693-0
78050-1	GUTIERREZ ALQUACIL JESUS	Z - 5809- M	091-2C -002	16.000	G	403839-9	MENDOZA URRUTIA ISABEL-AURORA	Z - 7985-AG	132-1 -061	10.000	L	2501659-5
91939-0	HERNANDEZ ESTERUELAS JUAN-PABLO	Z - 8003- P	003-1 -002	16.000	G	423068-0	MILLER LARA ANTONIO	Z - 7488-AU	132-1 -061	10.000	L	2291315-7
07220-7	HERNANDEZ GIMENEZ MARTIANO	Z - 6627-AM										

SANCIONADO					SANCIONADO						
MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	MUM. EXPTE.		
ORERA PEÑA GONZALO	Z - 1867- U	132-1 -002	4.000	L	398379-6	TOMAS PRADAS SERGIO	Z - 7522- M	091-2M -001	16.000	G	381583-8
ORTEGA LAPUENTE CARLOS-J	Z - 8674-AL	132-1 -061	10.000	L	2341832-8	TOPEL-SA	Z - 7458-AJ	72-3 -001	50.000	G	392768-2
ORTIN MARTINEZ PEDRO-AGUSTIN	Z - 8196-AM	094-1C -006	6.000	L	223361-1	TORMES ROYO MANUEL	Z - 1394-AG	091-2M -001	16.000	G	394799-6
PALACIN LATRE MARIANO-JAVIER	M - 3749-OL	094-1C -002	6.000	L	100393439-3	TORRALBA TOLOSAMA ALICIA	Z - 141- M	050-2 -024	25.000	G	277384-5
PALACIO LANSAC FCO-JOSE	Z - 1325- T	091-2I -001	16.000	G	407438-1	TORRIJO LABORDA CARLOS	Z - 7505-AU	094-1C -002	6.000	L	407768-5
PALLARUELO MURILLO M CARMEN	Z - 4299- Y	050-2 -024	25.000	G	281191-1	TOSAO ROTA SERGIO	Z - 4685-AP	132-1 -013	4.000	L	401020-0
PARDO GAVIN ENRIQUE	Z - 3761- N	094-1C -019	10.000	L	2391887-4	URZANQUI ARREGUI TOMAS	TE - 9051- C	091-2M -001	16.000	G	406207-6
PASCUAL SARMAGO JUAN-P	Z - 5334- X	050-1 -023	20.000	G	277366-3	UTRILLA DIEZ EDUARDO-CESAREO	Z - 4234- K	091-2M -001	16.000	G	391122-0
PASTOR ABIO M-CRISTINA	Z - 1462-AM	091-1 -004	25.000	G	390878-0	UTRILLA RUBIO RICARDO	Z - 7186-AL	050-2 -024	25.000	G	281376-8
PASTOR ABIO M-CRISTINA	Z - 1462-AM	091-2E -002	16.000	G	409814-2	VALDIVIESO ASENSIO M-CLEOFE	Z - 726-AN	050-2 -026	35.000	G	263147-6
PECIÑA LODOSA JOSE-LUIS	Z - 4719-AT	091-2G -001	16.000	G	100396145-4	VALERO SORIANO JOSE-MANUEL	B - 9139- V	091-2G -001	16.000	G	400154-8
PEDRON MAROTO JOSE-JAVIER	Z - 2406-AB	091-2G -001	16.000	G	400536-7	VAZQUEZ SANCHEZ DOMINGO	Z - 9455-AD	050-1 -023	20.000	G	278009-5
PELLEJERO MARTINEZ ROSA	Z - 1966-AK	094-1C -002	6.000	L	400378-0	VELASCO GOMEZ ALEJANDRO-MIGUEL	B - 4132-LG	132-1 -061	10.000	L	2381760-7
PELLEJERO PELLEJERO FDO	Z - 4794-AC	091-2G -001	16.000	G	401272-6	VELASCO GOMEZ ALEJANDRO-MIGUEL	B - 4132-LG	094-1C -019	10.000	L	2501476-0
PENCO VERRERA M-ANGELES	- 54395-	094-1C -008	6.000	L	398582-7	VERA HUEZ JULIAN	Z - 2721-AJ	094-1C -019	10.000	L	2620087-3
PERALES DOMINGUEZ JOSE-LUIS	Z - 5130- Y	091-2J -002	16.000	G	397725-0	VICENTE BAQUEDANO JOSE	Z - 3069-AT	096-1B -006	8.000	L	398193-9
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-IN	094-1C -019	10.000	L	2451530-8	VICENTE PEREZ JUAN-JOSE	Z - 137-AM	132-1 -062	4.000	L	401280-6
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-IN	094-1C -019	10.000	L	2451669-4	VILLA GUTIERREZ JUAN-MANUEL	Z - 4382-AM	050-2 -025	30.000	G	100280455-2
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-IN	094-1C -019	10.000	L	2451711-0	VILLALBA LAHUERTA PEDRO	Z - 9001-AF	091-2M -001	16.000	G	390794-7
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-IN	094-1C -019	10.000	L	2461754-5	VILLEGAS ALGOUIN CESAR-BENJAMIN	Z - 5998- C	050-1 -026	35.000	G	279162-1
PEREZ ARENAS JULIA	M - 3762-IN	094-1C -019	10.000	L	2551452-6	YUTS SERRANO FRANCISCO	Z - 1725-AL	091-1 -003	16.000	G	406486-5
PEREZ CEBOLLA JOSE-FELIX	Z - 9513-AU	094-1C -006	6.000	L	420280-1	ZANORANO VELASCO RUPERTO	Z - 829-AM	091-2M -001	16.000	G	401401-8
PEREZ FERNANDEZ JAVIER	Z - 4216-AM	094-1C -002	6.000	L	407267-0	ZARAGOZA LARIOS CARLOS	Z - 9800-AC	050-2 -024	25.000	G	278348-5
PEREZ GARCIA JOSE-MIGUEL	Z - 514- S	132-1 -042	4.000	L	391356-4	ZARATE GRAN JULIAN	Z - 1412-AK	091-2M -001	16.000	G	406778-3
PEREZ GOMEZ ANTONIO	Z - 8015-AL	050-2 -024	25.000	G	100274863-3						
PEREZ LOPEZ MIGUEL-ANGEL	Z - 9766-AS	132-1 -042	4.000	L	403830-0						
PEREZ LUNA MANUEL	Z - 8615- J	094-1C -002	6.000	L	407643-4						
PEREZ PEÑA ANTONIO	Z - 1858- N	132-1 -045	4.000	L	403305-6						
PEREZ VAZQUEZ JULIO-C	Z - 7098-AU	050-2 -028	50.000	G	281233-5						
PEREZ VELA ERNESTO	Z - 42- M	050-2 -024	25.000	G	276954-2						
PISCADOS-SATURNINO-SL	Z - 9160-AM	094-1C -019	10.000	L	2481564-0						
PIAZUELO FERRER JOSE-L	Z - 2271-AH	091-2I -001	16.000	G	396937-6						
PINA ARMEGOD MARGARITA	Z - 1818- Y	132-1 -042	4.000	L	401005-0						
PINA GONZALEZ ANTONIO	Z - 7503-AS	132-1 -008	4.000	L	376491-9						
PIQUE RAMI M-CARMEN	C - 7830-AB	094-1C -019	10.000	L	2302783-0						
PIQUERAS GIMENEZ MARIANO-GABRIEL	Z - 5893-AL	132-1 -038	4.000	L	423632-6						
PLATO-COMUNICACIONES-SL	Z - 2463-AT	72-3 -001	50.000	G	391957-1						
PORLAN CALVO PEDRO	Z - 2127-AK	091-2E -002	16.000	G	390808-7						
PRADAS BELANCHE JOSE-M	Z - 534-AJ	050-1 -023	20.000	G	279166-5						
PRADO LOPEZ M-CRISTINA	Z - 4663- M	091-2M -001	16.000	G	408284-5						
PROMOCIONES ARAGON SA	Z - 3378-AK	72-3 -001	50.000	G	421518-8						
PROMOCIONES ARAGON SA	Z - 3378-AK	72-3 -001	50.000	G	421519-9						
PUERTOLAS LISBONA E	Z - 3285-AD	094-1C -019	10.000	L	2292174-9						
PUNSCAL AISA JESUS	Z - 8915-AT	132-1 -061	10.000	L	2520917-0						
QUILEZ MARIN JOAQUIN	Z - 4103-AM	132-1 -061	10.000	L	2441487-6						
QUILEZ MARIN JOAQUIN	Z - 4103-AM	132-1 -061	10.000	L	2441497-8						
QUILEZ MARIN VIRGINIA-NIEVES	Z - 8919- P	132-1 -061	10.000	L	2302800-6						
RECASENS ESTERUELAS RAMON	Z - 596-AJ	050-1 -023	20.000	G	100272733-8						
RECUERO FERNANDEZ-LECETA TERESA	Z - 2834-AP	132-1 -008	4.000	L	418948-5						
REULA FERRER MANUEL-ANTONIO	Z - 6856- H	094-1C -019	10.000	L	2551445-7						
REULA SANCHEZ PEDRO-JESUS	Z - 8356-AU	094-1C -019	10.000	L	102630052-8						
RÓDA HEZUCA MIGUEL	B - 2178-JG	091-2M -001	16.000	G	407904-6						
RODRIGUEZ ENGUITA MANUEL	Z - 7103-AP	050-2 -024	25.000	G	100276523-5						
RODRIGUEZ PALANCA RUFINO	Z - 6257- Z	094-1C -004	10.000	L	382239-0						
ROMEO MINGUILLON JOSE-MIGUEL	Z - 4132-AC	050-2 -023	20.000	G	100280670-7						
ROMERO ROMERO ALFREDO	Z - 3616- T	091-2M -009	16.000	G	406136-8						
ROPORRIGO ABEÑIA ALBERTO-M	Z - 8492-AC	091-2M -001	16.000	G	413430-4						
RUBIO MARTINEZ ALFREDO	Z - 9210- L	094-1C -019	10.000	L	2470822-1						
RUBIO MILLAN ROSARIO	Z - 1535- P	050-2 -023	20.000	G	266857-8						
RUIZ ESTEBAN M-BLANCA	YA - 3138- I	094-1C -019	10.000	L	2321935-4						
RUIZ-COPEQUI DIEZ JOSE-ANTONIO	Z - 1240-AD	094-1C -019	10.000	L	2470796-5						
SALAS GIMENEZ M-JOSE	Z - 7616- P	094-1C -019	10.000	L	2402099-4						
SALAVERRA GIMENO JESUS-M	Z - 3854- N	091-2G -001	16.000	G	407146-3						
SALINAS GRACIA PEDRO	Z - 5997-AB	050-2 -026	30.000	G	281348-4						
SALINAS LASHERAS CESAR	Z - 3200- M	132-1 -059	4.000	L	366387-5						
SANCHEZ CAJO ALBERTO	Z - 3952-AU	091-2M -001	16.000	G	100383006-0						
SANCHEZ CASERO HODESTO	B - 4392-EX	003-1 -002	16.000	G	423782-8						
SANCHEZ JIMENEZ ALFREDO	Z - 4113- V	050-2 -024	25.000	G	281327-0						
SANCHEZ LABORDA ROBERTO	- 48763-	118-1 -003	4.000	L	416438-2						
SANCHEZ LOMBARDO ANTONIO	B - 6067-FL	050-2 -027	40.000	G	100275169-3						
SANCHEZ MARTIN JOSE-A	Z - 1721-AN	091-2M -009	16.000	G	407233-1						
SANCHEZ MESONES ARTURO	GC - 4692- P	132-1 -061	10.000	L	2001738-6						
SANCHEZ MILLAN HERCEDES	Z - 2616- P	132-1 -053	4.000	L	423942-6						
SANCHEZ MIRALLES ANGEL	Z - 7941-AB	132-1 -061	10.000	L	2172804-0						
SANCHO SERRANO CARLOS	Z - 8454-AU	091-2M -001	16.000	G	394798-5						
SANMETERIO RIBA OSCAR	M - 9212-GT	050-1 -028	50.000	G	100270499-9						
SANGUESO PARRA JUAN	Z - 1853-AT	094-1C -019	10.000	L	2293052-4						
SANROMAN CUELLO LUIS	Z - 9316-AC	094-1C -019	10.000	L	2391970-9						
SANTALIESTRA POTANO JORGE-LUIS	Z - 2801- H	094-1C -019	10.000	L	2570789-1						
SANTIAGO LOPEZ FRANCISCA	Z - 5341-AC	050-2 -025	30.000	G	278635-9						
SANTOS RAMO ROSA M	- 53764-	132-1 -008	4.000	L	413397-9						
SARSA MARESA M-DOLORES	Z - 6775- Z	091-2G -001	16.000	G	401935-0						
SAVISA-SERVICIO-SL	Z - 9552-AP	72-3 -001	50.000	G	391917-4						
SEBASTIAN CLEMENTE JOSE	Z - 8217- E	094-1C -019	10.000	L	2630198-3						
SECANILLAS COJURAS JOSE	Z - 4384- H	132-1 -042	4.000	L	405415-8						
SEGURA SUSIN NATIAS	Z - 6459- 0	050-1 -027	40.000	G	278608-6						
SERRANO CACHO MIGUEL ANGEL	Z - 133-AJ	020-1 -002	50.000	G	410629-5						
SERRANO GIL MARTIN	Z - 5717- L	091-2M -009	16.000	G	100382241-4						
SERRANO PEQUERUL ELOY	Z - 7308-AS	050-1 -023	20.000	G	100272350-8						
SIERRA LOPEZ M-ELVIRA	Z - 3067- N	132-1 -042	4.000	L	405390-5						
SISTEMAS-INFORMATICOS-ARAGONESES	Z - 4429-AC	094-1C -019	10.000	L	2172639-5						
SOLSONA SANCHEZ M-LUISA	Z - 2601- V	091-2C -002	16.000	G	321880-6						
SOPERA GIL MIGUEL	Z - 8803-AF	050-1 -025	30.000	G	277824-8						
SUBEH JALAF JAMAL	Z - 6672- S	094-1C -019	10.000	L	2541442-0						
TARRAGUEL BERCEO AURELIO-JOSE	Z - 8971-AT	050-2 -023	20.000	G	281178-4						
TEJEDOR LEDESMA JOAQUIN	Z - 5096- U	094-1C -004	10.000	L	100389334-3						
TERESA MARZO FCO JAVIER	Z - 9743-AM	050-2 -025	3								

responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 4 de marzo de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Núm. 17.165

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Trancurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones. Zaragoza, 3 de marzo de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing names like QUAJARDO BENEDIC ANA OLGA and various administrative details.

Main table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing names like ARBE SEGURIDAD SA, ARROYO AYUSO M-ANGELES, ARRUGA BALLESTEROS M LUISA, etc.

DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	DENUNCIADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
FOSSATI SOTOMAYOR ANTONIO	Z - 1441- X	091-2M -001	16.000	G	432859-2	LOPEZ PADILLA JOSEFA	MA - 2105-AN	091-2I -001	16.000	G	410685-1
FUERTES DUASO JOSE-MIGUEL	Z - 2444-AF	132-1 -008	4.000	L	427290-9	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	132-1 -061	10.000	L	267078-4
FUERTES SANCHO JOSE-A	Z - 2314- O	132-1 -061	10.000	L	2730489-6	LOPEZ SANZ JOSE-ANTONIO	Z - 2225-AL	132-1 -061	10.000	L	2790388-4
GALINDO MONZON JOSE	Z - 7531- E	091-2M -001	16.000	G	395518-9	LOREN MARTINEZ JAINE	Z - 9748-AJ	132-1 -042	4.000	L	428838-7
GARCIA ALFONSO JOSE-GABINO	Z - 293-AJ	091-2C -002	16.000	G	425483-8	LUNA BERDEJO LUIS	Z - 1099- U	132-1 -061	10.000	L	2720387-1
GARCIA ALQUEZAR JUAN-CARLOS	Z - 3311-AU	091-2M -001	16.000	G	434129-5	LUNA BERDEJO LUIS	Z - 4957-AB	132-1 -061	10.000	L	2790400-5
GARCIA BONILLA CARMEN	Z - 26- X	094-1C -019	10.000	L	2982167-1	LUZON ALGAS LUIS-M	HU - 8502- B	091-2M -001	16.000	G	423904-1
GARCIA BUENDIA JOSE-A	Z - 5928- Y	132-1 -061	10.000	L	2492429-3	MACRO-CONSTRUCC-ILLUECA-SL	Z - 9572-AG	094-1B -006	8.000	L	412341-1
GARCIA CALVO RAFAEL	Z - 675- K	132-1 -059	4.000	L	430834-7	MAGARA FERRER CARLOS	Z - 8705-AM	091-2B -001	16.000	G	100429834-5
GARCIA CADEVILLA M PILAR	Z - 9839-AC	091-2M -009	16.000	G	431584-1	MAICAS ALJARDE JOAQUIN	Z - 2455-AC	091-2M -001	16.000	G	432301-2
GARCIA CUESTA RAQUEL	Z - 755-AV	132-1 -061	10.000	L	2750374-6	MARTIN CARRASCO JUAN A	M - 9981-JZ	094-1C -019	10.000	L	2601741-4
GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 1036-AG	132-1 -061	10.000	L	2402461-2	MARTIN JARAUTA FCO-J	Z - 6623-AL	132-1 -061	10.000	L	2563004-4
GARCIA DOMINGUEZ JUAN-CARLOS	Z - 1036-AG	132-1 -061	10.000	L	2750428-3	MARTINEZ JIMENEZ SAMUEL	Z - 2939-AK	091-2M -001	16.000	G	434063-4
GARCIA GALLARDO ISIDRO	Z - 9726-AM	091-2M -001	16.000	G	432793-1	MARTINEZ OLIVAN M-ISABEL	Z - 7606-AS	091-2M -001	16.000	G	395803-9
GARCIA LAHOZ CARLOS-CLEMENTE	Z - 6120-AJ	091-2M -001	16.000	G	412204-3	MARTINEZ RAMOS ANTONIO	Z - 9322-M	132-1 -042	4.000	L	425594-5
GARCIA MOYANO MANUEL	Z - 9425- E	132-1 -061	10.000	L	2700707-4	MARTINEZ RAMOS ANTONIO	Z - 9322-M	132-1 -061	10.000	L	2282254-1
GARCIA PEREZ CARLOS	Z - 617-AG	094-1C -019	10.000	L	2254102-3	MARTINEZ RAMOS ANTONIO	Z - 9322-M	094-1C -019	10.000	L	2612111-0
GARCIA SANCHEZ JESUS	Z - 2285-AS	132-1 -061	10.000	L	2214722-5	MARTINEZ SIERRA EVA-M	Z - 119- M	094-1C -002	6.000	L	2582120-7
GARCIA TOLEDO CARLOS	Z - 3273-AL	094-1C -019	10.000	L	2282279-1	MARTINEZ SIERRA EVA-M	Z - 119- M	094-1C -019	10.000	L	2760393-1
GARCIA TOLEDO CARLOS	Z - 5488- T	094-1C -019	10.000	L	2780394-3	MARTINEZ SIERRA EVA-M	Z - 119- M	132-1 -061	10.000	L	431510-5
GARONA-ESTUDIOS-TERRITORIALES	Z - 6573-AB	091-2G -001	16.000	G	432869-4	MATEO CASBAS M-ANGEL	Z - 1184-AL	091-2G -001	16.000	G	2790388-7
GARZA ESP ENRIQUE-JOSE	Z - 5015- N	132-1 -061	10.000	L	2532350-6	MAZA MARTINEZ M-DELTA	Z - 7105-AU	094-1C -019	10.000	L	2591709-4
GAY MARCHANTE JOSEFA	Z - 1477- M	132-1 -042	4.000	L	405639-0	MELQUIZO LABARTA PEDRO-J	Z - 2641-AD	132-1 -061	10.000	L	428511-7
GAYAN CABELLO JOSE-C	Z - 5181- Z	091-2A -002	16.000	G	428859-0	MIANA GARCIA LUIS	Z - 2444-AM	094-2 -001	8.000	L	431965-5
GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C -019	10.000	L	2462872-3	MIGUEL MORENO ADOARACION	Z - 1688- M	091-2M -009	16.000	G	420599-9
GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C -019	10.000	L	2462877-8	MIGUEL PASAMAR FRANCISCO-JOSE	B - 1013-HB	091-2M -001	16.000	G	427271-6
GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C -019	10.000	L	2462908-9	MIGUEL SANCHEZ JOSE	Z - 2902-AU	132-1 -008	4.000	L	2422095-0
GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C -019	10.000	L	2621110-0	MIRANDA ORTIZ LUIS-ANTONIO	Z - 8949- Y	094-1C -019	10.000	L	427284-0
GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C -019	10.000	L	2621130-4	MORGE SICILIA JUAN-JOSE	Z - 3303-AF	132-1 -008	4.000	L	344162-5
GIL IBAREZ M-ROSARIO	Z - 8819-AB	094-1C -019	10.000	L	2800261-1	MORA RISUERO ANGELA	Z - 2110- M	091-2B -002	16.000	G	433111-2
GIL TRANS SL	SO - 7092- D	091-2M -001	16.000	G	424670-5	MORA RISUERO ANGELA	Z - 2110- M	091-2I -002	16.000	G	428927-5
GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 5268-AP	132-1 -061	10.000	L	2362328-0	MORENO GANIZ MANUEL	Z - 2859- O	091-2M -001	16.000	G	2422027-0
GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 5268-AP	132-1 -061	10.000	L	2542228-0	MORENO TORTAJADA LUIS JE	Z - 9583-AP	094-1C -019	10.000	L	427236-6
GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 5268-AP	132-1 -061	10.000	L	2542233-7	MOSQUERA CASTEL MANUELA	Z - 3453- I	132-1 -008	4.000	L	2690081-9
GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 5268-AP	094-1C -019	10.000	L	2552160-1	MUÑOZ HERRERO M-CARMEN	CE - 8160- B	094-1C -019	10.000	L	433897-1
GIMENO BLASCO DANIEL	Z - 6089-AT	094-1C -019	10.000	L	2710526-6	MUÑOZ ZARATIEGUI M-PILAR	Z - 1144- Y	091-2A -002	16.000	G	430646-5
GIMENO STAMM CHRISTIAN	CA - 2128- U	094-1C -019	10.000	L	2661456-0	MURILLO MONREAL ANGEL	Z - 4933- U	132-1 -042	4.000	L	405641-1
GOMEZ CHAMARRO JESUS-ANTONIO	Z - 3827-AG	132-1 -012	4.000	L	429492-3	NAVARRO LOP ANTONIO	Z - 1004- Z	132-1 -001	4.000	L	102630779-7
GOMEZ CUESTA ENILIO	Z - 5950-AD	132-1 -061	10.000	L	2392922-5	NAVASCUES BADIA JAVIER	Z - 4398- S	091-2M -001	16.000	G	428941-3
GOMEZ CUESTA ENILIO	Z - 5950-AD	132-1 -061	10.000	L	2612129-0	NDIATE ALADJI	Z - 760- E	091-2M -001	16.000	G	434132-0
GOMEZ SAEZ MANUEL	Z - 6528-AS	132-1 -061	10.000	L	2254113-6	NDIATE MBAYE	Z - 4190- K	091-2M -001	16.000	G	432865-0
GONZALES ALCALDE MARINA	Z - 9849-AM	091-2M -001	16.000	G	424932-8	NOGUERAS APARICIO SERGIO	Z - 4610-AJ	094-1C -002	6.000	L	430127-9
GONZALEZ BOSQUE JUAN CARLOS	Z - 1527-AU	132-1 -042	4.000	L	428558-0	NUÑEZ MOROS M-PILAR	M - 4156-CD	094-1B -006	8.000	L	2730499-8
GONZALEZ CANTIN M-NEEVES	Z - 8291-AU	091-2M -001	16.000	G	431825-0	OLIVAN GIMENO JOSE-A	Z - 5441-AN	094-1C -019	10.000	L	2352438-0
GONZALEZ ISLA JESUS-A	Z - 7418- Z	132-1 -061	10.000	L	2680688-8	OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	L	2621137-0
GRACIA BALLANO MARGARITA	Z - 9870-AT	091-2M -001	16.000	G	2661501-9	OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	L	2621154-1
GRACIA CASTAN VICTOR	Z - 5171-AP	132-1 -061	10.000	L	2312822-6	OLIVAN GIMENO MARIANO	Z - 7711-AD	094-1C -019	10.000	L	2323237-2
GRACIA GASCON FELIX	Z - 8299- M	091-2I -001	16.000	G	430949-6	OLMO MARTINEZ JULIO	Z - 9962-AC	132-1 -061	10.000	L	2670792-2
GRACIA LEO TOMAS	Z - 4426- U	132-1 -042	4.000	L	430283-9	PALA LAGUNA M-ROCCO	Z - 9691-AH	094-1C -019	10.000	L	2780402-8
GRACIA MUÑAS M-MONTSERRAT	Z - 6240-AK	094-1C -019	10.000	L	2222773-2	PALA LAGUNA M-ROCCO	Z - 9691-AH	132-1 -062	10.000	L	431741-7
GRACIA SOLER JOSE-MIGUEL	Z - 405-AN	091-2M -001	16.000	G	432446-7	PALA LAGUNA M-ROCCO	Z - 9691-AH	132-1 -062	10.000	L	2293553-9
GRAS FERRERO GERARDO	Z - 4271-AD	091-2G -001	16.000	G	430192-7	PALA LAGUNA M-ROCCO	Z - 9691-AH	132-1 -062	10.000	L	2323048-0
GRASA LAZARO VICENTE	Z - 6700-AG	132-1 -061	10.000	L	2328216-0	PALMARES DOMINGO	Z - 7382-AC	091-2L -001	16.000	G	432161-5
GRAS FREJA JOSE-FRANCISCO	Z - 4612- M	091-2M -001	16.000	G	428931-1	PARDOS PARDOS FAUSTINO	Z - 4331-AP	094-1C -019	10.000	L	2710507-5
GUERRA SEVILLA FELIX-FCO	Z - 3321-AK	132-1 -061	10.000	L	2492514-0	PARDOS PARDOS FAUSTINO	Z - 4331-AP	091-2I -001	10.000	L	2323223-3
GUILLEN PINEDO JORGE LUIS	Z - 496-AN	094-1C -019	10.000	L	2332341-4	PARRA NAVARRA SUSANA-BEATRIZ	Z - 768-AV	091-2I -001	16.000	G	434477-0
GUILLEN PINEDO JORGE LUIS	Z - 496-AN	094-1C -019	10.000	L	2332352-7	PARRA NAVARRA SUSANA-BEATRIZ	Z - 768-AV	132-1 -061	10.000	L	2442306-1
GUIMBAD DELATAS JOAQUIN	Z - 2855- X	094-1C -002	6.000	L	419121-7	PASCAL ALEMAN JOSE-M	Z - 118-AP	132-1 -061	10.000	L	2790441-9
GUIXIA FRUTOS ENRIQUE-S	Z - 5005- AS	091-2M -001	16.000	G	432271-2	PASTOR HOURRI IGNACIO	Z - 8770-AB	091-2M -009	16.000	G	2720351-6
GUTIERREZ ALGUALCIL JESUS	Z - 8633- P	132-1 -042	4.000	L	432393-0	PEREZ DOMENECH NESTOR-JOSUE	Z - 2951-AU	132-1 -061	10.000	L	2790470-3
GUTIERREZ HERRERA ANTONIO	AV - 4459- C	132-1 -061	10.000	L	2503001-0	PEREZ FONTS ANA-ISABEL	Z - 3575-AT	132-1 -061	10.000	L	2720350-0
HAMIDI ABDELKADER	Z - 9399- N	091-2I -001	16.000	G	432050-2	PEREZ FONTS ANA-ISABEL	Z - 3575-AT	132-1 -061	10.000	L	2720351-6
HARD BOJ BLAS	Z - 1021- F	094-2 -001	8.000	L	2392920-3	PEREZ GIMENO PEDRO-MIGUEL	Z - 6607-AL	132-1 -061	10.000	L	2790470-3
HERNANDEZ LORENTE FCO	Z - 7887-AM	091-2M -001	16.000	G	428780-4	PEREZ HUERTA MARGARITA	Z - 556- P	094-1C -019	10.000	L	2512673-1
HERNANDEZ ORERA LORENZO	Z - 9810-AS	132-1 -061	10.000	L	2242318-4	PEREZ LOPEZ ANTONIO	Z - 655-AU	132-1 -061	10.000	L	433947-5
HERNANDO RIVED LUIS-J	HU - 5720- D	091-2M -001	16.000	G	432389-4	PEREZ MIGUEL M-ISABEL	Z - 1845- M	091-2M -001	16.000	G	2710593-6
HERNANDO RODRIGO JUAN-FCO	Z - 5514-AU	091-2M -001	16.000	G	10040953-9	PEREZ NAVARRO IGNACIO	Z - 318- I	094-1C -019	10.000	L	430567-2
HERNANDO SERRANO ALEJANDRO	M - 4110-ES	091-2M -001	16.000	G	431965-0	PEREZ SOLANO FRANCISCO	Z - 6178-AD	091-2G -001	16.000	G	2442282-5
HERRERA SANCHO JOSE-LUIS	Z - 6035-AP	094-1C -019	10.000	L	2362288-9	PIREIRO FUENTE PEDRO-M	Z - 8582-AJ	132-1 -061	10.000	L	425598-7
HERRERA SANCHO JOSE-LUIS	Z - 6035-AP	094-1C -019	10.000	L	2362304-3	PILOU ESCOLA ALFONSO-CARLOS	Z - 6933-AH	091-2M -001	16.000	G	427288-4
HERRERA SANCHO JOSE-LUIS	Z - 6035-AP	094-1C -019	10.000	L	2402506-9	POLO POLO JOSE	Z - 7197-AG	132-1 -008	4.000	L	2790470-3
HERRERA SANCHO JOSE-LUIS	Z - 6035-AP	094-1C -019	10.000	L	2422028-0	PROMOCIONES-HISPANIDAD-SA	Z - 1033-AP	094-1C -004	10.000	L	2312832-8
HERRERO VITORICA JOSE-ANTONIO	Z - 3699-AG	050-1 -024	25.000	G	100277809-9	PUERTO GRACIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 8702- L	132-1 -061	10.000	L	2323227-6
HIDALGO LERMA ELENA-I	Z - 2869- S	091-2M -001	16.000	G	428938-8	PUERTO GRACIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 8702- L	132-1 -061	10.000	L	2582193-2
HOLDGADO RIO JOSE-CARLOS	Z - 8610-AF	091-2G -001	16.000	G	431543-3	PUERTO GRACIA FRANCISCO-JAVIER	Z - 8702- L	132-1 -061	10.000	L	2582215-3
HUGUET RICARTE JESUS-ANGEL	Z - 1744-AL	132-1 -061	10.000	L	2343022-1	PUYUELO PUERTOLAS L					

DEMNICADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
ROYO SERRANO JOSE-JAVIER	Z - 7644-AJ	132-1 -008	4.000	L	427323-1
ROYO ZALAYA JUAN-JOSE	NA - 3446- F	091-2M -009	16.000	G	429603-3
RUBIO DAGA JAVIER	Z - 7890-AJ	094-2 -001	8.000	L	425630-1
SALLILLAS GRACIA ANA-M	Z - 6215- V	094-1C -019	10.000	L	2492459-9
SAMITIER LERENDEGUI JUAN	Z - 735- V	091-2G -001	16.000	G	432263-2
SANCHEZ CAJO FRANCISCO	Z - 3267-AT	132-1 -061	10.000	L	102582021-6
SANCHEZ GARCIA JOSE A	Z - 6093-AC	091-2I -001	16.000	G	429431-1
SANCHEZ DUSA LINA-M	B - 7169-GB	132-1 -061	10.000	L	2790249-0
SANCHEZ MAZA JOSE-ANTONIO	Z - 7067-AF	132-1 -008	4.000	L	427270-5
SANCHEZ RUIZ MANUEL	Z - 787- H	094-1B -006	8.000	L	425568-1
SANCHEZ TROL ANGEL	Z - 8691- P	091-2G -001	16.000	G	428877-1
SANCHEZ BELENGUER JAVIER	Z - 5278-AP	132-1 -061	10.000	L	2143265-6
SANCHEZ BELENGUER JAVIER	Z - 5278-AP	132-1 -061	10.000	L	2332342-5
SANCHEZ BELENGUER JAVIER	Z - 5278-AP	132-1 -061	10.000	L	2332346-9
SANCHEZ BELENGUER JAVIER	Z - 5278-AP	132-1 -061	10.000	L	2582228-8
SANCHEZ BELENGUER JAVIER	Z - 5278-AP	132-1 -061	10.000	L	2582242-6
SANCHEZ BELENGUER JAVIER	Z - 5278-AP	132-1 -061	10.000	L	2582258-3
SANCHEZ BELENGUER JAVIER	Z - 5278-AP	094-1C -019	10.000	L	2740471-1
SANCHEZ LOPEZ RAFAEL	Z - 2919-AM	091-2M -001	16.000	G	430864-2
SANCHEZ PARALLUELO FRANCISCO JAVI	Z - 8638-AT	091-2M -001	16.000	G	424289-4
SANZ PEREZ LUIS-FERNANDO	Z - 615-AV	132-1 -042	4.000	L	431878-1
SARRIA LIZALDEZ JESUS	Z - 4074-JM	091-2M -001	16.000	G	427961-3
SARRIA LIZALDEZ JESUS	Z - 4074-JM	132-1 -061	10.000	L	2670799-9
SEGARRA IZQUIERDO JUAN-A	Z - 8374-AC	094-2 -001	8.000	L	2452634-8
SERRANO CLAVERO ANTONIO	Z - 1387- T	091-2M -001	16.000	G	434067-8
SOLA MARTINEZ M-CARMEN	Z - 4116-AD	094-1C -019	10.000	L	2482448-1
SOLANO SAN-MIGUEL CARLOS-JAVIER	Z - 6848-AD	094-2 -001	8.000	L	425441-9
TARRAGUEL MINCHOLE FCO-JAVIER	Z - 2898- L	132-1 -059	4.000	L	432150-5
TEIXEIRO-Y-HOMSON-SL	Z - 7342- H	094-1C -019	10.000	L	2680773-4
TORCAL VAL M-PILAR	Z - 8031-AM	091-2M -001	16.000	G	431005-4
TRULLO ROSADO M-CRUZ	Z - 8225- V	091-2M -001	16.000	G	432390-8
TUYERAP SL	Z - 2386- O	091-1 -003	16.000	G	432092-1
URBETO CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	094-1C -019	10.000	L	102312614-0
URBETO DE CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	094-1C -019	10.000	L	102312630-0
URBETO DE CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	132-1 -061	10.000	L	102322916-5
URBETO DE CASO MONTSERRAT	B - 4581-LY	094-1C -019	10.000	L	102740268-0
URENA MARTELES JUAN-C	Z - 231- L	091-2G -001	16.000	G	431713-3
VAL PINOS VICTORIANO ALFREDO	Z - 8780- M	132-1 -042	4.000	L	433941-0
VALERO VARGAS M-EUGENIA	Z - 5710- S	132-1 -061	10.000	L	2323283-0
VIAZOLA REBLA MARZAO	Z - 8127-AS	094-1B -006	8.000	L	412341-0
VIDAL GONZALEZ M-CARMEN	Z - 5435-AP	091-2M -001	16.000	G	430833-8
VILLO LACRUZ FELIX	Z - 8582-AF	094-1C -006	6.000	L	428524-1
VILLA VELA M-CARMEN-DE-LA	HU - 33- F	094-1C -019	10.000	L	2143266-7
VILLA VELA M-CARMEN-DE-LA	HU - 33- F	094-1C -019	10.000	L	2612094-5
YZUEL SANZ ENRIQUE-JORGE	Z - 6630- G	094-1B -006	8.000	L	431725-7
ZAURIN MARIN ADOLFO-H	Z - 627-AG	094-2 -001	8.000	L	430256-6

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, en concordancia con el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Oficina de Tráfico —Cuartel de Policía Local—, calle Domingo Miral, sin número) los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339 de 1990 antes citado. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la señora teniente de alcalde delegada de la Policía Local, cuanto viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

SANCCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	NUM. EXPTE.
VALLEJO SERRANO PEDRO ANGEL	Z - 1461- H	050-2 -026	35.000	G	276553-0
FASIO DESING SL	Z - 7148- O	72-3 -001	50.000	G	392677-0
ABAN APARTICIO ANA-M	Z - 4624-AP	132-1 -061	10.000	L	2660834-1
ABAN APARTICIO ANA-M	Z - 9144- O	094-1B -006	8.000	L	400551-6
ABAN APARTICIO ANA-M	Z - 9144- O	094-1C -019	10.000	L	2142366-6
AGUARON ANDRES CESAR-O	Z - 7572-AM	091-2I -001	16.000	G	400535-6
AGUILAR HERNANDEZ DIEGO	VA - 35- V	050-2 -024	25.000	G	281532-2
ALCEGA SANCHEZ ROBERTO	Z - 4342-AB	091-20 -001	16.000	G	407628-5
ALCOLEA LAJOYA LUIS	Z - 5403-AT	132-1 -059	4.000	L	397855-9
ALGAS VALERO ROBERTO	B - 4540-JU	094-1C -019	10.000	L	102391337-1
ALGAS VALERO ROBERTO	B - 4540-JU	132-1 -061	10.000	L	102391349-5
ALONSO SICILIA JESUS	Z - 8155-AT	050-2 -025	30.000	G	100275539-9
ALVAREZ ESSEC JESUS-MIGUEL	Z - 4466- M	050-1 -027	40.000	G	278021-7
ALVAREZ PARDO ANTONIO-J	Z - 1921- U	050-2 -025	30.000	G	277387-1
AMBITE DELGADO VICENTE	Z - 5213-AG	050-1 -024	25.000	G	278041-0
AMALUZ BERGARA ARACELI	Z - 6158-AT	094-1B -006	8.000	L	407867-7
'ANDRES NILSSON CRISTINA'	Z - 5628- Z	094-1B -006	8.000	L	398315-1
'ANDRES NILSSON CRISTINA'	Z - 5628- Z	094-1C -019	10.000	L	2003994-6
ANDRES NILSSON CRISTINA	Z - 5628- Z	094-1C -019	10.000	L	2311638-4
ANDRES ORDAS ROSA-MARIA	CO - 6801- H	050-2 -025	30.000	G	276757-0
ANDREU OROS JOSE	Z - 8622-AM	091-2M -001	16.000	G	356000-1
ANGULO MIGUEL ANTONIO	HU - 9583- H	050-1 -027	40.000	G	277974-0
ANTORANZAS GARCIA JESUS-MARIO	Z - 8181-AT	050-1 -023	20.000	G	278213-2
ANTONIO GARCIA ABEL	MU - 7239-BU	091-2G -001	16.000	G	100396072-4
APARTICIO MELNDEZ ADOLFO	HU - 8258- G	091-2E -002	16.000	G	409793-3
APARTICIO ZABALZA M-SOLEDA	Z - 2054-AP	091-2J -002	16.000	G	409561-0
ARAUUS ORTEGA FRANCISCO-J	Z - 9476-AU	050-2 -028	50.000	G	278380-5
ARBO AZCONA FRANCISCO-J	Z - 3016-AD	053-1 -003	16.000	G	414388-1
ARCHE LOSHUERTOS FRANCISCO-JOSE	Z - 1672- U	050-2 -023	20.000	G	277138-4
ARRIBAS GOMEZ CARMEN	Z - 2148- U	132-1 -061	10.000	L	2442004-1
ASIN ROYO JESUS	Z - 4474-AB	050-1 -024	25.000	G	275008-9
BAETA SANCHEZ ROBERTO	B - 5971-WY	094-1C -002	6.000	L	100399596-6
BAGUES BADIÑON MARIANO	Z - 1437-AV	094-1C -004	10.000	L	417174-1
BALLESTER CALVO JOSE-M	Z - 9555- V	091-2M -001	16.000	G	381234-1
BARQUIN TORRES OSCAR	- 54985-	132-1 -042	4.000	L	409809-5
BARRERO SANZ JOSE-A	Z - 4737-AP	094-1C -019	10.000	L	2272714-5
BARRIENDO RUIZ JOSE-PEDRO	Z - 8401-AU	091-2J -006	25.000	G	381235-2
BARRIENDOS VELAZQUEZ G	Z - 1750-AM	091-2J -002	16.000	G	397722-8
BARRUL BARRUL MIGUEL	HU - 8632- D	091-2G -001	16.000	G	401402-9
BECERRA LLAMAS MANUELA	Z - 3382- L	132-1 -012	4.000	L	402441-9
BELLO LIDON M-CARMEN	Z - 6763- X	094-1C -019	10.000	L	2391980-0
BELSUE ARIAS RUBEN	Z - 8784-AM	132-1 -001	4.000	L	423427-3
BERNAL CLAUDIO M-CARMEN	Z - 1995-AK	050-1 -026	35.000	G	278198-9
BERNE LOPEZ ANA-ROSA	Z - 1019- O	050-1 -024	25.000	G	277997-6
BERNI BENTURA PABLO	Z - 1838-AC	132-1 -002	4.000	L	381419-8
BERTODANO HIGUERA I	Z - 8631-AS	094-1C -004	10.000	L	398389-8
BLASCO GARZON MARCOS-RICARDO	Z - 1694- Z	091-2M -001	16.000	G	407936-3
BOLSA FONTOVA JOSE-ANTONIO	Z - 83766-	091-2M -001	16.000	G	408080-6
BONAFONTE BERNAD PEDRO-CARLOS	Z - 1709-AK	094-1B -006	8.000	L	4111616-9
BONED RODRIGO MIGUEL	Z - 5743-AH	050-2 -074	39.000	G	100275756-5
BONEL LABARGA M TERESA	Z - 1616-AV	050-2 -023	20.000	G	281031-8
BORRAZ PERALTA JUAN CARLOS	Z - 749-AC	132-1 -061	10.000	L	2152244-2
BORRAZ PERALTA JUAN CARLOS	Z - 749-AC	132-1 -061	10.000	L	2152270-4
BOTAYA SARRIA JUAN	Z - 9017-AM	075-1B -001	16.000	G	423972-1
BRAVO BARRERAS MIGUEL-A	Z - 6741-AD	094-2 -001	8.000	L	401937-2
BUENO SANCHEZ MANUEL	J - 7585- C	091-2M -001	16.000	G	380040-0
BUIZ AINA ANA-M	Z - 8906-AU	050-2 -024	25.000	G	276564-3
CABALLERO ALBENAN VICTOR-MANUEL	Z - 4216-AG	094-1C -019	10.000	L	2350433-9
CABELLO LABORDA ISIDRO J	Z - 4776- Z	091-2M -001	16.000	G	390389-9
CACHAY CAPURAY ANDRES-CORCINO	Z - 1940-AM	094-1C -004	10.000	L	397581-2
CAJUE POLO BELEN	H - 6482-EH	091-1 -003	16.000	G	100383187-8
CALLAVET LOREN CARIDAD	Z - 2166-AM	091-1 -003	16.000	G	423815-0
CALLEJA DIEZ JOSE-MANUEL	Z - 9231- M	094-1C -019	10.000	L	2620050-1
CALVERA GOMIS LUIS	Z - 4926-AF	132-1 -042	4.000	L	404006-2
CAMPOS FELIPE FRANCISCO	Z - 4844-AM	091-2M -005	25.000	G	391243-7
CAMPOS GUERRA MIGUEL	Z - 6538-AK	132-1 -045	4.000	L	403321-6
CAHO URBANO JORGE	Z - 6092- V	132-1 -061	10.000	L	2351993-7
CARDONA SORIANO M-PILAR	Z - 9485-AG	094-1C -004	10.000	L	407396-8
CARLIN VALERO ALFONSO	Z - 9710-AU	091-2M -001	16.000	G	414555-9
CARRERERO BLANCO ANTONIO	Z - 1400-AB	050-2 -025	30.000	G	276149-3
CARRIZO CUARTERO JOSE JAVIER	Z - 3179-AU	132-1 -042	4.000	L	409807-3
CATALAN CORTES JOSE-M	Z - 2168-AC	091-2B -002	16.000	G	404345-7
CERBIAN MATEO FRANCISCO	Z - 3628-AP	050-1 -023	20.000	G	278203-0
CERESUELA BRAULTO MONICA	Z - 2680-AD	050-2 -026	35.000	G	281287-8
CHUECA ROYO MANUEL	Z - 6657-AJ	091-2M -001	16.000	G	400874-0
CIPRES PUIVECINO LUIS-FERNANDO	Z - 9625-AM	094-1C -011	6.000	L	100371936-8
CORCHON ZAMORA LUIS-FERNANDO	Z - 3173-AJ	050-2 -025	30.000	G	281328-0
CORTES CAÑALES TEODORO	Z - 382-AM	091-2E -002	16.000	G	409813-1
CRESPO ALONSO ANA	Z - 4165-AM	091-2M -001	16.000	G	398395-6
CRUZ RUIZ JOSE-M	Z - 6892- L	094-1C -019	10.000	L	2570786-9
DE LA ANTONIA LOPEZ ALFONSO	LO - 1936- K	094-1C -019	10.000	L	2740013-1
DE LA FUENTE IZQUIERDO MIGUEL	Z - 8977-AC	091-2I -001	16.000	G	407911-5
DIEZ DE LOS ARCOS VICTOR	HU - 33039-	132-1 -042	4.000	L	100358424-7
DIEZ DE LOS ARCOS VICTOR	HU - 33039-	132-1 -042	4.000	L	100399898-6
DIEZ DE-LA-CALLE CANDIDA	Z - 1574- Y	094-1C -002	6.000	L	417609-7
DOLZ GOMEZ CARLOS-ROMAN	Z - 7967- M	050-2 -024	25.000	G	100274850-9
ENGUITA MUÑOZ LUIS-M	Z - 6052- Y	132-1 -061	10.000	L	2401362-7
ESCARTIN ESCANERO M-C	Z - 6007- T	091-2M -003	16.000	G	410567-8
ESCRIBANO LANGA FERNANDO	Z - 4136- Y	050-2 -023	20.000	G	281283-4
EXPOSITO GRACIA BERNARDO	Z - 4960-AM	050-1 -025	30.000	G	281743-0
FABON GARCIA JOSE-ANTONIO	Z - 296- M	118-1 -002	6.000	L	423693-8
FELIPE MARTINEZ ENRIQUE	Z - 9258- U	050-1 -024	25.000	G	277311-0
FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	Z - 8676-AK	050-1 -025	30.000	G	278011-5
FERNANDEZ RENON JOSE LUI	Z - 4756- T	050-2 -023	20.000	G	277127-1

SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.	SANCIONADO	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCION	CLAS	NUM. EXPTE.
FERRERES CEBOLLA ANTONIO	Z - 9397-AP	132-1 -042	4.000	L	406942-8	HORA GONZALEZ JESUS-M	Z - 1867-AM	091-2M -001	16.000	G	401132-6
FERRERUELA ARIÑEZ ANA	Z - 2180-K	132-1 -042	4.000	L	404138-2	HORA RISUEÑO ANGELA	Z - 2110-M	091-2G -001	16.000	G	418209-0
FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	132-1 -059	4.000	L	407571-5	MORENO BADIA PASCUAL	Z - 8375-J	091-2M -001	16.000	G	406861-8
FORNIES ABADIA JOSE	Z - 5163-AL	094-1C -002	6.000	L	407581-7	MORENO LOPEZ CARLOS	Z - 7436-H	091-2M -001	16.000	G	402353-0
FRANCISCO GARCIA REGENA	Z - 4772-F	094-2 -001	8.000	L	397622-5	MORENO LOPEZ PASCUAL	Z - 1323-AM	132-1 -045	4.000	L	2471085-7
FRIAS LOPEZ CARLOS-LUIS	Z - 3765-H	091-2M -001	16.000	G	407951-2	MURGAS LOPEZ MIGUEL-ALEJANDRO	Z - 9912-X	094-1C -019	10.000	L	406774-0
GABACH FUERTES ADRIAN-ALBERTO	Z - 1623-AG	050-1 -026	35.000	G	278026-1	MURO VILLALON JULIAN-SEBASTIAN	Z - 1530-AD	094-1B -006	8.000	L	320019-6
GALILEA TRIGO JOSE-A	Z - 5458-M	050-2 -024	25.000	G	281980-0	NAVARRO MONTERO EDUARDO	Z - 3316-Y	094-2 -001	8.000	L	100274468-8
GALLARDO GALLARDO FERNANDO	Z - 991-O	050-2 -024	25.000	G	281343-0	NAVARRO SANCHEZ MARIO	B - 8420-ND	050-2 -023	20.000	G	278019-2
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479-H	094-1C -019	10.000	L	102311481-1	NOMAY ALMALE LUIS-ANTONIO	M - 4528-NC	050-1 -024	25.000	G	390800-0
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479-H	094-1C -019	10.000	L	102311499-0	OCHOA OLIVERA ANA-MARIA	Z - 90801-	091-2E -002	16.000	G	407395-7
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479-H	132-1 -061	10.000	L	102311513-3	OCHOA SOUTO JUAN-FERNANDO	Z - 4347-AP	091-2G -001	16.000	G	2214344-0
GALLARDO GOMEZ PABLO	Z - 7479-H	094-1C -019	10.000	L	102311534-8	OLMEDA POLO ALBERTO	Z - 5720-AL	132-1 -061	10.000	L	271650-7
GALLARDO LARRAZ JOSE-CARLOS	HU - 7445-A	091-2G -001	16.000	G	400724-9	ORTEGA CABELLO PAZ	Z - 8426-AH	050-2 -023	20.000	G	279162-6
GARCIA COBO M-TERESA	Z - 4380-AT	091-2M -001	16.000	G	397760-3	PAINO PAINO FRANCISCO	Z - 945-AH	050-1 -023	20.000	G	407230-9
GARCIA MARTINEZ JOSE-R	Z - 2524-X	091-2H -001	16.000	G	4119975-1	PALACIO PALACIO MIGUEL-A	Z - 8050-H	094-1B -006	8.000	L	395675-0
GARCIA MUÑOZ MIGUEL	Z - 9825-AB	094-2 -001	8.000	L	400369-0	PALLAS GIBANEL MIGUEL-ANGEL	Z - 8327-O	094-1C -015	6.000	L	407077-7
GARCIA SEVA SALVADOR-D	Z - 5779-AT	132-1 -045	4.000	L	402570-6	PANTOJA MARTINEZ M-PILAR	Z - 3026-D	091-2G -001	16.000	G	2521735-0
GARRIDO SANTANDER M-VEGA	Z - 5366-T	050-2 -023	20.000	G	279341-2	PARDOS DELFIN	Z - 6359-AH	132-1 -061	10.000	L	406780-8
GASCON DELGADO JOSE-C	Z - 4764-AM	091-2M -001	16.000	G	407495-0	PARICIO MARCO FAUSTINO	Z - 1372-AG	132-1 -042	4.000	L	278321-5
GASCON GRIMA MIGUEL	Z - 5814-AM	050-2 -024	25.000	G	276596-0	PASCUAL IBARZO FRANCISCO-ALFREDO	Z - 601-AS	050-2 -025	30.000	G	276921-4
GASCON HUERA VICTORIANO	Z - 7972-AP	091-2G -001	16.000	G	394753-3	PEDRO MARQUINA ANTONIO	Z - 7003-P	050-2 -023	20.000	G	2214428-2
GASCON PEREZ JOSE-MIGUEL	Z - 9702-AP	132-1 -053	4.000	L	423636-0	PERAL IBAREZ SAGRARIO	Z - 8798-H	094-1C -019	10.000	L	281292-5
GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 8420-AS	091-2M -001	16.000	G	397892-3	PERALTA BAYO PLACIDO-A	M - 6054-HM	050-2 -024	25.000	G	400499-8
GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 5268-AP	094-1C -019	10.000	L	2112768-5	PEREZ ALVAREZ FDO-ANTONIO-Y-OTRO	Z - 6519-AS	091-2G -001	16.000	G	2491415-4
GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 5268-AP	132-1 -061	10.000	L	2261686-9	PEREZ BLASCO ANTONIO	Z - 421-AT	132-1 -061	10.000	L	2112868-6
GIMENEZ TOVAR EDUARDO-J	Z - 5268-AP	094-1C -019	10.000	L	2382030-6	PEREZ CASORRAN MARIA-CONCEPCION	Z - 3596-AK	094-1C -019	10.000	L	407316-3
GINES SANCHEZ FRANCISCO	Z - 3697-AS	091-2G -001	16.000	G	407082-4	PEREZ GONZALEZ FELIPE	Z - 3280-AK	091-1 -003	16.000	G	281781-6
GOMEZ LUNA MIGUEL-ANGEL	Z - 3014-AB	72-3 -001	50.000	G	392635-1	PEREZ VICEN JOSE-LUIS	Z - 91-AC	050-2 -024	25.000	G	2531562-1
GOMEZ QUINTIN EMILIO	Z - 3376-Y	091-2I -001	16.000	G	407638-7	PIÑA TRULLENQUE JESUS	Z - 9421-AF	132-1 -061	10.000	L	281544-6
GOMEZ VELASCO PERFECTO	Z - 6482-AC	050-1 -025	30.000	G	277977-2	PITAR LAZARO M ANGEL	Z - 1496-X	050-2 -024	25.000	G	2392168-6
GONZALEZ ALONSO ANDRES	Z - 4003-S	091-2M -001	16.000	G	407085-7	PLANO ALEJANDRO ROBERTO	Z - 5456-AM	094-1C -019	10.000	L	410238-0
GONZALEZ GALVEZ EUSEBIO	Z - 9311-AJ	050-1 -025	30.000	G	277964-8	PURRURU-DE-FUJA-SC	Z - 7258-Z	091-2M -001	16.000	G	279165-4
GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO	Z - 4195-AM	050-1 -024	25.000	G	281697-0	PUYAL BUSQUED MANUEL	Z - 1612-AK	050-1 -024	25.000	G	396942-3
GONZALEZ PAULES FCO-E	Z - 1256-AH	091-2G -001	16.000	G	400253-0	QUERALT SOLARI M-ISABEL	Z - 4448-AC	091-2M -001	16.000	G	239831-6
GORDO GIMENO LUIS	Z - 8812-AT	091-2M -001	16.000	G	381389-8	QUINTO LOPEZ JUAN-ENRIQUE	Z - 6842-AP	091-2M -009	16.000	G	408156-9
GRACIA CAMPO EDUARDO	Z - 6394-Z	091-2M -001	16.000	G	407935-2	RAMON MARTINEZ TOMAS	Z - 4914-AH	132-1 -012	4.000	L	397524-4
GRACIA DEL-RIO JOSE-M	Z - 7203-AL	050-2 -024	25.000	G	277526-1	REMUN GARIJO LEON	Z - 872-U	132-1 -042	4.000	L	421387-4
GRESA MONZON EDUARDO	TE - 5641-C	050-1 -023	20.000	G	281737-2	REVUELTA DIAZ MAURO	- 49198-	012-1 -002	5.000	L	394676-7
GRILLO DOLSET IGNACIO	Z - 4634-AS	050-1 -023	20.000	G	278192-3	RODRIGUEZ AGUILAR ENCARNACION	Z - 6878-AM	091-2M -001	16.000	G	394996-9
GUALLAR MARCOVAL JESUS	Z - 7535-Y	091-2I -001	16.000	G	433633-1	RODRIGUEZ ESTEFANIA FELIPE	Z - 4615-E	71-1A -001	15.000	L	381613-8
HEREDIA GIMENEZ EMILIO	V - 584-BU	091-2M -001	16.000	G	394754-4	RODRIGUEZ ESTEVEZ JOSE	Z - 7240-AH	091-2C -002	16.000	G	390225-1
HERNANDO HIDALGO HECTOR-MARCOS	Z - 3481-AM	050-2 -025	30.000	G	279127-9	RODRIGUEZ GUERRA JOSE-LUIS	Z - 9039-X	132-1 -042	4.000	L	100370745-0
HERRAIZ GONZALEZ CARMEN	Z - 4753-AK	132-1 -061	10.000	L	2391851-3	ROMERO COLAS LUIS	Z - 6090-X	132-1 -012	4.000	L	2521232-3
HOLLEDERER GASCON FERNANDO-MANUE	Z - 9539-AB	091-1 -003	16.000	G	394648-3	RUBIO MARCO ANDRES	Z - 8749-AP	094-1C -019	10.000	L	278079-3
IBARZ ZAMORANA, C.	Z - 3188-B	094-1B -006	8.000	L	407107-7	SAENZ SALVADOR FRANCISCO-JAVIER	Z - 7750-AF	050-1 -024	25.000	G	413082-4
IGLESIAS LABORDA LUIS	Z - 4240-K	091-2M -001	16.000	G	414960-7	SALAME SALA JUAN	Z - 1221-AT	091-2I -001	16.000	G	400180-0
IQUACEL PRADILLA F	Z - 8121-M	091-2L -001	16.000	G	381029-9	SALANVA SERRANO M-ASUNCION	Z - 2092-AH	132-1 -042	4.000	L	407847-3
ISLA 'ABADIA ANTONIO'	NA - 4938-U	091-2C -002	16.000	G	100335821-5	SALAS CAMEO MARIA-PILAR	Z - 2576-C	091-2G -001	16.000	G	381232-0
IZQUIERDO 'CASAS LUIS'	Z - 9223-AJ	050-1 -026	35.000	G	279161-0	SALAS PASCUAL EDUARDO	Z - 6188-AS	091-2M -001	16.000	G	406443-5
IZQUIERDO USON DARIO	Z - 7500-AM	094-2 -001	8.000	L	419798-2	SALINAS CERVETTO JOAQUIN	M - 5614-EY	132-1 -059	4.000	L	394755-5
IZQUIZUA RUEDA FRANCISCO	Z - 5861-AD	094-1C -002	6.000	L	400377-0	SANCHEZ AGULLERA ANTONIO	HU - 9945-A	091-2M -001	16.000	G	407843-0
IZQUIZUA RUEDA FRANCISCO	Z - 5861-AD	132-1 -042	4.000	L	403634-7	SANCHEZ ESPIN ISABEL	Z - 6851-Z	091-2G -001	16.000	G	100265961-3
IZQUIZUA RUEDA FRANCISCO	Z - 5861-AD	132-1 -042	4.000	L	403690-6	SANCHEZ ROYO FAUSTINO	Z - 143-M	050-2 -023	20.000	G	281243-7
JUAREZ MARIN MIGUEL-ANGEL	Z - 5844-I	091-2M -001	16.000	G	407917-0	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL	Z - 481-S	050-2 -027	40.000	G	406977-8
JUDEZ MONREAL JOSE-M	Z - 4728-X	050-2 -024	25.000	G	276280-5	SANJUAN LAMANA CONCEPCION	Z - 5475-AF	094-1B -006	8.000	L	100269777-0
LA FRAGUETA TURON LUIS	Z - 6013-AM	094-2 -001	8.000	L	412404-9	SANTAS ARTIGAS JUAN-MANUEL	Z - 3125-AT	050-2 -025	30.000	G	400725-0
LACASTA ATSA JOSE	Z - 3106-Z	050-1 -026	35.000	G	281690-4	SANTOS MERINO GERARD	Z - 2435-Y	091-2G -001	16.000	G	100271584-9
LAFUENTE EMBARBA ENRIQUE	Z - 8186-U	094-1C -019	10.000	L	2331647-4	SANTOS MERINO GERARDO	Z - 2435-Y	050-2 -028	50.000	G	400894-4
LAFUENTE EMBARBA ENRIQUE	Z - 8186-U	132-1 -061	10.000	L	2331702-5	SANZ PARICIO ROGELIO	Z - 6172-AB	091-2M -001	16.000	G	411900-5
LAFUENTE EMBARBA ENRIQUE	Z - 8186-U	094-1C -019	10.000	L	2381802-0	SAURA PRATS M-TERESA	Z - 2529-M	094-1C -011	6.000	L	406542-7
LAFUENTE EMBARBA ENRIQUE	Z - 8186-U	094-1C -019	10.000	L	2391897-6	SAZ CALVO MACARIO	Z - 6704-AF	091-2G -001	16.000	G	423171-9
LAHOZ QUILEZ MIGUEL-A	Z - 5767-AM	050-2 -023	20.000	G	281181-0	SAZ SAZ CLEMENTE	Z - 1217-T	091-2M -001	16.000	G	404773-1
LAITA BAQUE M-CONCEPCION	Z - 5713-AJ	094-1C -002	6.000	L	404388-7	SERRANO LUNA PEDRO-A	Z - 118-X	091-2M -001	16.000	G	409335-7
LASHERAS TIRAPO JESUS	Z - 3906-AB	059-1 -001	16.000	G	399598-8	SERRANO ORMAZ M-VICTORIA	Z - 5707-L	091-2M -002	16.000	G	2253197-0
LATORRE BAZAN IGNACIO	Z - 6363-T	091-2I -001	16.000	G	406652-1	TEJEDOR GASCON EDUARDO	B - 3213-HD	094-1C -019	10.000	L	2253218-0
LAUSIN MERCADER ROSA	Z - 2180-AJ	132-1 -042	4.000	L	382121-8	TEJEDOR GASCON EDUARDO	B - 3213-HD	132-1 -061	10.000	L	100279892-6
LAYUS MAUREL MANUEL	M - 940-OG	050-2 -023	20.000	G	100280395-7	TEJEDOR LEDESMA JOAQUIN	Z - 5096-U	050-2 -024	25.000	G	102241426-3
LIZANO TORAL FRANCISCO-JAVIER	Z - 1069-X	094-1C -019	10.000	L	2222147-4	TEJEDOR LEDESMA JOAQUIN	Z - 5096-U	094-1C -019	10.000	L	392712-8
LOPEZ LAFUENTE PABLO	Z - 4364-AH	050-2 -025	30.000	G	281979-7	TOMAS ESTREMEÑA ERNESTO	Z - 7682-AS	72-3 -001	50.000	G	407821-4
LOREN AZHAREZ MARCOS-LUIS	Z - 6862-Z	091-2M -009	16.000	G	407265-9	TRANSGOOPER-SL	Z - 6845-AF	091-2G -001	16.000	G	276963-3
LOREN LAUDO MANUEL	Z - 4000-O	72-3 -001	50.000	G	392169-7	UNGRUA TENA JOSE	Z - 9286-AC	050-2 -023	20.000	G	278210-0
LORENTE GORRIZ DIEGO	Z - 1234-AS	132-1 -061	10.000	L	102270892-3	USAN VELA JACINTO	Z - 2945-AP	050-1 -026	35.000	G	100276960-0
LORENTE PORTERO JOSE-ANTONIO	Z - 1234-AS	091-2M -001	16.000	G	405400-1	VAL SOS JULIO	Z - 6688-AM	050-2 -025	30.000	G	420472-7
LUCEA SUESCUN JESUS MARIA	Z - 7387-V	050-2 -026	35.000	G	281299-1	VALLEJO GARCIA FRANCISCO	Z - 51-G	132-1 -008	4.000	L	406449-0
MALLEN PARICIO RAFAEL-I	Z - 255-AM	050-2 -023	20.000	G	278629-0	VALLEJO LAGUERA ARACELI	Z - 7101-AC	091-2M -009	16.000	G	401411-0
MARQUE PERMANYER M-CARMEN	Z - 8040-U										

DENUNCIADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCIÓN	CLAS.	Núm. EXPTE.
MONTAJES-ELECTRICOS-MONVIER-SC	Z - 4485-AM	72-3 -001	50.000	G	422508-0
MUEBLES-BOLEA-SL	Z - 4249-AP	72-3 -001	50.000	G	422531-9
TRANSOPFER SL	Z - 5430-AN	72-3 -001	50.000	G	422479-0
TROMET-TROFEOS-SL	Z - 1425-AC	72-3 -001	50.000	G	422487-0
TROMET-TROFEOS-SL	Z - 1425-AC	72-3 -001	50.000	G	422538-5
TROMET-TROFEOS-SL	Z - 1425-AC	72-3 -001	50.000	G	422567-0

Núm. 23.943

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable de foso universal de tiro al plato, instado por Agrupación Deportiva La Jimena, en el municipio de Gallocanta.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 5 de abril de 1994. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

### Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 22.907

Con fecha 28 de marzo de 1994 ha sido aprobada, a efectos de información pública, la propuesta de tarifas de utilización del agua de riegos del Alto Aragón, a aplicar desde el 1 de enero de 1994, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril ("BOE" número 103, de 30 de abril).

Las tarifas deducidas son las siguientes:

A) La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 96.666 hectáreas de riego la cantidad de 503.489.753 pesetas, de las que reintegrarán a la citada Comunidad 70.000.000 de pesetas, ya abonadas por conservación directa.

B) Para las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de riego del Alto Aragón, la tarifa binómica a abonar será 2.456,17 pesetas por hectárea, más 456,45 pesetas los 1.000 metros cúbicos de agua suministrada.

C) Los regadíos que utilicen el sistema de riegos del Alto Aragón y deban pagar la tarifa de superficie abonarán 5.229,10 pesetas por hectárea.

D) Los kilovatios-hora que se produzcan utilizando el sistema de riegos del Alto Aragón abonarán 1,30727 pesetas por kilovatio-hora producido.

E) Los abastecimientos y usos industriales consuntivos que utilicen las obras del sistema de riegos del Alto Aragón abonarán 3,26819 pesetas por metro cúbico de agua suministrada.

Las cifras indicadas no incluyen el canon de regulación que corresponda a cada uso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al excelentísimo señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto la citada propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de marzo de 1994. — El jefe del Área de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

Núm. 20.971

*RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de Riegos del Alto Aragón, proyecto de construcción de drenajes laterales de protección del desagüe de La Violada. Expediente núm. 3. Término municipal de Zuera (Zaragoza).*

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indican, las fincas que se relacionan más adelante.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como sobre su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994. — El secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de septiembre de 1993 (*Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, de 30 de septiembre), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 3 de marzo de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

### Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 20.961

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable para construcción de granja de lechonerías para producción de cerdas de vientre de raza selecta, en el paraje "Los Romerales", polígono 1, parcelas 21-22, instado por Juan José Alfranca Arruga, en el municipio de Perdiguera.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 23 de marzo de 1994. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

Núm. 22.381

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable de ampliación de las instalaciones del Real Zaragoza Club de Tennis (carretera del Aeropuerto, kilómetro 5,8), instado por Real Zaragoza Club de Tennis, en el municipio de Zaragoza.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 28 de marzo de 1994. — La secretaria de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

## RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIOS			DATOS DE LAS FINCAS				
Núm.	Apellidos y nombre	Número en expediente	Referencia catastral	Situación	Superficie a ocupar	Clase o cultivo	Expropiación
1	Agud Ceperuelo, Vicente	16	45 475 225	Llano Camarera	0,2403	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
2	Cuervo Vega, Matías	21	45 238 441	Llano Camarera	0,2511	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
3	Domingo Herrero, Juan Ramón	13	45 220	Llano Camarera	0,1539	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
4	García Lardiés, Antonio	18	45 288	Llano Camarera	0,1719	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
5	Lamola Ardeo, Antonio	22	46 52	Puilatos	0,1329	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
6	Larrámona Ferraz, Mariano	17	45 226	Llano Camarera	0,1040	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
7	López Pomar, Ismael	2	45 512	Llano Camarera	0,3545	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
8	Mairal Nasarre, Engracia	6	45 183	Llano Camarera	0,2021	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
9	Martínez Morán, Lorenzo	14	45 221	Llano Camarera	0,0520	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
10	Martínez Morán, Magín	10	45 207	Llano Camarera	0,1544	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
11	Miguel Rodríguez, Máxima	5	45 179	Llano Camarera	0,1490	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
12	Muñoz Martín, Pedro	12	45 213	Llano Camarera	0,0363	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
13	Muñoz Martín, Rogelio	9	45 206	Llano Camarera	0,1530	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
14	Oria Guillén, Javier	3	46 47	Puilatos	0,3817	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
15	Pacheco Sigín, Josefa	7	46 95	Puilatos	0,3114	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
16	Provenza Latienda, José	11	45 212	Llano Camarera	0,0420	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
17	Roca Labrador, José María	8	45 198	Llano Camarera	0,1166	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
18	Rutia Colás, Blas	15	45 224	Llano Camarera	0,0270	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
19	Soler Baquedano, Vicenta	20	46 51	Puilatos	0,1895	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
20	Solsona Cuartero, Pablo	4	45 176	Llano Camarera	0,1960	Cereal regadío 3. <sup>a</sup>	Forzosa
21	Solsona Emperador, Antonio	1	46 90	Puilatos	0,4505	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa
22	Vicente Martínez, Isidoro	19	45 229	Llano Camarera	0,0828	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>	Forzosa

## COMISARIA DE AGUAS

Núm. 22.377

El Ayuntamiento de Mequinenza (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de agua con un caudal de 4 litros por segundo, a derivar del embalse de Ribarroja, en término municipal de Mequinenza (Zaragoza), con destino al abastecimiento del polígono industrial Riols.

Según el proyecto presentado, la captación se realizará directamente del embalse mediante una bomba, protegida en una caseta y que toma las aguas en un tubo poroso situado bajo el nivel freático del mismo. Se dispondrá de un depósito de piezas prefabricadas de 340 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de marzo de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 2.948

Aranor, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,91 litros por segundo, a derivar del río Onsella, en el término municipal de Urriés (Zaragoza), con destino a una fábrica de materias primas con destino a la industria de cosmética y detergentes.

La toma se realizará en la margen izquierda del río, mediante una bomba de 5 CV, que impulsará el agua a un depósito regulador situado en la fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles y en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 3.216

Antonio Lorente Hidalgo, en representación de la empresa Aranor, S. A., ha solicitado autorización para el vertido de aguas residuales procedente de una fábrica de detergentes, a implantar en Urriés (Zaragoza).

El vertido del que se solicita autorización es el correspondiente a los servicios de personal de la fábrica y se realizará por infiltración en el terreno, previo paso por un tanque decantador-digestor y pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y el proyecto en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de enero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 11.059

La Comunidad de Regantes de la Acequia del Molinillo, de Cervera de la Cañada (Zaragoza), solicita autorización para construir en la margen derecha del río Ribota, en el término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), un pozo que sustituya el actual sistema de toma mediante azud, del que se abastece para el riego de 5,3 hectáreas.

La toma se encuentra en el paraje "El Junquera" y el pozo se abrirá en la margen contraria, por lo que el cauce se cruzará con una tubería.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de febrero de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

### Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Construcciones y Auxiliar  
de Ferrocarriles, S. A. (CAFSA)

Núm. 16.501

Vistos acta de acuerdos y tablas salariales referidas al segundo año de vigencia del convenio colectivo de la empresa Construcciones y Auxiliar de

Ferrocarriles, S. A. (CAFSA), recibidos en esta Dirección Provincial el día 2 de marzo de 1994, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 8 de marzo de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José-Luis Martínez Laseca.

#### A C T A

**A S I S T E N T E S :** En la factoría de C.A.F. sita en la Avda. de Cataluña nº 299, de Zaragoza, y siendo las diez horas del día dos de febrero de 1.994, se reúne la Comisión Paritaria de Aplicación del Convenio que al margen se relaciona.

#### Por Dirección:

D. Alberto García  
D. Miguel Caparrós

#### Por el Comité:

D. Martín Rodríguez  
D. Félix Vicente  
D. Juan J. Esco  
D. Jesús Pardos

Abierta la sesión ambas partes coinciden en que el objeto de la misma es aplicar el incremento pactado en el art. 39 del Convenio vigente para 1.994.

Se constata por los presentes, según el Certificado del Instituto Nacional de Estadística aportado por la Dirección, y cuya fotocopia se adjunta (Anexo nº 1), que el Índice de Precios al Consumo ha experimentado un incremento durante 1.993, (Diciembre 1993 respecto a Diciembre de 1992) de 4,9 %.

A la vista de dicho resultado ambas partes coinciden en que el incremento a aplicar sobre la masa salarial de 1993, es del 4,9%, más 1,5 punto, o sea 6,4% y 14.300 ptas. lineales. Dado que el citado I.P.C. es provisional, si hubiera variación en el definitivo, se volvería a reunir la Comisión Paritaria para decidir lo que procediera.

Como consecuencia de esta aplicación se han confeccionado las nuevas tablas salariales que son las que se acompañan como Anexos II, III y IV.

Según lo previsto en el Convenio vigente de 1.993 - 1.995, las magnitudes que varían, en 1.994, son las siguientes:

Art. 16 - Horas de trabajo efectivo : 1.710 horas.

Art. 17 - Horario de trabajo de 6 horas 52 minutos a 15 horas, y para turnos de 14 horas 52 minutos, á 23 o similar.

Calendario, el que se adjunta como Anexo V.

Art. 19 - Vacaciones: abono de 162,76 horas, tanto de tasa hora, como de prima.

Art. 20 - Plus de Turno Concertado : 110 pesetas/hora.  
Plus de turno noche : 900 ptas/día.

Art. 25 - Cantidad destinada : 5.859.714 ptas.

Art. 28 - Tasa horaria:

(SD + AD + ED) 365

Operarios

1872,76

(SM + AM + EM) 12

Empleados

1872,76

Art. 29 - Retribución anual.

Las que figuran en las tablas (Anexos II y III)

Art. 30 - Primas - Valores:

Los que figuran en las tablas (Anexos II y III)

Art. 32 - Dietas :

Habitación y desayuno .....	3.935 ptas.
Comida y Cena .....	2.885 ptas.
Varios .....	1.065 ptas.

T O T A L ..... 10.770 ptas.

Para estancias inferiores a 5 días, el concepto de habitación y desayuno, será de 5.015 ptas.

Kilometraje : 36 ptas.

Art. 33 - Pluses:

Los que figuran en las tablas (Anexo IV)

Art. 34 - Antigüedad:

Las que figuran en las tablas (Anexos II y III).

Art. 35 - Desgaste de herramienta:

El que figura en el Anexo IV

Art. 40 - Fondo Social:

La aportación de la Empresa, será la de 1.993 incrementada en el 1,06875.

Art. 43 - Préstamos vivienda:

Importe por préstamo : 567.905 ptas.

Art. 44 - Prestación por invalidez o muerte:

3.150.000 ptas. o la que se pacte en el Convenio Provincial del Metal, si es mayor.

Art. 45 - Seguro de vida : 1.600.000 ptas.

Art. 59 - En el punto 2) de este artículo se considerarán seis horas pagadas anuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y hora arriba indicados.

#### ANEXO NUMERO IV

### CONVENIO 1.994

CONCEPTOS	PLUSES	
	1.994	
TOXICO, PENOSO, PELIGROSO(HORA) ->	1 CAUSA	64,140
	2 CAUSAS	80,160
	3 CAUSAS	96,200
NOCTURNIDAD (HORA)		143,000
TURNO (HORA)		41,140
APLICACION PISTOLA (HORA)		131,350
TRANSPORTE EXTRARRADIO (DIA)		122,660
JEFE DE EQUIPO (HORA) ----->	OFICIAL 1ª E.	105,470
	OFICIAL 1ª	98,320
	OFICIAL 2ª	91,750
	OFICIAL 3ª	84,310
	ESPECIALISTA	81,030
		FACTADO
TURNO DE NOCHE (DIA)		900,000
TURNO CONCERTADO (HORA)		110,000
HERRAMIENTA OPERARIOS (HORA)		3,088
HERRAMIENTA OPERARIOS = $2,895 * 1.714,00$		
		$1.710,00 * 1,064000$

## ANEXO NUMERO II

## TABLAS SALARIALES DE CONVENIO PARA EL AÑO 1.994

CATEGORIA	SALARIOS Y SUELDOS		PRIMAS PESETAS HORA A:			IMPORTE UN QUINQUENIO ANUAL	PLUS TRANSFOR. MENSUAL	GRATIFICA. SALARIOS SUELDOS	TOTAL ANUAL A 80 PH OBJET. SIN ANTIGÜEDAD
			66 PH	80 PH	80 PH OB.				
OPERARIOS	T.H.	----- DIARIOS -----						VIII	
		I	II	III	IV	V	VI		VII
OFICIAL 1ª E	955,592	4.903	126,656	202,642	303,968	47.631	7.554	4.903	2.736.129
OFICIAL 1ª	925,773	4.750	121,763	194,826	292,236	47.631	7.554	4.750	2.649.131
OFICIAL 2ª	899,656	4.616	117,643	188,232	282,356	45.428	7.554	4.616	2.573.678
OFICIAL 3ª	872,760	4.478	113,515	181,627	272,438	43.481	7.554	4.478	2.496.456
ESPECIALISTA	864,964	4.438	112,274	179,634	269,451	42.564	7.554	4.438	2.473.862
SUBALTERNOS		----- MENSUALES -----							
ALMACENERO	905,434	141.305	120,134	192,210	288,320	45.630	7.554	141.305	2.601.319
CHOFER CAMION	946,789	147.759	126,540	202,471	303,703	48.421	7.554	147.759	2.720.484
VIGILANTE JURADO	906,811	141.520	116,501	186,406	279,607	44.403	7.554	141.520	2.588.010
ORDENANZA	873,741	136.359	115,284	184,459	276,686	43.481	7.554	136.359	2.510.287
AUX. ECONOMATO	881,040	137.498	116,501	186,406	279,607	44.403	7.554	137.498	2.531.702
JF. VIG. JURADO	951,562	148.504	123,114	196,985	295,478	47.062	7.554	148.504	2.715.509
ADMINISTRATIVOS									
JEFE 1ª	1.104,398	172.356	151,505	242,405	363,617	59.476	7.554	172.356	3.177.045
JEFE 2ª	1.063,991	166.050	145,263	232,421	348,640	56.611	7.554	166.050	3.060.714
OFICIAL 1ª E.	1.046,274	163.285	142,473	227,963	341,948	53.283	7.554	163.285	3.009.471
OFICIAL 1ª	1.013,979	158.245	136,947	219,114	328,664	53.283	7.554	158.245	2.914.032
OFICIAL 2ª	969,529	151.308	129,933	207,892	311,844	50.057	7.554	151.308	2.785.415
AUXILIAR	905,434	141.305	120,133	192,209	288,320	45.629	7.554	141.305	2.601.319
TEC. OFICINA									
PROYECTISTA	1.075,775	167.889	147,159	235,450	353,177	57.661	7.554	167.889	3.094.955
DELINEANTE 1ª E.	1.046,274	163.285	142,473	227,963	341,948	53.283	7.554	163.285	3.009.471
DELINEANTE 1ª	1.013,979	158.245	136,947	219,114	328,664	53.283	7.554	158.245	2.914.032
FOTOGRAFO	1.013,979	158.245	136,947	219,114	328,664	53.283	7.554	158.245	2.914.032
DELINEANTE 2ª	969,529	151.308	129,933	207,892	311,844	50.057	7.554	151.308	2.785.415
CALQUISTA	905,434	141.305	120,133	192,209	288,320	45.629	7.554	141.305	2.601.319

## ANEXO NUMERO III

## TABLAS SALARIALES DE CONVENIO PARA EL AÑO 1.994

CATEGORIA	SALARIOS Y SUELDOS		PRIMAS PESETAS HORA A:			IMPORTE UN QUINQUENIO ANUAL	PLUS TRANSFOR. MENSUAL	GRATIFICA. SALARIOS SUELDOS	TOTAL ANUAL A 80 PH OBJET. SIN ANTIGÜEDAD
			66 PH	80 PH	80 PH OB.				
TEC. DE TALLER		----- MENSUALES -----							
MAESTRO TALLER	1.042,077	162.630	141,517	226,427	339,639	54.922	7.554	162.630	2.995.977
MAESTRO SEGUNDO	1.027,301	160.324	139,420	223,081	334,621	54.079	7.554	160.324	2.954.296
ENCARGADO	994,897	155.267	134,173	214,680	322,021	51.876	7.554	155.267	2.859.899
CPTAZ. ESPTA.	921,728	143.848	122,717	196,950	294,529	46.833	7.554	143.848	2.648.548
TEC. ORGCON.									
JEFE 1ª	1.075,775	167.889	147,159	235,450	353,177	57.661	7.554	167.889	3.094.955
JEFE 2ª	1.063,991	166.050	145,263	232,421	348,640	56.611	7.554	166.050	3.060.714
OFICIAL 1ª E.	1.046,274	163.285	142,473	227,963	341,948	53.283	7.554	163.285	3.009.471
OFICIAL 1ª	1.013,979	158.245	136,947	219,114	328,664	53.283	7.554	158.245	2.914.032
OFICIAL 2ª	969,529	151.308	129,933	207,892	311,844	50.057	7.554	151.308	2.785.415
TEC. LABTORIO.									
ANALISTA 1ª E.	1.028,916	160.576	139,806	223,702	335,579	52.204	7.554	160.576	2.959.617
ANALISTA 1ª	997,063	155.605	134,365	214,984	322,473	52.204	7.554	155.605	2.865.479
TEC. INFORMATICA									
PROG. SENIOR	1.104,398	172.356	151,505	242,405	363,617	59.476	7.554	172.356	3.177.045
PROG. JUNIOR	1.046,274	163.285	142,473	227,963	341,948	53.283	7.554	163.285	3.009.471
PROG. EN FORMAC.	969,529	151.308	129,933	207,892	311,844	50.057	7.554	151.308	2.785.415
RESP. DE SALA	1.104,398	172.356	151,505	242,405	363,617	59.476	7.554	172.356	3.177.045
OPDOR. SENIOR	1.046,274	163.285	142,473	227,963	341,948	53.283	7.554	163.285	3.009.471
OPERADOR	1.013,979	158.245	136,947	219,114	328,664	53.283	7.554	158.245	2.914.032
OPDOR. JUNIOR	969,529	151.308	129,933	207,892	311,844	50.057	7.554	151.308	2.785.415
TITULADOS									
ING.LINC.ATS.		177.209					7.554	177.209	
PERITO Y ASIMI.		170.203					7.554	170.203	
AYTE. INGENIERO		170.203					7.554	170.203	
PRACTICANTE		170.203					7.554	170.203	

## Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Núm. 17.727

El 30 de noviembre de 1993, el director general de Telecomunicaciones tomó el acuerdo de incoación de expediente sancionador CI/S 4583/93 a Rodolfo Per Hernández, con último domicilio conocido en calle María Montessori, núm. 1, 1.º D, de Zaragoza, y el 1 de diciembre de 1993 el instructor nombrado al efecto en el acuerdo anterior formuló pliego de cargos que, literalmente, dice:

«De la documentación incorporada al expediente y de las informaciones previas, llevadas a efecto por el personal de esta Dirección General, en base al ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 31 de la Ley 31 de 1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones, se ha puesto de manifiesto la posible comisión de infracción administrativa en base a los siguientes hechos:

Instalación, en condiciones de funcionamiento, de estaciones radioeléctricas, utilizando frecuencias no autorizadas (artículo 33.3, apartados h y a, de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992).

Según consta en acta levantada por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza de fecha 12 de julio de 1993, el sujeto pasivo del expediente dispone de dos equipos radioeléctricos, marca "Yaesu", modelos FT-480R y FT-23R, números de serie 140305 y 10270710, respectivamente, no amparados en la licencia de referencia EA2 BOT, produciendo sus emisiones interferencias en receptores de televisión.

Responsable: Rodolfo Per Hernández.

Domicilio: Calle María Montessori, 1, 1.º D.

Localidad: Zaragoza.

Origen: Jefatura Provincial de Inspección.

Localidad: Zaragoza.

Fecha acta: 12 de julio de 1993.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 303, de 19 de diciembre), modificada por Ley 32 de 1992, de 3 de diciembre ("BOE" número 291, de 4 de diciembre); Real Decreto 844 de 1989, de 7 de julio ("BOE" número 166, de 13 de julio), y Real Decreto 989 de 1992, de 31 de julio ("BOE" número 193, de 12 de agosto), acuerda:

Primero. — La incoación del expediente sancionador CI/S 4583/93 para el debido esclarecimiento de los hechos y cualesquiera otros relacionados con ellos que pudieran deducirse, determinación de responsabilidades que correspondieren y, en su caso, sanciones que legalmente fueren de aplicación, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 31 de 1987, modificado por Ley 32 de 1992, con las garantías previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, nombrando a J. Carlos Barriuso Pérez y a María Josefa Martínez Pardilla, funcionarios adscritos a la Dirección General de Telecomunicaciones, instructor y secretaria, respectivamente, de dicho expediente, quienes, en consecuencia, quedan sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 28 y 29 de la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. — Que con independencia de la resolución que adopte el órgano administrativo que en aplicación del artículo 36.1 de la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, tenga la competencia para resolver el presente procedimiento, se proceda, en base a lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 31 de 1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificado por Ley 32 de 1992, así como en el artículo 136 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al precintado de los equipos radioeléctricos hasta su legalización, para lo cual el sujeto pasivo deberá poner a disposición de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de la provincia los equipos objeto del expediente, haciéndole saber que a efectos de prescripción se entenderá que persiste la infracción en tanto los equipos objeto del expediente no se hallen a disposición de la Administración o quede constancia fehaciente de la imposibilidad de uso.

Asimismo se le requiere para que en lo sucesivo se abstenga de instalar o hacer funcionar equipos radioeléctricos sin la preceptiva autorización administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1993. — El director general, Javier Nadal Ariño.»

Conforme establece el artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad

sancionadora, los interesados en el presente expediente disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse.

«Pliego de cargos que formula el instructor del expediente sancionador CI/S 4583/93 incoado por orden del ilustrísimo señor director general de Telecomunicaciones, dirigido a Rodolfo Per Hernández para que sea contestado por escrito, con las alegaciones que estime convenientes a su defensa, dentro del plazo improrrogable de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, bien entendido que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones (artículo 76 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cargos: Instalación, en condiciones de funcionamiento, de estaciones radioeléctricas, utilizando frecuencias no autorizadas (artículo 33.3, apartados h y a, de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992).

Estos hechos son susceptibles de ser considerados como infracción administrativa, por vulneración a lo dispuesto en la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones ("Boletín Oficial del Estado" número 303, de 19 de diciembre), modificada por Ley 32 de 1992, de 3 de diciembre ("BOE" número 291, de 4 de diciembre), y demás disposiciones de aplicación.

Madrid, 1 de diciembre de 1993. — El instructor, J. Carlos Barriuso Pérez.»

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según está previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a la parte interesada como consecuencia de haber resultado desconocida en el domicilio señalado.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El director provincial de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. Alfredo Uruén Ayala.

Núm. 17.728

El 28 de enero de 1994, el director general de Telecomunicaciones dictó orden de incoación de expediente sancionador CI/S 1787/93 a Manuel Guerrero Azcona, con último domicilio conocido en calle Batalla de Lepanto, núm. 20, de Zaragoza, y el 1 de febrero de 1994 el instructor nombrado al efecto en la orden anterior formuló pliego de cargos que, literalmente, dice:

«De la documentación incorporada al expediente y de las informaciones previas, llevadas a efecto por el personal de esta Dirección General, en base al ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 31 de la Ley 31 de 1987 de Ordenación de las Telecomunicaciones, se ha puesto de manifiesto la posible comisión de infracción administrativa en base a los siguientes hechos:

Exposición y venta de equipos de telecomunicación que no disponen del preceptivo certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Dichos equipos son los reflejados en el anexo al acta levantada por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza.

Responsable: Manuel Guerrero Azcona.

Domicilio: Calle Batalla de Lepanto, 20.

Localidad: Zaragoza.

Origen: Jefatura Provincial de Inspección.

Localidad: Zaragoza.

Fecha acta: 16 de febrero de 1993.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 303, de 19 de diciembre), modificada por Ley 32 de 1992, de 3 de diciembre ("BOE" número 291, de 4 de diciembre); Real Decreto 844 de 1989, de 7 de julio ("BOE" número 166, de 13 de julio), y Real Decreto 989 de 1992, de 31 de julio ("BOE" número 193, de 12 de agosto), acuerda:

Primero. — La incoación del expediente sancionador CI/S 1787/93 para el debido esclarecimiento de los hechos y cualesquiera otros relacionados con ellos que pudieran deducirse, determinación de responsabilidades que correspondieren y, en su caso, sanciones que legalmente fueren de aplicación, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 31 de 1987, modificado por Ley 32 de 1992, con las garantías previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, nombrando a J. Carlos Barriuso Pérez y a María Josefa Martínez Pardilla, funcionarios adscritos a la Dirección General de Telecomunicaciones, instructor y secretaria, respectivamente, de dicho expediente, quienes, en consecuencia, quedan sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 28 y 29 de la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. — Que con independencia de la resolución que adopte el órgano administrativo que en aplicación del artículo 36.1 de la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, tenga la competencia para resolver el presente procedimiento, se proceda, en base a lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 31 de 1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificado por Ley 32 de 1992, así como en el artículo 136 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al precintado de los equipos de telecomunicación carentes de los preceptivos certificados, para lo cual el sujeto pasivo deberá poner a disposición de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de la provincia los equipos objeto del expediente, haciéndole saber que a efectos de prescripción se entenderá que persiste la infracción en tanto los equipos objeto del expediente no se hallen a disposición de la Administración o quede constancia fehaciente de la devolución al proveedor.

Asimismo se le requiere para que en lo sucesivo se abstenga de comercializar equipos de telecomunicación carentes de los preceptivos certificados establecidos en la vigente normativa.

Madrid, 28 de enero de 1994. — El director general, Javier Nadal Ariño.»

Conforme establece el artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados en el presente expediente disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse.

«Pliego de cargos que formula el instructor del expediente sancionador CI/S 1787/93 incoado por orden del ilustrísimo señor director general de Telecomunicaciones, dirigido a Manuel Guerrero Azcona para que sea contestado por escrito, con las alegaciones que estime convenientes a su defensa, dentro del plazo improrrogable de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, bien entendido que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones (artículo 76 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cargos: Exposición y venta de equipos de telecomunicación que no disponen del preceptivo certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Estos hechos son susceptibles de ser considerados como infracción administrativa, por vulneración a lo dispuesto en la Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones ("Boletín Oficial del Estado" número 303, de 19 de diciembre), modificada por Ley 32 de 1992, de 3 de diciembre ("BOE" número 291, de 4 de diciembre), y demás disposiciones de aplicación.

Madrid, 1 de febrero de 1994. — El instructor, J. Carlos Barriuso Pérez.»

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según está previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a la parte interesada como consecuencia de haber resultado desconocida en el domicilio señalado.

Zaragoza, 14 de marzo de 1994. — El director provincial de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D., Alfredo Uruén Ayala.

#### Núm. 20.267

Con fecha 21 de febrero de 1993, el instructor del expediente sancionador CI/S 2727/93, incoado a José Manuel García Marqués, con último domicilio conocido en calle Tomás Pelayo, núms. 22 y 24, de Zaragoza, formuló propuesta de resolución que, literalmente, dice:

«Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Dirección General de Telecomunicaciones. — Expediente sancionador CI/S 2727/93. — Por orden del ilustrísimo señor director general de Telecomunicaciones se instruye el expediente sancionador CI/S 2727/93, incoado a José Manuel García Marqués, con domicilio en calle Tomás Pelayo, núms. 22 y 24, de Zaragoza, y dirigido al esclarecimiento de hechos y determinación de posibles responsabilidades que dimanen de instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa (art. 33.3, apartado h, de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992).

En el antedicho expediente se han dado los siguientes

— Antecedentes de hecho:

Primero. — Que por el contenido de los documentos incorporados a las

presentes actuaciones puede declararse como probado que José Manuel García Marqués ha procedido a la instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa (art. 33.3, apartado h, de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992), según consta en acta denuncia de la Guardia Civil de Olite (Navarra) de fecha 6 de febrero de 1993.

Instalación: Tipo, móvil; ubicación, Z-6585-AS; marca, "President"; modelo, "Harry"; número de serie CA, 95020509.

Segundo. — Con fecha 8 de octubre de 1993, el ilustrísimo señor director general de Telecomunicaciones acordó la incoación del expediente sancionador CI/S 2727/93.

Tercero. — Que por parte de la instrucción del presente procedimiento administrativo sancionador se procedió, en tiempo y forma legalmente establecidos, al envío de la orden de incoación y del pliego de cargos a José Manuel García Marqués, con domicilio en calle Tomás Pelayo, núms. 22 y 24, de Zaragoza, en su calidad de responsable, según los datos que obran en el expediente en fecha de incoación.

Al no haber podido ser notificados por el Servicio de Correos los documentos antes citados, se ha procedido al envío de los mismos al Ayuntamiento de su domicilio para su publicación, durante el plazo reglamentario, en el tablón de edictos, según previene el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, no habiéndose formulado descargos por parte del interesado.

A los anteriores hechos le son de oportuna aplicación los siguientes —Fundamentos de derecho:

I. Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" núm. 285, de 27 de noviembre); Ley 31 de 1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones ("BOE" núm. 303, de 19 de diciembre), modificada por la Ley 32 de 1992, de 3 de diciembre ("BOE" núm. 291, de 4 de diciembre); Real Decreto 2.704 de 1982, de 3 de septiembre, sobre tenencia y uso de equipos radioeléctricos ("BOE" núm. 260, de 29 de octubre), modificado parcialmente por Real Decreto 780 de 1986, de 11 de abril ("BOE" núm. 96, de 22 de abril); Real Decreto 844 de 1989, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31 de 1987, en relación con el dominio público radioeléctrico y los servicios de valor añadido que utilice dicho dominio ("BOE" núm. 166, de 13 de julio); Real Decreto 1.066 de 1989, de 28 de agosto, sobre Reglamento de equipos, aparatos y sistemas ("BOE" núm. 212, de 5 de septiembre); Orden ministerial de 30 de junio de 1983, sobre estaciones ERT-27 ("BOE" núm. 182, de 1 de agosto); Real Decreto 989 de 1992, de 31 de julio, de reestructuración de la Secretaría General de Comunicaciones ("BOE" núm. 193, de 12 de agosto); Orden ministerial de 24 de abril de 1992, de delegación de atribuciones en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ("BOE" núm. 116, de 14 de mayo), y demás disposiciones legales de aplicación.

II. Los hechos no han sido desvirtuados por el sujeto pasivo.

III. El cargo imputado, consistente en instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa (art. 33.3, apartado h, de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992), es susceptible de ser calificado como infracción administrativa de carácter grave, prevista en el artículo 33.3 h) de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992, y se estima pertinente imponer una sanción económica de 50.000 pesetas, en base al artículo 34.1 de la mencionada norma.

IV. En aplicación del artículo 21.3 del Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones vigente, en relación con el artículo 24.1 del mismo Reglamento, es ajustado a derecho proceder al precintado del equipo radioeléctrico en tanto su titular no disponga de la preceptiva autorización administrativa, para lo cual el sujeto pasivo, o su representante legal, deberá personarse aportando el equipo objeto del expediente, así como documentación del mismo, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de la provincia, en un plazo de treinta días.

Propuesta de resolución:

1.º Que se declare a José Manuel García Marqués, con domicilio en calle Tomás Pelayo, núms. 22 y 24, de Zaragoza, responsable de la comisión de una infracción administrativa de carácter grave por instalación, en condiciones de funcionamiento, de una estación radioeléctrica sin la preceptiva autorización administrativa (artículo 33.3, apartado h, de la Ley 31 de 1987, modificada por la Ley 32 de 1992), infracción prevista en el artículo 33.3 h) de la Ley 31 de 1987, y se le imponga sanción económica de 50.000 pesetas en aplicación del artículo 34.1 de la mencionada norma.

2.º En aplicación del artículo 21.3 del Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones vigente, en relación con el artículo 24.1 del mismo Reglamento, es ajustado a derecho proceder al precintado del equipo

radioeléctrico en tanto su titular no disponga de la preceptiva autorización administrativa, para lo cual el sujeto pasivo, o su representante legal, deberá personarse aportando el equipo objeto del expediente, así como la documentación del mismo, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de la provincia, en un plazo de treinta días.

La anterior propuesta de resolución se somete a la consideración de la autoridad que ordenó el inicio de las presentes actuaciones, y se le traslada a usted para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de recepción de este escrito, para alegar cuanto considere conveniente en su defensa, si estima oportuno hacerlo.

Madrid, 21 de febrero de 1994. — El instructor, Eduardo del Val Peña.»

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación a la parte interesada como consecuencia de haber resultado desconocida en el domicilio señalado.

Zaragoza, 21 de marzo de 1994. — El director provincial de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Rafael Vázquez López.

## Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Núm. 21.984

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a Charles Roland Collier, de nacionalidad británica, que manifestó tener su domicilio en Zaragoza (calle Pignatelli, 79, 2.º), y que ha resultado ser desconocido en el mismo, se hace público que la Jefatura Superior de Policía ha dictado requerimiento en el que literalmente se dice lo siguiente:

«Con fecha 16 de noviembre de 1993 presentó usted solicitud de tarjeta de residente comunitario con trabajo por cuenta propia, siendo advertido de la necesidad de aportar al expediente justificante del alta en el impuesto sobre actividades económicas y justificante del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social, todo ello en aplicación del artículo 10, apartado b), del Real Decreto 766 de 1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas ("BOE" núm. 156, de 30 de junio de 1992).

Como quiera que pese al tiempo transcurrido todavía no ha aportado la mencionada documentación, se le concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito, para presentarla y/o formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, advirtiéndole que de no hacerlo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se le tendrá por desistido de su petición, la cual no será resuelta expresamente y se archivará sin más trámite.»

Zaragoza, 20 de enero de 1994. — El inspector jefe, jefe accidental de documentación, Isidro Cabezudo Yagüe.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

### DELEGACION TERRITORIAL DE APUESTA DEPORTIVA Y LOTERIA PRIMITIVA DE ZARAGOZA

Núm. 23.019

Por el titular del despacho receptor de apuestas de carácter exclusivo núm. 92.090, localidad de Zaragoza, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado despacho receptor de la calle San Vicente de Paúl, 31, en que actualmente está situado, a la calle Mayor, 38, de la misma localidad.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º-1 del Real Decreto 1.511 de 1992, de 11 de diciembre ("BOE" de 30 de diciembre), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (calle María de Molina, 48-50, 28006 Madrid), que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de abril de 1994. — El delegado territorial para la Apuesta Deportiva y Lotería Primitiva de Zaragoza.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 20.962

AVISO relativo a la publicación de bases definitivas de la zona de Cetina-secano (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cetina-secano (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 168 de 1988, de 22 de noviembre, de la Diputación General de Aragón ("BOA" núm. 125, de 2 de diciembre de 1988), que las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Cetina-secano (Zaragoza) estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de dicha localidad durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, "Boletín Oficial de Aragón" y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los documentos, que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso ordinario ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura de la Diputación General de Aragón en el plazo de un mes antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes (Vázquez de Mella, 10), o en la Dirección General de Estructuras Agrarias (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Zaragoza, 22 de marzo de 1994. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, José Antonio Guzmán Córdoba.

## SECCION SEXTA

### ALBORGE

Núm. 21.507

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de marzo de 1994, aprobó por unanimidad definitivamente el presupuesto ordinario para el presente año, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Pagos

1. Gastos de personal, 2.487.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.255.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 365.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 7.206.512 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
9. Pasivos Financieros, 1.200.000 pesetas.

Total gastos, 14.514.512 pesetas.

#### Estado de Ingresos

1. Impuestos directos, 1.320.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.095.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 150.000 pesetas.
8. Activos financieros, 1.661.512 pesetas.

Total ingresos, 14.514.512 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los interesados en cumplimiento de las disposiciones vigentes puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Alborge, 26 de marzo de 1994. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

### ALBORGE

Núm. 21.508

Por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 28 de enero de 1994, fueron aprobadas las cuentas generales de 1993 y habiendo sido publicadas su exposición al público y durante el período reglamentario no se ha presentado reclamación ni alegación en contra de las mismas, este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de marzo del 94, acuerda aprobarlas por unanimidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Alborge, 26 de marzo de 1994. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

### ALCALA DE EBRO

Núm. 20.297

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1994, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

**Ingresos**

- Capítulo 1. Impuestos directos, 4.150.000 pesetas.  
 Capítulo 2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.  
 Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 2.639.531 pesetas.  
 Capítulo 4. Transferencias corrientes, 7.801.000 pesetas.  
 Capítulo 5. Patrimoniales, 260.000 pesetas.  
 Capítulo 7. Transferencias Capital, 13.400.000 pesetas.  
 Capítulo 8. Activos financieros, 2.219.469 pesetas.  
 Capítulo 9. Pasivos financieros, 3.000.000 pesetas.  
 Suma, 33.770.000 pesetas.

**Gastos**

- Capítulo 1. Gastos de personal, 3.320.000 pesetas.  
 Capítulo 2. Bienes C. y servicios, 7.000.000 pesetas.  
 Capítulo 3. Intereses, 100.000 pesetas.  
 Capítulo 4. Transferencias corrientes, 550.000 pesetas.  
 Capítulo 6. Inversiones reales, 22.600.000 pesetas.  
 Capítulo 9. Pasivos financieros, 200.000 pesetas.  
 Suma, 33.770.000 pesetas.

Contra dicha aprobación, los interesados pueden formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Junto con el presupuesto municipal, ha quedado aprobada la plantilla de este Ayuntamiento que queda como sigue:

Funcionarios: Un funcionario Hab. Nac. Subescala secretario-interventor. (Acumulada).

Laborales: Un operario servicios diversos a tiempo parcial.

Un auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Alcalá de Ebro, 23 de marzo de 1994. — El alcalde, Antonio Ríos Ruiz.

**ALMOCHUEL****Núm. 21.091**

El Concejo de Almochuel, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1994, por un importe de 6.051.640 pesetas.

Mediante el presente anuncio se abre período de información pública, por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Almochuel, 24 de marzo de 1994. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

**ALMOCHUEL****Núm. 21.092**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del presupuesto municipal para 1992, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Almochuel, 24 de marzo de 1994. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

**A T E C A****Núm. 24.844**

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1994, acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por utilización y disfrute de las instalaciones del pabellón polideportivo municipal, se expone al público por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, previniendo que de transcurrir dicho plazo sin que se hubieran presentado, dicho acuerdo provisional se entenderá definitivo.

Ateca, 4 de abril de 1994. — El alcalde-presidente.

**A T E C A****Núm. 25.622**

Don Sergio Yagüe Ibáñez, actuando en nombre y representación de la Cooperativa Comarcal Virgen de la Peana, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta de plaguicidas o productos fitosanitarios, con emplazamiento en avenida General Franco, núm. 47, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ateca, 4 de abril de 1994. — La alcaldesa-presidenta, Irene Santander.

**A T E C A****Núm. 25.597**

Don Luis Cebolla Mora, actuando en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en calle Camarona, 24, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ateca, 4 de abril de 1994. — La alcaldesa-presidenta, Irene Santander.

**BORJA****Núm. 20.298**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio en esta localidad, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones pertinentes.

Borja, 22 de marzo de 1994. — El alcalde, Lorenzo Nogués Arrondo.

**BORJA****Núm. 20.299**

Este M. I. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1993, acordó delegar la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º-2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, 22 de marzo de 1994. — El alcalde, Lorenzo Nogués Arrondo.

**BORJA****Núm. 20.300**

Por plazo de 15 días, a contar desde el de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este M. I. Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, 22 de marzo de 1994. — El alcalde, Lorenzo Nogués Arrondo.

**BUJARALAZ****Núm. 19.989**

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1994, aprobó el proyecto técnico para la obra "mejora de alumbrado público", por un importe de 16.573.521 pesetas, redactado por el ingeniero industrial Roberto Quílez Bes.

El mencionado proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días.

Las personas interesadas pueden presentar alegaciones desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bujaraloz, 21 de marzo de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla B.

**CALATAYUD****Núm. 19.448**

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por Fluidos, S. A., se ha solicitado licencia y tramitación de expediente para instalación de calefacción con depósito de gasóleo para Unión de Viviendas Sociales en el paseo de Sixto Celorrio, 41-43-45, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento y efectos oportunos.

Calatayud, 14 de marzo de 1994. — El alcalde.

**C O D O S****Núm. 25.594**

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Trascasa y Costera, de Codos, queda expuesto al público para que

durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Codos, 7 de abril de 1994. — El alcalde, Víctor M. Calvín Tienza.

**FUENTES DE EBRO****Núm. 19.991**

En este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes de permuta:

—Mil trescientos sesenta metros cuadrados de superficie de la finca rústica, polígono número 202, parcela número 7, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, camino principal; Este y Oeste, Ayuntamiento, propiedad del Ayuntamiento, por 138 metros cuadrados de la parcela número 3 del polígono número 22 del catastro de rústica, que linda: Norte, camino de Fuentes a Belchite; Sur, Blas Palacín Porroche; Este, Julio Carbó, y Oeste, José Miranda, en la actualidad dicha parcela está dentro del casco urbano, propiedad de doña Angeles Miguel Miranda.

—Siete mil metros cuadrados de superficie de la finca rústica, polígono número 202, parcela número 7, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento, propiedad del Ayuntamiento, por 699 metros cuadrados de la parcela número 6 del polígono número 22 del catastro de rústica, que linda: Norte, Blas Palacín Porroche; Sur, Ayuntamiento; Este, Benito Navallas Lapuente, y Oeste, José y Jesusa Gallego Aibar, en la actualidad esta parcela está dentro del casco urbano, propiedad de don Angel Palacín Basa.

Los citados expedientes se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales por el término de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser objeto de reclamación.

Fuentes de Ebro, 21 de marzo de 1994. — El alcalde.

**FUENTES DE EBRO****Núm. 21.502**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de marzo de 1994, aprobó la rectificación anual del padrón de habitantes a 1 de enero de 1994.

Durante el plazo de 15 días, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Ebro, 22 de marzo de 1994. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

**GALLUR****Núm. 19.990**

La Cooperativa del Campo San Pedro solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a venta de plaguicidas, con emplazamiento en calle Afueras, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 17 de marzo de 1994. — El alcalde.

**GRISEL****Núm. 24.838**

La Asamblea vecinal del municipio, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1994, ha aprobado con carácter inicial el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante subasta por el trámite de urgencia, del aprovechamiento de caza del coto de titularidad municipal Z-10.302.

Dicho expediente se expone al público durante ocho días, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado. El plazo se computará desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio.

Grisel, 4 de abril de 1994. — El alcalde.

**GRISEL****Núm. 24.839**

La Asamblea vecinal del municipio, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1994, ha aprobado encomendar la gestión tributaria y recaudación del impuesto de actividades económicas del municipio a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se expone al público de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Grisel, 4 de abril de 1994. — El alcalde.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 19.441**

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 1994 ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo estado de gastos consolidado asciende a la cantidad de 968.420.592 pesetas, y el estado de ingresos consolidado a la cantidad de 968.420.592 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, este presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

La Almunia de doña Godina, 18 de marzo de 1994. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

**LA JOYOSA****Núm. 19.445**

El Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado el día 15 de marzo de 1994, ha resuelto la contratación por medio de subasta pública de las obras de pavimentación de la plaza de Francisco de Goya con arreglo a las siguientes determinaciones:

1. Objeto del contrato. — La ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de Francisco de Goya de La Joyosa, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Antonio Layús Valero en marzo de 1994.

2. Tipo de licitación. — A la baja, 16.428.302 pesetas.

3. Dirección técnica. — Arquitecto don Antonio Layús Valero.

4. Plazo de ejecución. — 2 meses.

5. Plazo de presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la Secretaría municipal de 9 a 14 horas.

6. Fianza provisional. — 328.566 pesetas.

7. De conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, se expone al público simultáneamente el pliego de condiciones económico-administrativas rector de la contratación. Caso de que se formulasen reclamaciones al mismo, se aplazará la subasta cuanto resulte necesario.

La Joyosa, 18 de marzo de 1994. — El alcalde.

**LETUX****Núm. 19.992**

Este Ayuntamiento ha procedido en sesión de 10 de marzo último a aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de atención de las piscinas municipales de Letux, lo cual se expone al público por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se convoca a cuantas personas puedan estar interesadas en la adjudicación del servicio para que en un período de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan presentar sus ofertas ante este Ayuntamiento, si bien este plazo se prorrogará cuantas veces sea necesario en el supuesto de existir reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Letux, 21 de marzo de 1994. — El alcalde.

**NOMBREVILLA****Núm. 25.595**

El próximo día 30 de abril, a las 11.00 horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de pastos de los baldíos de este Ayuntamiento. Superficie, 300 hectáreas. Tasación, 50.000 pesetas.

Nombrevilla, 9 de abril de 1994. — El alcalde.

**NUEVALOS****Núm. 25.478**

La Sociedad Municipal de Fomento del Turismo de Nuévalos, S. L., saca a concurso la venta de catorce fincas de rústica, en expediente de modificación de normas subsidiarias de urbanismo, para convertirlas en urbana, en término municipal de Nuévalos, con un total de 148 hectáreas 84 áreas y 4 centiáreas de superficie, con un valor de 67.200.000 pesetas, con el fin de construir una urbanización turística, debiendo abonar la cantidad del 22 % de las obras de infraestructura que el Ayuntamiento de Nuévalos tiene previsto realizar en dichos terrenos por un importe de 174.000.000 de pesetas.

Las ofertas que mejoren dicha propuesta del valor de los terrenos y del 22 % de las obras de infraestructura deberán presentarse, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Nuévalos, en horas de oficina, hasta el próximo día 21 de abril, dirigidas al señor presidente de la Sociedad Municipal de Fomento del Turismo de Nuévalos.

Nuévalos, 11 de abril de 1994. — El presidente de la Sociedad, Manuel Esplugas Gambus.

**PEDROLA****Núm. 19.447**

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1994, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 1, barrio de Babauel.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dentro del plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado, artículos 109 y 110 de la Ley 30/92, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que consideren conveniente a su derecho.

Pedrola, 18 de marzo de 1994. — El alcalde, Manuel Sancho.

**POMER**

Núm. 19.437

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo estado de gastos asciende a 7.310.000 pesetas y el estado de ingresos a 7.310.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Pomer, 22 de febrero de 1994. — El alcalde.

**QUINTO**

Núm. 21.108

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 1993, cuyo resumen es el siguiente:

Gastos:

Suplementos de crédito: 4.739.174 pesetas.

Ingresos:

Del superávit del ejercicio anterior: 4.739.174 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto, 10 de marzo de 1994. — El alcalde, Manuel García-Moreno García.

**TARAZONA**

Núm. 21.109

Aprobado por la M. I. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "Siembra de césped en las piscinas municipales", se somete a información pública por el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 22 de marzo de 1994. — El alcalde.

**VERA DE MONCAYO**

Núm. 21.113

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1994, y por mayoría absoluta, ha acordado:

1.º Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

2.º Suprimir la Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3.º Modificar el artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal, que quedará redactado de la siguiente forma: bases y tarifas: Nichos permanentes, 50.000 pesetas.

Los expedientes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vera de Moncayo, 23 de marzo de 1994. — El alcalde, José L. Tejero Lahuerta.

**VILLAFRANCA DE EBRO**

Núm. 24.830

Ha sido aprobado, en sesión de fecha 25 de marzo de 1994, el proyecto técnico de alumbrado público (1.ª fase) de la localidad, redactado por el ingeniero técnico don Jesús Escalona Noguera, por un importe total de ejecución de 11.107.952 pesetas.

Asimismo se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa, por razón de urgencia, de conformidad con el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, quedando expuesto al público por el plazo de cuatro días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villafranca de Ebro, 5 de abril de 1994. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 16.782

Don José María Peláez Sainz, secretario de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 122. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José J. Solchaga Loitegui. Magistrados, don Luis Fernández Alvarez, don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la inmortal ciudad de Zaragoza a 1 de marzo de 1994. — Visto por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 631/92, sobre tercera de dominio, en el que es apelante la Compañía Mercantil demandada Aceros Garay de Zaragoza, S. A., domiciliada en Utebo (Zaragoza), representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el letrado don Jesús Manuel Rodríguez Nicolás, y apelado Ibercop Leasing, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don José Bibian Fierro y dirigido por el letrado don Miguel Cirac Marín, habiendo sido también parte demandada Teinpe, S. L., que fue declarada en rebeldía; y...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la representación de Aceros Garay de Zaragoza, S. A., interpuesto contra la sentencia de fecha 21 de enero de 1993, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, y revocando como revocamos en parte la expresada resolución, debemos condenar y condenamos a Teinpe, S. L., al pago de la mitad de las costas de la primera instancia correspondientes al actor, sin que se haga especial pronunciamiento respecto de la otra mitad, manteniéndose en todo lo demás la sentencia de instancia; no procede hacer imposición de costas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José J. Solchaga Loitegui. — Luis Fernández Alvarez. — Carlos Bermúdez Rodríguez.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la inmortal ciudad de Zaragoza, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Visto bueno: el presidente. — El secretario, José María Peláez Sainz.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 17.251

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1994. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 941 de 1993-C, promovidos por Leasing Banzano, S. A., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González y dirigida por el letrado señor Claramunt Uriarte, contra Félix Royo Romero y María del Carmen Hernández Perea, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Félix Royo Romero y María del Carmen Hernández Perea, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 700.718 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al abono de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 17.737

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 582 de 1993-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados María Pilar Lidón Miguel y Andrés Melendo García, con domicilio en Zaragoza (camino Puente Virrey, número 59, 2.º derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana. — Local en planta baja de la casa número 13 de la calle Agustín Gericó, de Zaragoza. Inscrito al tomo 4.198, folio 176, finca 5.065, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 10.000.000 de pesetas.
2. Finca urbana. — Piso en planta baja, en la calle Ventura Rodríguez, en el número 46, y travesía de Puente Virrey, sin número. Finca número 5.063, tomo 4.198, folio 173, Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 18.354

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 18 de 1993-A, a instancia de la actora Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, siendo demandado José Leoncio Martínez Roldán, con domicilio en Zaragoza (calle Fray Luis Amigó, números 8-11), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso undécimo E, en la planta superior, en calle Fray Luis Amigó, número 8 (edificio Zafiro), de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 3.299, finca número 2.869, folio 32. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

Núm. 25.629

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 464 de 1993-A, a instancia de Distribuciones Cuin, S. L., representada por el procurador señor Ortiz, siendo demandados Jesús Fernando Sebastián Sánchez y María Josefa Polite Martínez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora rematante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Cuarto trastero número 30, en planta de sótano —1. Forma parte de un edificio en la calle peatonal Roger de Tur, sin número. Inscrita al tomo 4.197, folio 33, finca núm. 4.989. Valorada en 350.000 pesetas.
2. Urbana. — Una seisava parte indivisa, con uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 14, en sótano —1 de un edificio sito en esta ciudad, en camino de las Torres, 3. Inscrita al tomo 4.246, folio 27, finca núm. 4.979. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 20.287

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado con el número 1.499 de 1993-A, a instancia de Francisco Tarancón López, representado por la procuradora de los Tribunales doña Isabel María Jiménez Millán, contra María das Gracias Rosado, se cita a la referida demandada para la comparecencia del artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil señalada para el día 3 de mayo próximo, a las 9.30 horas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de citación a la referida demandada, expido el presente, que firmo en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 20.518

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio núm. 983 de 1993-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Vicente Macías Fernández y Ascensión Moreno Moreno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y muebles embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 15 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca y bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

Derechos que puedan corresponder a la parte demandada sobre urbana, vivienda o piso sexto, letra A, en la calle Margarita Xirgu, núm. 28, de esta ciudad, que se integra en el área 7 del Actur. Tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. Es propietario de esta finca Vicente Macías Fernández, casado con Ascensión Moreno Moreno, en virtud de contrato de compraventa obrante en autos, suscrito por el Instituto del Suelo y la Vivienda de la Diputación General de Aragón. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Cadena musical compuesta de platina, sintonizador y dos bafles, marca "Sanyo". Valor: 30.000 pesetas.

Un televisor en color, de 21 pulgadas, marca "2-CH Saund". Valor: 20.000 pesetas.

Dos sofás de dos plazas, tapizados en tela de color malva. Valor: 40.000 pesetas.

Biblioteca mural de unos 2,5 x 2 metros aproximadamente, con distintas puertas y cajones, de madera, color nogal, a juego con mesa de comedor redonda y con cuatro sillas. Valor: 40.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8 Núm. 18.738

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.042 de 1992 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra Ebro Diseño, S. L., CIF núm. B-50.343.375, en ignorado paradero; contra Laura Ayuda Prats, con DNI núm. 17.137.456, representada por el procurador señor Ortiz y domiciliada en calle Baja, 24, del barrio de Montañana (Zaragoza), y contra Vicente Navarro Arquillué, con DNI núm. 17.849.935, con domicilio en calle Don Juan de Aragón, 12, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes subastados se encuentran en poder del depositario designado don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en avenida de Madrid, 11 y 13, 7.º D, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Vanette", con placa de matrícula Z-7343-AF. Valorada en 450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 19.531

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 100 de 1994, seguido a instancia de Antonio F. Gimeno Cortés, representado por la procuradora señora Gracia Romero, únase a los autos de su razón y, como Luis Enrique Cerver Gómez y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que tiene el tenor literal siguiente:

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 21 de marzo de 1994. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la procuradora señora Gracia Romero, únase a los autos de su razón y, como en el mismo se solicita, cítese a la demandada Concepción Andrés Rotellar por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado su ignorado paradero, y se entregarán a la referida procuradora a fin de que cuide de su diligenciamiento, y, asimismo, cítese en forma al resto de los demandados Luis Enrique Cerver Gómez y Consorcio de Compensación de Seguros para el próximo día 28 de abril, a las 9.30 horas, para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más citarles ni oírles.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina.» (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a la codemandada Concepción Andrés Rotellar, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado a usar de su derecho el próximo día 28 de abril, a las 9.30 horas, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 20.520

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 213 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, contra Francisco Javier Larrodera, Julio Palacio Sirera y Mercedes Larrodera Tena, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un vehículo marca "Talbot", matrícula M-2115-FH. Valorado en 150.000 pesetas.

Un vehículo marca "Volkswagen", matrícula Z-3917-AN. Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio

próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados Francisco Javier Palacio Larrodera, Julio Palacio Sirera y Mercedes Larrodera Tena, en el supuesto de no poder efectuarse la misma en forma personal.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 16.914**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en la tercería de dominio número 90.238/92-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de enero de 1994. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos del juicio 90.238/92 de tercería de dominio dimanante de ejecutivo 238/92, instado de oficio a nombre y representación de Inmaculada Casao Latorre, contra Banco Central Hispanoamericano, S. A., con D.N.I./C.I.F. A-28.000.446, domiciliado en Coso, 36 (Zaragoza); Curtidos Viloas, S. A.; Antonio Villalba Asín, domiciliado en General Suevo, 7, 1.º D (Zaragoza), y Rafael Asta Escusol, domiciliado en Gómez Laguna, 18, 7.º A (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debiendo desestimar y desestimando la demanda formulada por el procurador de oficio a nombre y representación de Inmaculada Casao Latorre, contra Banco Central Hispanoamericano, S. A., con D.N.I./C.I.F. A-28.000.446, domiciliado en Coso, 36 (Zaragoza); Curtidos Viloas, S. A.; Antonio Villalba Asín, domiciliado en General Suevo, 7, 1.º D (Zaragoza), y Rafael Asta Escusol, domiciliado en Gómez Laguna, 18, 7.º A (Zaragoza), debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la actora, imponiendo las costas a dicha parte actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado Curtidos Viloas, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y haciendo saber que contra la mencionada sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 24.509**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.295 de 1990, a instancia de Central de Leasing, S. A. (LICO), representada por el procurador señor Laborda, contra Panificadora del Baix Camp, S. L., José Lapiedra Segura y Antonio Trullenque Ginés, sobre póliza de arrendamiento, y se ha celebrado tercera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, habiéndose ofrecido la cantidad de 1.000 pesetas por dos máquinas de fermentación controlada, modelo CFCR-18, y 1.000 pesetas por el vehículo marca "BMW", modelo 325, con matrícula T-8149-V, haciéndolo saber para que dentro de los nueve días siguientes dicha parte demandada pueda pagar a la acreedora y liberar los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a satisfacer el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oída la ejecutante, podrá aprobar el juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por la parte deudora dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar esta última facultad.

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado José Lapiedra Segura, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 19.367**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 608-C de 1993, a instancia de A. G. F. Seguros, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra María Pilar Gil Salvador y Julián Gil Gil, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2) el día 18 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que tiene solamente la parte actora.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un camión marca "Nissan", modelo M-110-14, matrícula Z-0490-AG. Valorado en 550.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la parte demandada en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente edicto en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 20.515**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176-B de 1992, a instancia de Banca Natwest March, S. A., representada por la procuradora señora Garcés Nogués, contra José A. Torrijos García y Augusto Manuel Torrijos Fernández, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, sala 10) el día 18 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. El derecho de usufructo vitalicio sobre el inmueble identificado a favor de José Antonio Torrijos García. Valorado en 3.722.560 pesetas.

2. La nuda propiedad de una quinta parte de dicho inmueble. Valorada en 1.582.088 pesetas.

Valorados en su totalidad los bienes objeto de subasta en 5.304.648 pesetas.

Se expide en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 20.076**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 257-B de 1993, a instancia de Víctor Chaure Larraz, representado por la procuradora señora Huet, contra Pilar Soler Rivas, representada por la procuradora señora Cabeza, sobre reclamación de cantidad de 386.466 pesetas de principal, más 200.000 pesetas para intereses y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, sala 10) el día 18 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial sito en barrio de Santa Isabel, números 53 y 55, de Zaragoza, con una superficie de 39,96 metros cuadrados, a 150.000 pesetas metro cuadrado. Valorado en 5.994.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 11****Núm. 25.635**

El ilustrísimo señor don Mauricio Murillo García-Atance, magistrado-juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 604-C de 1991, instado por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Finamersa Entidad de Financiación, S. A., contra Miguel Angel Collados Jiménez y Dolores Sogas Cotano, en el que se ha acordado librar el presente a fin de subsanar el error cometido en el edicto núm. 14.230, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 58, de fecha 14 de marzo de 1994, adicionándose al mismo que el bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa del piso 1.º A de calle Madre Sacramento, 18, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.696, folio 91, finca 39.012 del Registro de la Propiedad número 2. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Mauricio Murillo. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 20.291**

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 984 de 1992-B, a instancia de Tejidos Específicos, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, contra Confecciones Navarro, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta) el día 23 de mayo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de junio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de julio próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Cinco máquinas de coser, con cortahilos, marca "Rimoldi", modelo ERP-100-150-00M-00-01. Valoradas en 750.000 pesetas.

2. Una máquina de coser, sin cortahilos, marca "Singer", modelo D-300-GA. Valorada en 90.000 pesetas.

3. Una máquina de puntada cadeneta, marca "Alfa", modelo 30091. Valorada en 50.000 pesetas.

4. Cuatro máquinas de coser, con cortahilos, marca "Singer", modelo 591-D-300-B. Valoradas en 600.000 pesetas.

Total, 1.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 16.188**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Calatayud y su partido en providencia dictada con esta fecha en los autos de separación número 51/94, a instancia de José Luis Calzadón González representada por el procurador señor Navarro, contra Milagros Iglesias Rodríguez, con último domicilio en Calatayud, calle Bañuelo, 14, 1.º derecha, de quien se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente que firmo en la ciudad de Calatayud a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

**C A S P E****Núm. 17.259**

Doña Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 11 de 1994, instado por Banco Central Hispanoamericano, S. A., domiciliada en Madrid (calle Alcalá, número 49), con CIF A-28-000.446, representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Chiprana Corporation, S. A., domiciliada en Zaragoza (calle Cuatro de Agosto, número 2), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.<sup>a</sup> Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.<sup>a</sup> Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.<sup>a</sup> Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Finca sita en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), denominada "Plano del Fortín", en partida "Evitero", de cereal seco y erial a pastos, con una superficie de 889 hectáreas 10 áreas 58 centiáreas, siendo sus linderos conjuntos: norte, río Ebro; sur, carretera de Escatrón a Gadesa; este, camino de Mechana, y oeste, camino de Gotor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 425, folio 25 vuelto, finca número 6.206 duplicado, inscripción 4.<sup>a</sup>. Tasada a efectos de subasta en 625.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Soledad Escolano Enguita. — El secretario.

C A S P E

Núm. 21.087

Doña Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 121 de 1993, instado por Banco Zaragozano, S. A. (CIF A-50000538), con domicilio en Coso, 47, de Zaragoza, representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Manuel Sancho Guiu y Concepción Maza Jarque, con domicilio en calle Hermanos Albareda, 10, de Caspe (Zaragoza), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.<sup>a</sup> Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.<sup>a</sup> Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.<sup>a</sup> Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en

todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica en la partida "Plano del Aguila", de regadío y 97 áreas. Linderos: norte y oeste, riego; sur, camino, y este, Agustín Cortés y riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 441, libro 164, folio 21, finca número 3.847-N, inscripción sexta. Se valoró a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

2. Rústica, con mas y era, en la partida "Plano del Aguila", de regadío y 2 hectáreas 27 áreas y 95 centiáreas, que linda: norte y este, monte, y sur y oeste, riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 45, libro 22, folio 211, finca 2.618, inscripción cuarta. Se valoró a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Caspe a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Soledad Escolano. — El secretario.

C A S P E

Núm. 21.088

Doña Soledad Escolano Enguita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2 de 1993, instado por Banco de Crédito Agrícola, S. A. (CIF A-28-333961), domiciliada en Gran Vía, 19, de Madrid, representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Raimundo Claramunt Ibarz, con domicilio en calle Letra A, 33, de Mequinenza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.<sup>a</sup> Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.<sup>a</sup> Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.<sup>a</sup> Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.<sup>a</sup> Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. — Campo seco en término de Mequinenza, partida "La Plana", de 3 hectáreas 90 áreas 20 centiáreas. Dentro de él existe una casa paridera. Es parte de la parcela número 27 del polígono 8 y de la parcela 34 del polígono 27. Inscrito al tomo 366, folio 216, finca 5.056. Tasado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo seco en término de Mequinenza, partida "La Plana", de 3 hectáreas 89 áreas 50 centiáreas. Es parte de la parcela 27 del polígono 28. Inscrito al tomo 366, folio 217, finca 5.057. Tasado a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Caspe a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Soledad Escolano. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 14.847

Don José Borrás Gualis, secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 12/94, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 51/94. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1994. Habiendo visto en juicio oral y público, el presente juicio de faltas número 12/94 por malos tratos, iniciado en virtud de atestado 678 de comisaría de Centro y en el que aparece como denunciante Christine Mara, nacido el 20 de abril de 1954, hijo de Tamatoa y de Janine, natural de Rurutu (Tahití), siendo acusado José Luis Navarro Ondiviela, nacido el 18 de junio de 1941, hijo de José y de Angeles, natural de Zaragoza, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Navarro Ondiviela como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582-2.º del Código Penal, a la pena de 25.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago y al pago de las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación a Christine Mara, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, José Borrás Gualis.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 24.821

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 68 de 1994, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan Ramírez Nofuentes, de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 11 de mayo próximo y hora de las 10.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo venir provisto de documento nacional de identidad y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza, siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

Núm. 24.823

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 74 de 1994, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María Carmen Cendegí Martínez, de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 4 de mayo próximo y hora de las 10.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo venir provisto de documento nacional de identidad y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza, seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 15.819

Don José María Téllez Escolano, ilustre señor secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 618/93, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 10. — En Zaragoza a 7 de enero de 1994. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, el ilustrísimo señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, sobre amenazas y malos tratos, seguido entre el denunciante, José Visanzay Royo y los denunciados, Manuel García Martínez y Marta García Martínez; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel García Martínez y Marta García Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado, señor magistrado-juez).

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia*, se notifica a José Visanzay Royo, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación; que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, José María Téllez Escolano.

### JUZGADO NUM. 8

Núm. 12.822

Don César A. Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, se ha practicado en la ejecutoria número 1/94 la oportuna tasación de costas y que ha ascendido a la suma de 2.000 pesetas, de la cual se le da vista para que en el término de tres días manifieste lo que estime por conveniente, con el apercibimiento de que transcurrido sin manifestación alguna, queda requerido para que en el término de diez días la haga efectiva, debiendo efectuar su ingreso en la cuenta provisional de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en Juzgados (plaza del Pilar), y que en caso de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes por vía de apremio.

También se le requiere para que en el término de tres días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, edif. B-C, al objeto de proceder al cumplimiento de la pena impuesta de seis días de arresto menor a que fue condenado, con el apercibimiento que, en caso de no comparecer en el referido término, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento al condenado, María Teresa Real Martínez, con último domicilio conocido en Zaragoza calle Arzobispo Doménech número 40, 2.ª derecha, cuyo actual paradero se desconoce, a quien se la advierte que los citados términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, César A. Alcalde Sánchez.

### JUZGADO NUM. 10

Núm. 16.784

El ilustre señor don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario judicial titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 409/93, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva —fallo— son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de marzo de 1994. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 409/93, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representando la acción pública, contra el denunciado José Fernando Clavería Pérez, siendo denunciante Elizete Fleitas de Araujo, de las circunstancias personales que constan en autos, y pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones, a José Fernando Clavería Pérez, declarando de oficio las costas causadas.»

La presente se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de notificación a los reseñados, que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo, se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 12.193

El ilustrísimo señor don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 75 de 1993 y acumuladas, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de José Antonio Alcober Gallardo y otros, contra Montserrat Hermanos, S. A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 19 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y en ésta no se admitirán posturas que no

excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.<sup>a</sup> Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.<sup>o</sup> Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Rústica. — Campo de regadío indivisible (antes olivar), radicante en término de Miraflores, de esta ciudad, y su partida de Cabaldós, de cabida un cahíz y una arroba de tierra poco más o menos, equivalente a 59 áreas 59 centiáreas; dentro de su perímetro se halla construida una nave industrial y un colector de recogida de aguas residuales. Inscripción: finca número 8.536, inscrita al tomo 4.268, libro 150, folio 80, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Zaragoza. Dicha finca se valora en 98.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa ejecutada.

Dado en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de citación

Núm. 21.472

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 1.048 de 1993, instados por Raquel Ibáñez Aured, contra Albert y Salvo, S. L., en reclamación por despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que el día 2 de mayo próximo, a las 9.45 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.<sup>a</sup> planta, de esta ciudad), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Albert y Salvo, S. L., expido la presente que se inserta en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 22.930

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 944 de 1993, instados por Luis M. Palacios Guinda y otro, contra Metales Aleados de Aragón, S. L., en reclamación sobre indemnización, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 10 de mayo próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Metales Aleados de Aragón, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 25.586

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 136 de 1994, instados por Lourdes Cano Raya y otros, contra ALT Servicios y Limpiezas, S. L., y otros, en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 26 de abril, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada ALT Servicios y Limpiezas, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 25.590

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 102 de 1994, instados por Antonio Vázquez Usón y otro, contra Construcciones Miguel Mena, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 3 de mayo próximo, a las 11.55 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Construcciones Miguel Mena, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, once de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.519

La ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 263 de 1993, a instancia de José María Menal Peñarroya, contra Estarta y Ecenarro S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.<sup>o</sup> Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de mayo próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de junio siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de julio próximo inmediato, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.<sup>o</sup> Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

4.<sup>o</sup> Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5.<sup>o</sup> Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.<sup>o</sup> Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Doce máquinas de coser, marca "Sigma", modelo 2000 NS, números 06917831, 07910364, 09900568, 07930747, 91829940, 11931098, 12911849, 9731238, 9900398, 12910527, 91830997 y 2928988. Valoradas en 924.000 pesetas.

Una máquina de coser, modelo 200 SL, número 8760727. Valorada en 86.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca "Sigma", modelo 2000202, números 10906535 y 12926242, y dos más modelo 2000202, números 6900223 y 99006. Valoradas en 344.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca "Sigma", modelo 161, números 91010901 y 8709. Valoradas en 100.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", modelo 400, número 50660. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", modelo 101, número 91801567. Valorada en 40.000 pesetas.

Seis máquinas industriales, marca "Brother", modelo 8735-M-K413, número 0581540 (valorada en 160.000 pesetas); modelo B281-020-2, número 9564791 (valorada en 200.000 pesetas); modelo B-73, número A-0612742 (valorada en 150.000 pesetas); modelo KPW-827-B, marca "Sunstar" (valorada en 250.000 pesetas); marca "Brother", número 61547937 (valorada en 250.000 pesetas), y marca "Sigma", modelo B837, número A2597594 (valorada en 371.000 pesetas). Valoradas en 1.381.000 pesetas.

Una máquina industrial, marca "Brother", modelo B-845-5, número 88533. Valorada en 225.000 pesetas.

Total, 2.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

**Núm. 25.523**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 50 de 1994, instados por Amaya Sancho Lagunas, contra Consebro, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de mayo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

**Núm. 25.533**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 118 de 1994, instados por José Alfredo García Domínguez, contra Aragonesa Técnica y Servicios, S. A. (ARATESA) y Técnica y Mantenimiento, S. A., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 7.ª, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de mayo próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

**Núm. 21.067**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 115 de 1994, a instancia de Donato Guerrero López y Juan José Guerrero Arbej, en reclamación de cantidad, contra Orduna Pérez, S. A., y Lain, S. A., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de mayo próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Orduna Pérez, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

**Núm. 20.956**

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25-100709-2, expedido por la sucursal de Alagón, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 25 de marzo de 1994. — Secretaría General.

**COMUNIDAD DE REGANTES  
TERMINO DE URDAN**

**Núm. 26.177**

Se convoca a primera Junta general de la Comunidad de Regantes Término de Urdán para el domingo 1 de mayo de 1994, a las 11.00 horas, en el pabellón municipal del barrio de Movera, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Lectura del acta de la segunda Junta general de 1993 y aprobación, si procede.
2. Presentación cuentas ejercicio 1993-94 (los señores herederos podrán examinarlas en las oficinas del término, previo aviso).
3. Nombramiento de la Comisión Censora de Cuentas.
4. Presentación del proyecto presupuesto ejercicio 1994-95.
5. Lectura memoria.
6. Informes del señor presidente:
  - Posibles obras a realizar. Solicitud subvención.
  - Construcción almacén.
  - Inarsa. Parcelario.
7. Renovación cargos Junta de Gobierno.
8. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 12 de abril de 1994. — El presidente, Angel Ostáriz.

**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE:**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial